

Noticias

DE EDUCACION IBEROAMERICANA



EN ESTE NUMERO:

Una amplia y documentada información sobre la Educación en Chile, preparada por el Gabinete Técnico de la OEI. según los datos más recientes de nuestro Centro de Legislación y Estadística Educativa * El problema de las Humanidades ejemplificado en la polémica en torno a uno de los puntos de la reforma del bachillerato alemán * La obra orientadora de la "Revista de Educación", editada por el Ministerio español del ramo, a propósito del número dedicado a los Cursos Pre-universitarios * Los medios audiovisuales y su aplicación popular, a través de una crónica sobre el Servicio de Cine Educativo de la Comisaría de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Nacional de España * Lo que hay que saber sobre la Oficina de Educación Iberoamericana: un breve resumen de su historia sus Estatutos, su organización y sus servicios * La constitución del Consejo Directivo de la OEI. y sus primeras reuniones * La visita del Ministro de Educación de Chile y la inauguración de la Cátedra de la OEI. * Iniciativas y Hechos * Papel impreso.





OFICINA DE EDUCACION IBEROAMERICANA

Organismo internacional de cooperación educativa iberoamericana, creado por el I Congreso Iberoamericano de Educación (Madrid, 1949).

ORGANOS

- Congresos Iberoamericanos de Educación.
- Consejo Directivo.
- Secretaría General.

CENTROS

- Centro de Legislación y Estadística Educativa.
- Secretaría de Universidades Hispánicas.
- Consejo Iberoamericano de Redacción de Noticias.

Sede: Instituto de Cultura Hispánica. Ciudad Universitaria. MADRID.

Noticias
DE EDUCACION IBEROAMERICANA

Revista de información educativa para los países de lengua española y portuguesa.

Editor: CONSEJO IBEROAMERICANO DE REDACCION DE "NOTICIAS".

Doce números al año.

Suscripción anual: 3 dólares U. S. A.

Toda la correspondencia relacionada con la Dirección y Administración de NOTICIAS debe dirigirse al

Secretario General de la Oficina de Educación Iberoamericana, Instituto de Cultura Hispánica, Ciudad Universitaria, MADRID.

Número 37-38. Marzo-abril de 1955.

SUMARIO

Noticias de la Oficina de Educación Iberoamericana.

La enseñanza del Latín y de las Lenguas modernas en el actual Bachillerato alemán.

Lo que hay que saber sobre la Oficina de Educación Iberoamericana: un breve resumen de su historia, sus Estatutos, su organización y sus servicios.

Comentarios al libro de Grompone *Universidad oficial y Universidad viva*.

Organización de la enseñanza en Chile: Panorama general.—Organización administrativa.—Presupuesto y Servicios especiales. — Educación preescolar.— Educación Primaria y Normal.—Alfabetización y educación popular.—Educación Secundaria.—Enseñanza Profesional.—La experimentación pedagógica.—Remuneración del personal de enseñanza.—Enseñanza universitaria.

Organización del cine educativo en España.

La acción orientadora de la *Revista de Educación* del Ministerio de Educación Nacional de España.

Iniciativas y Hechos.

Papel impreso: Información bibliográfica.

Actualidad gráfica de la O. E. I.

Noticias de la Oficina de Educación Iberoamericana

CONSTITUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO - NUEVOS MIEMBROS - LA VISITA DEL MINISTRO DE EDUCACION DE CHILE - INAUGURACION DE LA CATEDRA DE LA OEI. ACTIVIDADES GENERALES

CONSTITUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO

El 15 de marzo tuvo lugar, en la Sala de Juntas del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, el acto de constitución del Consejo Directivo de la O. E. I. Se inició la sesión bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores de España, don Alberto Martín Artajo. El Secretario General de la O. E. I., don Carlos Lacalle, dió lectura a las Resoluciones del II Congreso Iberoamericano de Educación que se refieren a la creación del Consejo Directivo, órgano de gobierno y administración de la Oficina, y del cual son miembros natos los señores Ministros de Educación de los países iberoamericanos. A continuación, la Secretaría informó sobre los Miembros que han aceptado formar parte de la O. E. I., así como de las representaciones que han acreditado. Inmediatamente se procedió a dar posesión de la presidencia al Embajador don Rafael F. Bonelly, en su carácter de representante del Presidente nato hasta la celebración del III Congreso Iberoamericano de Educación, que lo es el Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes de la República Dominicana. Seguidamente fué designado, por elección unánime, Vicepresidente del Consejo el Ministro de Educación Nacional de España, don Joaquín Ruiz-Giménez, quien hizo una extensa exposición sobre el espíritu y acuerdos del Congreso de Quito. Finalmente, se declaró constituido el Consejo Directivo de la Oficina de Educación Iberoamericana, que se instala en la misma sede de su Secretaría General, haciendo constar que el órgano constituido queda abierto a la incorporación de los otros Miembros natos, que resuelvan formar parte de él en el futuro. Firmaron el Acta de Constitución: el Ministro de Asuntos Exteriores de España, don Alberto Martín Artajo; el Ministro de Educación Nacional de España, don Joaquín Ruiz-Giménez, y en representación de los Ministros de Educación de sus respectivos países: don Jaime Madrián Díez, Ministro Consejero de la Embajada de Colombia; don Oscar Salas Letelier, Embajador de Chile; don Rafael F. Bonelly, Embajador de la República Dominicana; don Ruperto Alarcón Falconí, Embajador del Ecuador; don Rodolfo Barón Castro, Ministro Consejero de la Embajada de El Salvador; don Andrés Vega Bolaños, Embajador de Nicaragua; don Víctor Simón, Primer Secretario de la Embajada del Paraguay; Mariscal del Perú, don Eloy G. Ureta, Embajador del Perú; don Simón Becerra, Embajador de Venezuela, y el Director del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, don Alfredo Sánchez Bella. Dió fe, como Secretario *ex officio* del Consejo, don Carlos Lacalle, Secretario General de la O. E. I.

RECEPCION AL CUERPO DIPLOMATICO IBEROAMERICANO

La solemne ceremonia a que dió lugar la firma del acta de constitución fué seguida de una brillante recepción ofrecida por el Ministro de Educación de España en honor del Cuerpo Diplomático, que asistió en pleno presidido por el Nuncio de Su Santidad, monseñor Hildebrando Antoniutti, y contó con la presencia de los Directores generales de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación Nacional, el Rector de la Universidad de Madrid y altas personalidades académicas y políticas de España, así como con la de prestigiosas figuras iberoamericanas y el alto personal del Instituto de Cultura Hispánica. Durante la recepción, y como símbolo del reconocimiento a la labor desarrollada por la O. E. I. en sus anteriores etapas, el Ministro de Educación de España impuso a nuestro Secretario general las insignias de la Encomienda con placa de la Orden de Alfonso X el Sabio.

NUEVOS MIEMBROS DE LA O. E. I.

Durante la segunda quincena del mes de marzo comunicaron su aceptación para integrar el Consejo Directivo de la O. E. I. los señores Ministros de Educación de Costa Rica, Guatemala y Panamá.

VISITA DEL MINISTRO DE EDUCACION DE CHILE

El Ministro de Educación de Chile, doctor Oscar Herrera Palacios, acompañado de su esposa, doña Inés Evia, llegaron a Madrid en el mes de marzo, respondiendo a la invitación de su colega español, don Joaquín Ruiz-Giménez. Durante su estancia en España, el doctor Herrera Palacios asistió a diversas ceremonias celebradas en su honor e intervino en distintos actos, que le ofrecieron la oportunidad de expresar sus sentimientos e ideas sobre la comunidad cultural de los países iberoamericanos y exponer varios aspectos de la realidad chilena y de su actualidad educativa. Entre las muchas actuaciones del Ministro Herrera Palacios, deben ser destacadas: el discurso que pronunció en el Pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; su disertación en la Segunda Reunión del Consejo Directivo de la O. E. I.; la alocución dirigida a los colegiales del Colegio Mayor Hispanoamericano de "Nuestra Señora de Guadalupe" al imponer al Ministro Ruiz-Giménez la Gran Cruz de la Orden de Bernardo O'Higgins, y la conferencia que dictó en la cátedra de la O. E. I. sobre la educación chilena.

Como testimonio del alto aprecio y el afecto a que se hizo acreedor durante su permanencia en España el doctor Herrera Palacios, le fueron otorgados: la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio, el título de Miembro de Honor del Instituto de Cultura Hispánica y, por espontánea y unánime decisión de los universitarios iberoamericanos residentes en Madrid, la beca de Colegial de Honor del Colegio Mayor de "Nuestra Señora de Guadalupe".

EL GOBIERNO DE ESPAÑA RECONOCE A LA O. E. I.

Por Decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 18 de marzo de 1955, el Gobierno de la nación reconoce el carácter intergubernamental de la Oficina de Educación Iberoamericana. Este Decreto, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* (28 de abril de 1955, año XX, núm. 118), dice en su parte dispositiva:

"Artículo primero. Se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores a proceder a la aceptación formal de los Estatutos constitutivos de la Oficina de Educación Iberoamericana, como organismo internacional de carácter intergubernamental. Artículo segundo. Se autoriza al

Ministro de Asuntos Exteriores para negociar y firmar el Convenio de sede con la Oficina de Educación Iberoamericana, a fin de que, reconocida su personalidad jurídica internacional, pueda desplegar en España las actividades de cooperación y relación exterior previstas en sus Estatutos fundacionales.

Artículo tercero. Quedan autorizados los Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación Nacional, en la órbita de su específica competencia, para dictar las disposiciones que requiera la ejecución del presente Decreto."

SEGUNDA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

El 31 de marzo tuvo lugar la Segunda Reunión del Consejo Directivo de la O. E. I., que sesionó en homenaje del Ministro de Educación de Chile, miembro nato del mismo. Luego de intercambiados los discursos de saludo entre el Presidente Bonelly y el Ministro Herrera, quienes exaltaron la misión llamada a cumplir por la O. E. I., el Consejo deliberó sobre los puntos contenidos en la Memoria de la Secretaría General y designó, de su seno, los miembros de las Comisiones para el estudio del presupuesto, el programa de actividades y el acuerdo a establecer con el Gobierno de España sobre la sede.

En esta reunión quedaron incorporados el embajador de Costa Rica, don Francisco Urbina González, y don Rodolfo A. Alemán Zubieta, encargado de Negocios de Panamá, en representación de sus respectivos Ministros de Educación.

Asistió con carácter de observador por no haber recibido aún sus credenciales el excelentísimo señor don Humberto Vizcaino Leal, embajador de Guatemala.

INAUGURACION DE LA CATEDRA DE LA O. E. I.

El 13 de abril se inauguró la cátedra oficial de la Oficina de Educación Iberoamericana con una exposición del Ministro de Educación de Chile, doctor Oscar Herrera Palacios, sobre las últimas disposiciones promulgadas en Chile en materia de educación. Terminada su magnífica disertación, el doctor Herrera dirigió un coloquio sobre las materias expuestas, que mereció el calificativo de "ejemplar", tanto por la calidad de los interlocutores como por la sinceridad y precisión de las respuestas del doctor Herrera.

Asistieron al acto los miembros del Consejo Directivo de la O. E. I., el Ministro de Educación de España, Embajadores de distintos países iberoamericanos, altas autoridades educativas, inspectores de enseñanza, directores de establecimientos educativos oficiales y privados, educadores, etc.

El Instituto de Estudios Jurídicos tuvo la gentileza de ofrecer a la O. E. I. su salón de actos para la celebración del referido acto.

LA ENSEÑANZA DEL LATÍN Y DE LAS LENGUAS MODERNAS EN EL BACHILLERATO ALEMÁN ACTUAL

El problema de las Humanidades ejemplificado en la polémica en torno a uno de los puntos de la reforma del Bachillerato alemán

I. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTION Y ACLARACIONES PREVIAS

El problema de la educación humanística, y más concretamente de la enseñanza de las humanidades y de las lenguas clásicas, en Alemania fué planteado por los más notables profesores universitarios a base de su experiencia docente. Sobresale, entre todos, Ernst Robert Curtius, profesor jubilado de Filología Románica en la Universidad de Bonn, en su famosa obra *Europäische Literatur und lateinisches Mittelalter* (Francke, Berna, 1948. 2.^a ed. aumentada 1954. La mención a estas cuestiones, en el prólogo y en el capítulo introductorio). Curtius hace una crítica de la enseñanza de la literatura y de la historia literaria europeas, tanto en las escuelas de enseñanza media como en algunas escuelas e instituciones de educación superior. Sustancialmente, la tesis de Curtius es la siguiente. La enseñanza de la literatura es deficiente y superficial. Contempla de manera en exceso insuficiente el núcleo de la literatura que ha dado forma y espíritu a Europa. Todo el libro, que no es otra cosa que un intento de renovación de las funciones de la filología y de la historia de la literatura, se encamina a llenar esta laguna de la ciencia y del humanismo europeos del presente. Para Curtius es preciso llevar a cabo una total europeización de la historia y de la literatura de cada país. Semejante europeización no es, sin embargo, posible si se menosprecia y se mira como curiosidad la Edad Media latina. La literatura europea, el espíritu de Europa, son incomprensibles sin el conocimiento de los escritores latinos del medievo. Y esto porque en los escritores latino medievales se transfiguran en cristianismo los valores intelectuales de la antigüedad clásica; este cuerpo de pensamiento, esta visión del mundo y este sistema de valores intelectuales tienen una vigencia y una presencia actual en la literatura europea. Pero su presencia se explica sólo porque estos escritores son en una u otra forma Europa. Ellos hicieron Europa. La europeización de la literatura y de la historia significa la conservación del mundo espiritual occidental. Pero esta conservación es cuestión viva y cuestión de vida. Y, por tanto, es cuestión viva y cuestión de vida el conocimiento de esta cultura, que se encuentra formulada y acuñada en la lengua latina, cuyas fuentes eternas son la literatura y el pensamiento griegos. Una enseñanza media, una enseñanza media occidental y para el Occidente, es inconcebible sin el griego y el latín en sus programas.

Parece, sin embargo, que esto no lo han podido creer muchos de los que, por circunstancias que aquí no interesan, tienen una forzosa influencia en los programas educativos alemanes. Curtius, y casi todos los intelectuales alemanes, querían en el fondo una reforma educacional; pero en un sentido que intensifique y haga esencial estas enseñanzas. La reforma va a venir. Pero en dirección contraria. Trae en sus líneas generales, al menos en los proyectos y propuestas que están en discusión, el mito de la técnica, el culto desmedido y loco a lo práctico, la idea elementar y simplista de una educación para la vida práctica que ponga a *funcionar eficazmente* al alumno dentro de una organización social racionalizada. Estas propuestas pretenden reducir al mínimo la enseñanza de los idiomas clásicos y de dar a un idioma moderno y práctico, el inglés o el francés, el puesto que ocupan en los centros de enseñanza media de Alemania, especialmente en los llamados Gimnasios de Letras las lenguas clásicas.

Antes de exponer la discusión suscitada a este respecto, daremos una breve noticia sobre la organización de la enseñanza media en la Alemania actual.

La organización educacional alemana ha sufrido en los últimos años dos impactos: el del nacionalsocialismo y el de la ocupación. Del primero no nos ocuparemos. El segundo consiste en lo siguiente: el sistema federal, la tripartición del sector occidental, han introducido en el sistema educacional alemán una confusión tal, que la diferencia de sistemas y programas va, no ya de *Land a Land*, sino que aun dentro de un mismo Estado federal, de ciudad a ciudad y aun de escuela a escuela. El cambio de escuela llega a ser aún en una misma ciudad enojoso y perjudicial para el escolar. Hasta donde es posible, y reduciéndonos a la organización de la enseñanza media, trazaremos a continuación un esquema de la organización escolar en la Alemania occidental de posguerra. (En el sector soviético, según una reciente reforma, la unificación escolar y universitaria ha sido impuesta y llevada a cabo con extremo rigor. Igualmente han sido transformados los sistemas universitarios de promoción y de doctorado, introduciendo los exámenes anuales y los exámenes parciales; este sistema no existe en la Alemania occidental, en donde sólo existe un examen de fin de carrera, aparte, claro está, de los *Scheine* de seminario, que, como mínimo, debe registrar el universitario junto con el *Studienbuch*.)

La *Oberschule* o Escuela Superior—equivalente por sus funciones al Bachillerato español e hispanoamericano—tiene como objeto la preparación de los escolares para la Universidad, luego del examen de *Abitur* o de la *Reifeprüfung* (Bachillerato y prueba de madurez, respectivamente. No entramos aquí a precisar las diferencias de cada uno de estos exámenes). La Escuela Superior (llamada también *Höhere Schule*) se divide en la siguiente tipología:

- 1) *Gymnasium*.—Es el típico Instituto de Enseñanza Media, en el que predominan las lenguas clásicas; un idioma moderno se encuentra siempre en sus programas.
- 2) *Realgymnasium* (No existe en todos los *Länder* alemanes; Baden, por ejemplo, no lo tiene).—Predominan las lenguas modernas y el latín.
- 3) *Oberrealschule*.—Predominan las Ciencias Naturales y las Matemáticas.
- 4) *Frauenoberschule*.—Escuela Superior para mujeres. Predominan las asignaturas domésticas.
- 5) *Musikalisches Oberschule*.—Escuela Superior para música.

Los años en que se cursan las distintas *Oberschule* varían: nueve, siete y seis años. Estas dos últimas no existen en todos los *Länder*, sino en Berlín, Bremen y Hamburgo. Hay otros centros de Enseñanza Secundaria en donde se prepara para el ingreso en los Gimnasios, Gimnasios Reales y Escuelas Reales Superiores. Estos son: el *Progymnasium*, el *Prorealgymnasium* y la *Realschule*. La *Realschule* no existe en todos los *Länder*; por ejemplo, en Nordrhein Westfalen se acaba de reorganizar. En Baden, en cambio, no existe.

El intento de lograr una relativa unificación de la organización educacional alemana lo ha llevado a cabo la *Einheitschule* en Berlín occidental, Bremen y Hamburgo. Esta Escuela suprime de hecho los otros tipos de Escuela. Se diferencia en que su período de duración es de doce a trece años y en que está dividida en tres secciones: la sección práctica, la sección técnica y la sección científica. En esta sección hay cinco subsecciones: Lenguas clásicas, Idiomas modernos, Matemáticas y Ciencias Naturales y Música.

El intento de unificar los sistemas escolares de todos los *Länder* y de todos los tipos de Escuela, que ahora está en discusión, se centra fundamentalmente en la *Oberschule* y en sus ramificaciones. Estos son los términos de la discusión.

II. LAS "HÖHERE SCHULEN" SIN LATÍN

Los Ministros de Educación (*Kulturminister*) comenzaron a ocuparse del problema de la disgregación escolar a fines del año de 1954, en una reunión tenida en Feldafing en la primera semana de noviembre del mencionado año. De esta reunión salió el acuerdo de unificación de las Escuelas alemanas. El punto que más resistencia despertó en los centros universitarios y educacionales alemanes fué el referente al estudio de los idiomas y a la primacía que debe tener cada uno de ellos. Como reacción a estos acuerdos, y con el fin de hacer que se evite la debilitación de los Gimnasios humanísticos en favor de las Escuelas de tendencia científica, las antiguas Asociaciones de Amigos de los Gimnasios humanísticos volvieron a entrar en acción. Los debates sobre esta cuestión se han realizado más bien en el seno de las citadas Asociaciones. Algunas revistas pedagógicas especializadas se han hecho eco del problema; pero hasta ahora, puesto que el problema se ha planteado tan recientemente, las opiniones de los peritos no han visto la letra impresa. Pero no sólo se perjudican los Gimnasios humanísticos con la reducción de los años de estudio del latín, sino que también los Gimnasios de tendencias científico-naturales sufren un serio golpe. Limitándonos a la terminología alemana, la reforma propuesta por la reunión de Feldafing se podría concretar así: reducción de las *Höhere Schulen* a tres, esto es, a *Gymnasium*, *Realgymnasium* y *Oberschule*. Sólo el *Gymnasium* podría, según las resoluciones de Feldafing, tener latín en sus programas desde el quinto año escolar (contando a partir de la *Grundschule* o Escuela básica). Los otros dos tipos *deben* comenzar en el quinto año, es decir, en el año de escolaridad, en el que se empieza usualmente a estudiar el latín con inglés. Y en el séptimo año puede empezarse con francés o con latín. Si en las *Oberschulen* se llega a elegir en el séptimo año el francés como lengua extranjera obligatoria, el latín no debe ser enseñado, pues en las *Oberschulen* sólo hay dos idiomas obligatorios, los cuales serían el inglés y el francés, elegido ya en el séptimo año escolar. En los *Realgymnasium* podrá enseñarse un tercer idioma extranjero a partir del onceavo año escolar, pero el *Kultusministerium* no ha precisado cuál ha de ser este idioma. Se puede, sin embargo, deducir que será el latín, pero sólo en aquellas *Oberschulen* en donde el segundo idioma es el francés y que pertenecen al tipo de los *Realgymnasium*.

El diario alemán *Frankfurter Allgemeine* publicó inmediatamente después de darse a conocer el resultado de las sesiones de los *Kultusminister* en Feldafing un comentario que en breves líneas resumimos a continuación. Las decisiones de Feldafing contienen dos reglas lamentables. La una consiste en la relativa supresión del latín. Para los alemanes esto significa que ya desde el comienzo del quinto año escolar se decidirá si un niño deberá visitar un *Gymnasium*, y que en los otros tipos de escuela el traslado apenas tras el onceavo año escolar podrá tenerse en consideración. Anteriormente existía en Alemania, es decir, hasta ahora existe, la posibilidad de pasar desde el séptimo año escolar al *Gymnasium*. Para la concepción educacional alemana esto significa, en pocas palabras, el recorte de la libertad de decisión de los escolares sobre su propia vocación.

La proyectada sustitución del latín por el inglés, origina protestas

Con respecto a las consecuencias que esto ha de tener en la Universidad, se pregunta el comentarista cuántos bachilleres llegarán a la Universidad sin haber conocido una palabra de latín. Esto dificulta enormemente, por ejemplo, el estudio de la Medicina, pues las Universidades alemanas exigen a los médicos el conocimiento del latín, en el cual se encuentran aún expuestas obras anatómicas. Un estudiante de Medicina que haya hecho sus exámenes de Bachillerato en una de las *Oberschulen* en donde el latín se enseña con menos intensidad, debe presentar con el *Physikum*—un examen que se presenta en mitad de carrera—el examen de latín llamado *kleineres Latinum*.

Pero lo que se deplora en estas decisiones es, sobre todo, la renuncia al valor educativo y formativo del latín. Ciertamente, hay profesiones para las que se requiere una educación superior menos estricta que la que se requiere para la entrada en la Universidad. Pero la supresión del latín en las *Oberschulen* significaría una reducción de límites y alcances en sus funciones, pues las *Oberschulen* son siempre las Escuelas o Institutos de Enseñanza Media que preparan a la Universidad. El hecho de que grandes industrias y casas comerciales prefieran en la selección de empleados y aprendices bachilleres que hayan hecho el Bachillerato humanístico, es un argumento que puede alegarse en favor de la enseñanza del latín.

Es digno de tener en cuenta que la *Direktorenverbände* de la República Federal, unas semanas antes de las reuniones de Feldafing, pidió fundamentalmente como lengua extranjera en las Escuelas Superiores u *Oberschulen* el latín; y que son muchos los gremios e instituciones que se han pronunciado en favor del mantenimiento de la preeminencia del latín.

III. EL INGLÉS TOMA EL PUESTO DEL LATÍN

Lamentable es la otra decisión de la reunión de los Ministros de Cultura de Feldafing, y que consiste en que en las *Oberschulen*, con excepción, naturalmente, de los *Gymnasium*, en vez del latín se introducirá el inglés como primera lengua extranjera. Aun contra la introducción del inglés como segunda lengua extranjera, después del latín, se podrían hacer enormes objeciones de carácter no sólo metódico, didáctico y de carácter político-cultural (*kulturpolitisch*); hay en Alemania *Länder* en los que es preciso un cuidado temprano y fundamental del francés, no sólo con respecto al intercambio cultural, sino sobre todo al intercambio económico. Importa más, pues, el conocimiento de una lengua en la que hay que hablar para mantener las buenas relaciones de vecindad.

Las protestas contra semejantes decisiones han venido de todos los lados: las Iglesias, las *Elternschaften* (comunidades de padres de familia, que tienen gran importancia en la organización de las Escuelas y en las decisiones de los Ministerios de Cultura), los sectores industriales y económicos. Pedagogs y técnicos en materias de cultura se han pronunciado en contra en diversos informes y conferencias, afirmando que "el inglés no es indicado para introducir la enseñanza de un idioma extranjero en las Escuelas Superiores" (*dass Englisch nicht geeignet sei, den fremdsprachlichen Unterricht in den höheren Schulen einzuleiten*). Al comienzo de la enseñanza de un idioma extranjero deben ponerse en claro las categorías sintácticas. El inglés, con su sintaxis nada transparente y de apariencia fácil, es, aún a los ojos de los anglistas, inconveniente.

IV. INGLÉS O FRANCÉS

Naturalmente, hay otros puntos de vista sobre la introducción de un idioma extranjero en la formación humana del escolar alemán. Tradicionalmente hay una inmensa inclinación hacia lo románico, hacia lo latino. Serían infinitos los ejemplos que podrían traerse a cuento. Desde Ranke (¿y no fué Federico el Grande un latinizado?) hasta hoy, el pensamiento fundamental alemán ha estado llevado por un impulso de "forma" y claridad latinas. Lo románico, lo

latino, es el complemento de lo germánico. Estos dos son los grandes componentes del mundo europeo. En el párrafo anterior quedó indicada referencialmente la necesidad de introducir el francés o de dejarle su puesto preeminente en la Enseñanza Secundaria, a base de motivos culturales, políticos y económicos en algunos *Länder* alemanes. El dilema se plantea ya ahora dentro de la enseñanza de los idiomas modernos: ¿inglés o francés? En Baden-Württemberg, a propuesta del *Kulturpolitische Ausschuss*, se ha pensado en la introducción del francés en vez del inglés. El resumen de la discusión, en la que toman parte fundamentalmente casi todos los gremios e instituciones federales alemanes, es como sigue: No es conveniente, ni será nunca conveniente, que en aquellas Escuelas en donde la ocupación básica se centra en la enseñanza de las lenguas modernas y de las lenguas extranjeras, se haga la elección de una lengua por motivos políticos o económicos. Se llega así a una contradicción de principio con su finalidad primaria. El lenguaje no debe ser considerado como un simple medio de comunicación, sino como huella y cáliz de una Humanidad en desarrollo. Y el hacerse cargo de la construcción del lenguaje y la acción de sus formas sobre la imaginación no es otra cosa que salir al encuentro de estas huellas.

Ciertamente no toda lengua posee la misma capacidad educadora y la misma fuerza formativa. Desde este punto de vista debe hacerse la elección de la lengua fundamental. La elección debe tener también en cuenta aquellas lenguas en las que han aparecido las literaturas que han contribuido a la literatura universal. La Escuela debe reflexionar pedagógicamente sobre bases más prácticas. Pero el caso es que, y en esto están todos de acuerdo, el latín como lengua fundamental de las mejores bases para el aprendizaje de las estructuras gramaticales y aun para el conocimiento de las lenguas modernas. Pero si el latín no es tenido en cuenta como lengua fundamental en algunas Escuelas, entonces debe ser reemplazado por el francés. Y esto porque, después de largas experiencias, el inglés ha dado por resultado el hecho de que para los principiantes el contacto con una lengua extraña tiene especiales dificultades que entorpecen luego el aprendizaje del francés o del latín. Después de haber cursado como lengua fundamental el inglés y de haberse habituado a él como a única lengua fundamental, les resulta más difícil habituarse a las particularidades del francés o del latín. Lo que se aprende en esa edad se afirma y se mantiene en la inteligencia del niño. Además, el sentido para una morfología evolutiva de las funciones gramaticales del inglés se ejercita poco en los niños. Así, el resultado de los dos primeros años y de la experiencia en un determinado número, ciertamente crecido, de escolares el hecho de que en los dos primeros años debe aplicarse escasamente la atención al inglés, y de hecho se aplica, en lo que concierne a formas lingüísticas y a formas de pensar. En este respecto el francés está en un grado medio que no exige tanto como el latín ni perjudica como el inglés. Por eso, el francés como primera lengua extranjera en la Escuela o lengua fundamental, allí en donde el latín comienza a enseñarse más tarde, significa una ganancia pedagógica decisiva. ¿Francés o inglés? La discusión se ha reducido ya a la preeminencia de uno de los dos. Se da por sentada la reducción del latín, y se lo limita a los Gimnasios humanísticos. En esta discusión, y para adelantar las cuestiones que se tratarán más adelante, haremos un paréntesis sobre

V. EL LATÍN Y LA LENGUA ALEMANA; EL LATÍN EN LA CULTURA

Es Curtius quien nos hace caer en la cuenta de que en el comienzo de las literaturas europeas, y especialmente en los comienzos de la literatura alemana, la lengua latina jugó, en la configuración decisiva de la lengua alemana, un papel fundamental. La lengua alemana era llamada lengua de bárbaros. Pero los monjes alemanes se aplicaron de tal manera a su estudio, que había ya monjes que, en cartas latinas, corregían faltas gramaticales a sus colegas italianos. El alemán, por otra parte, tiene con su sistema de declinaciones y, en general, con su estructura gramatical un enorme parentesco con las lenguas clásicas.

Aparte de esto, las lenguas clásicas tienen una función formativa del corazón, escribe Gustav Rotter en su libro *Die Alten Sprachen in der Bildungsschule*. Entre los fines de la enseñanza del latín y del griego está el siguiente: la cultura del corazón. Le anteceden también hacer al escolar sensible para la recepción del arte antiguo y de los mitos y leyendas clásicos, despertar la reflexión por las cosas nacionales y enseñar a pensar con claridad y ordenadamente. El mantenimiento, en suma, de la cultura occidental. Pues la comprensión del arte y de las leyendas y mitos de la antigüedad no es otra cosa que la comprensión de los motivos configuradores del Occidente. Hemos querido hacer este paréntesis sobre el librito de Rotter para anudarlo a Curtius y no perder de vista el núcleo de la discusión, que es el latín, y que, en las polémicas parece haberse ido perdiendo de vista. Pero miremos ahora los argumentos que se esgrimen en favor del inglés.

VI. EL INGLÉS Y LOS INTERESES DEL PUEBLO ALEMÁN

El "Círculo de trabajo para el mantenimiento del inglés como lengua fundamental" ha dirigido a los concejales del Landtag de Baden-Württemberg un informe sobre las ventajas del inglés en la enseñanza de los idiomas. El informe está firmado por el director de Escuela doctor Kurz, por el profesor doctor Fritz Martini, de la Escuela Técnica de Stuttgart; por la directora Stumpf, de la Fundación Reina Catalina, y por el profesor (consejero escolar) doctor Weis. En nombre de la mayoría de los miembros de la Unión alemana de filólogos modernos, firmó el consejero escolar doctor Beilhardt. Este grupo es partidario de la introducción del inglés como primera lengua moderna, por las siguientes razones que se desprenden del citado informe.

Si en favor del francés se alegan argumentos de tradición en los *Länder* del Sur, en los *Länder* del Norte pueden alegarse los mismos argumentos de tradición en favor del inglés. El inglés, alegan, tiene en una gran parte de las Escuelas württemberguesas una tradición ininterrumpida de veinticinco años. Pero no es preciso creer—y en esto están relativamente de acuerdo con los que prefieren el francés—que en uno u otro caso la tradición juegue un papel tan importante en la decisión del asunto. Pero hay otros argumentos de otro carácter: el beneficio de la unidad escolar, logrado con la nueva reglamentación. Casi todos los *Länder* alemanes se han decidido por el inglés como primera lengua extranjera. Por otra parte, "más fuertes que todos los motivos geográficos son los intereses vitales de nuestro pueblo. Estos intereses nos llevan a enseñar a la mayoría de nuestro pueblo, también al del sur occidental, el idioma mundial que abre el camino al contacto con dos grandes pueblos, sus culturas y sus economías", dice el citado informe. Que junto al inglés se aprenda también el francés en los *Realgymnasien* y en las Escuelas de idiomas modernos, con la misma intensidad y con el mismo número de horas, es una exigencia evidente. Los argumentos con que el director Scheffbuch, de Rottweil, defiende el francés, no pueden ser tenidos en cuenta, en opinión de los informadores, como imparciales y objetivos. El director Scheffbuch, quien repite las argumentaciones del valor del francés, que hemos resumido en el parágrafo IV, es autor de un libro de texto de lengua francesa.

Los partidarios del francés como primera lengua moderna se atienen a la experiencia; tienen en cuenta las calidades didácticas de la gramática francesa—ya que a lo largo de la discusión, la preocupación por las lenguas clásicas ha desaparecido—como una gramática clara y sistemática y, lo que es más importante para los alemanes, transparente en su sintaxis. Los partidarios de la introducción de la lengua inglesa tienen en cuenta otros motivos menos pedagógicos, como los que acabamos de ver. El francés y el latín tienen para los alemanes el valor de "completo" formativo del espíritu alemán, "demónico y metafísico, poético", como escribe Gottfried Benn; el complemento de la claridad, el que ha dado a Alemania un Chamisso, un Dubois, etc.; el completo de la forma.

Necesidad de enraizar el nuevo humanismo en la responsabilidad moral

Pero, por el momento, la lengua francesa ha sido derrotada en los *Realgymnasien*, según los acuerdos tomados el 18 de febrero de 1955. La lengua inglesa será enseñada como lengua fundamental en todos los *Länder* alemanes.

VII. LA OPINION FRANCESA SOBRE LA ENSEÑANZA DEL FRANCÉS

En varios artículos, la prensa francesa se ha ocupado de la reciente resolución. Marcel Camus, en *Combat*, resumiendo mucho de lo escrito sobre la cuestión y dando un panorama esencial de lo que hasta ahora ha sido la enseñanza de las lenguas vivas en Alemania, escribe, en síntesis, lo siguiente:

En la enseñanza alemana, el francés ha pasado a un segundo sitio. La enseñanza de las lenguas modernas en todos los *Länder* se regirá de acuerdo al modelo inglés y norteamericano, es decir, según las Escuelas de las zonas inglesa y norteamericana, en donde se ha enseñado, desde el comienzo de la ocupación, la lengua inglesa como lengua fundamental. Esto acontece en un momento en el que en Francia los profesores y las autoridades escolares han rehusado dejar al alemán el puesto que tenía antes de la guerra como primera lengua viva. Para comprender en toda su dimensión esta decisión es preciso exponer brevemente la historia de la enseñanza de las lenguas vivas en Alemania. Esta enseñanza se organiza en las Escuelas hacia mediados del siglo XIX. Los Estados alemanes de entonces reconocen que la lengua francesa es de inmenso valor para la formación humana, y la imponen como única lengua extranjera fundamental. Las disposiciones referentes a la organización del francés son respetadas por el Imperio de Bismarck y por la República de Weimar. El francés y el latín ocupan el primer puesto en la enseñanza de las lenguas hacia los años de 1924 y 1925. En los Gimnasios clásicos podía ser enseñado desde el cuarto año escolar o desde el sexto, según los casos y a elección de los alumnos. Tanto en la Alemania del Norte como en la del Sur, la situación era la misma. Durante siete o nueve años se enseñaba el francés como lengua fundamental al lado del latín. La preponderancia de los países anglosajones hace introducir algunas reformas. En 1937, el inglés ocupa ya un puesto importante en los programas escolares. En 1937, el inglés se convierte en lengua obligatoria en los países del Baden y en todo el Reich. La ocupación francesa establece un equilibrio entre las preponderancias de una y otra lengua en la enseñanza. En los Tratados de París se llega al acuerdo de que cada país velará porque la lengua del otro país contratante "sea propuesta a la elección de los alumnos como primera lengua obligatoria o de segunda lengua fundamental". La Conferencia de los Ministros de Educación encontró, sin embargo, esta cláusula inaplicable. La opinión francesa ha derivado, ante esta Conferencia, a consideraciones políticas que no atañen a lo que aquí se discute.

VIII. RESUMEN DE LA DISCUSION

La introducción del inglés como lengua fundamental en la enseñanza de los idiomas en los programas alemanes trae como consecuencia, ante la posibilidad de la elección de un idioma en años posteriores del estudio, la supresión radical de la enseñanza del latín o la posposición del latín a un puesto secundario. El puesto secundario significa que los años deberán limitarse, y que su aprendizaje correcto se verá perjudicado por dicha limitación. El problema tiene dos caras: por un lado, pone en tela de juicio el valor del latín como lengua cultural y formativa, con lo cual, más profundamente, se pone en tela de juicio la formación integral humana, en cuanto humana. Por otro lado, se plantea el problema de la supeditación de la enseñanza y de la educación a circunstancias históricas o políticas demasiado concretas. Los partidarios del mantenimiento del latín, y en último caso del francés, como lengua que, pedagógicamente, puede cumplir las mismas funciones del latín, se mantienen en un terreno exclusivamente pedagógico. Sus argumentos tienen menos que ver con las conveniencias

de vecindad y más con las ventajas de una claridad en el pensamiento, cuando no de un correcto conocimiento de la lengua madre. Los partidarios de la introducción del inglés como lengua fundamental tienen más que ver con las conveniencias y con las circunstancias históricas porque atraviesa el mundo. Sus argumentos, no esgrimidos a base de experiencias pedagógicas, se mantienen en el terreno de la mera conveniencia. Generalmente, son partidarios de la introducción del inglés como lengua fundamental, en perjuicio del francés o del latín, los técnicos y los economistas. Si bien es paradójico que, como ya dijimos, los industriales prefieran siempre, cuando se trata de selección de empleados, a los candidatos que hayan hecho su Bachillerato en Gimnasios humanísticos. Grandes fábricas de Alemania tienen en puestos directivos de responsabilidad a un doctor en Filosofía (sección de Historia, Filosofía, Lingüística clásica o la que sea, que siempre presupone el llamado *Mittleres latinum*) o son muchos los directores de industria que, además de su grado técnico, poseen un doctorado en Filosofía.

La inmensa actividad de las Asociaciones de amigos de los Gimnasios humanísticos impide pensar que la decisión de las reuniones de los Ministros de Educación sea definitiva. Las *Elternschaften*, Asociaciones de Padres de Familia, siempre preocupadas por el inmediato y rápido resultado lucrativo de las inversiones hechas en la educación de sus hijos, están, en gran mayoría, de parte de la introducción del inglés y de sus consecuencias. Gran mayoría de profesores y especialistas en materias pedagógicas se mantienen siempre partidarios del latín o del francés. Para cerrar estas líneas veamos la opinión que sobre todos estos debates ha dado el director Christian Rack, de Marburg a. d. L.

La impresión de las reuniones tenidas el 22 de enero de 1954 para resolver la cuestión es la siguiente: la cuestión de la preferencia de los idiomas en la enseñanza ha sido objetivamente aclarada y discutida. El inglés debe entrar como lengua fundamental. La preferencia del inglés no significa una valoración de orden. Hasta aquí el resultado de las reuniones. Pero, agrega Rack, a pesar de estas discusiones, la cuestión no ha sido definitivamente aclarada. En primer lugar, las relaciones de las lenguas clásicas en los Gimnasios humanísticos ha quedado clara. Latín al comienzo, inglés en el tercer año escolar, griego desde el quinto. La posibilidad de elegir el francés está dada cuando se llegue a la *Mittlere Reife*, es decir, tres años antes de terminar el Bachillerato. También han quedado claras las relaciones de los idiomas en los Gimnasios científicos. El latín desaparece allí. En su lugar, ocupa sus funciones de formador de pensamiento lógico la enseñanza de las matemáticas. El francés sigue siendo allí lengua a elección. Pero en los Gimnasios de lenguas modernas las cuestiones de relación y preferencias de las lenguas es más difícil. Los Gimnasios de lenguas modernas constituyen un grado medio entre los Gimnasios humanísticos y los Gimnasios científicos. Según enseña la experiencia, son muchos los escolares que llegan tardíamente a una elección de profesión. Estos Gimnasios deben servir a estos escolares y brindarles la oportunidad de prepararse o bien para la entrada en la Universidad o bien para la elección de otra profesión para la cual no se requieren las lenguas clásicas en grado universitario. Pero cuando se ha decidido limitar la enseñanza de las lenguas en los Gimnasios de lenguas modernas y limitarlos a dos lenguas extranjeras, entonces ya desaparece esta amplia base de posibilidades para el alumno. Se debe discutir más bien si son dos o tres las lenguas extranjeras que deben ser enseñadas en estos Gimnasios antes de decidir sobre la preeminencia de algún idioma en sus programas. El hecho de que en casi todos los *Länder* alemanes los Gimnasios de lenguas modernas enseñan tres lenguas, debe ser tenido en cuenta, pues en la selección de los tres se dan ciertas preferencias, así, por ejemplo, en Norte Rin Westfalia comienzan todos los tres tipos con latín, e igual en Baviera. "Si el mundo occidental tiende hacia la unidad política y económica, debe entonces no renunciar a una unión cultural, pues entonces el concepto "cultura occidental" se convertiría en una palabra vacía. Pero no sólo por compromiso alemán hacia las otras naciones y hacia los bienes de la cultura occidentales deben elegirse los idiomas; más

bien debe obedecer la elección a cuestiones de orden pedagógico y metódico." Y en la resolución del problema del Gimnasio de lenguas modernas, más que en ningún otro, debe esto tenerse en cuenta. Pero ¿por qué tres lenguas extranjeras? Si se comienza con francés y en el tercer año escolar se empieza el estudio del latín, entonces tendría que desaparecer el inglés, y la imagen del mundo y los rasgos de pensamiento que se le acuñarían al escolar tendrían un fuerte color latino y románico. Los alumnos que más tarde vayan a las profesiones naturales y a las políticas deberían, pues, renunciar al estudio del idioma mundial en el que aparecen un 60 por 100 de las obras científicas y en el que se habla en una buena mayoría de Congresos internacionales. Pero si desaparece el francés, es decir, si se comienza con inglés, se sigue con latín y se suprime el francés, y la renuncia no es ya a la lectura de libros científicos ni a la participación en Congresos internacionales, sino al buen entendimiento de la "gran nación" unida a Alemania cultural y espiritualmente a lo largo de la Historia. No es posible suprimir el francés y dejar perder la importancia que tiene en la lengua y en la cultura alemanas para dejar campo a una diplomacia ciega, semejante a la que ha ocasionado los desastres y las enemistades que ahora se lamentan. Pero si se comienza con francés, se sigue con inglés, o viceversa, entonces es el latín el que debe desaparecer, perdiendo así la Escuela o el Gimnasio de lenguas modernas su base histórico-espiritual. Hasta qué punto se ha llegado con el énfasis en lo técnico y en lo práctico nos lo ha enseñado la catástrofe de la segunda guerra mundial. Si el nuevo humanismo no se enraiza en la responsabilidad moral, entonces la consecuencia inmediata es la huida de la inteligencia. El resultado lógico de esta discusión sería que el tipo escolar de estos Gimnasios de lenguas modernas debe tener como obligatorios dos idiomas, y el tercero como facultativo. Pero entonces se desata de nuevo la discusión por las preferencias, bien sean las del inglés, bien sean las que piden el francés. Como base fundamental deben ser el francés y el latín, y desde la *Mittlere Reife* bien puede comenzarse con el inglés, para cuyo aprendizaje están echadas las bases de una gramática y de una sintaxis clara, es decir, de la familiaridad con las estructuras sintácticas y gramaticales, que ha dado a los escolares el francés y el latín.

No queda resuelta, sin embargo, la cuestión. Para qué sobrecargar al alumno? La discusión se extendería ya a la referente a la intensidad con que en los Gimnasios de lenguas modernas se enseñen las Matemáticas y las Ciencias Naturales. Y el problema se extendería a toda la educación. Sigue siendo, pues, el problema de la reforma educativa alemana.

BIBLIOGRAFIA

- Curtius, E. R.: *Europäische Literatur und lateinisches Mittelalter*. Bern, Francke, 1955. En los primeros capítulos, información sobre las Universidades europeas y los estudios humanísticos.
- Rotter, Gustav: *Die Alten Sprachen in der Bildungsschule*. Publicaciones de la revista *Die Sprache*. Stuttgart, 1954.
- Revistas: *Bildung und Erziehung*. 1954. Noviembre, diciembre, enero. Wiesbaden.
- Sprachunterricht*. Stuttgart, diciembre de 1954.
- Varios. *Studium Generale und Studia Humanitatis*. Roma, 1955.
- E. Fueter: *Studium Generale*, trad. de Enrique Casamayor. Separatas de la *Revista de Educación*. Madrid, 1953.
- E. Casamayor: *Revista de Educación*, núms. 25, 26, 29. Tiene amplia información sobre la organización educacional alemana.

Los nombres citados son, a excepción de Curtius, de profesores de Enseñanza Secundaria, que han tomado parte en la discusión resumiendo los puntos de vista y exponiendo de nuevo los problemas. Fritz Martini, citado en el resumen del informe sobre las ventajas del inglés, es profesor de la Escuela Técnica de Stuttgart y especialista en Literatura alemana. Ha publicado una *Historia de la Literatura alemana* (Kröner Verlag, 1953) y una selección y estudio de prosistas alemanes contemporáneos: *La osadía del lenguaje*.

Indico en la bibliografía lo mínimo. Gran parte de estas discusiones han sido reproducidas en el diario *Frankfurter Allgemeine*, de Francfort, durante los meses de noviembre de 1954 y enero de 1955; en *Stuttgarter Zeitung*, de Stuttgart, de las mismas fechas; en *Badische Zeitung*, de Freiburg, de las mismas fechas. No indico en detalle los artículos y sus fechas, pues he dado aquí más bien un resumen que una exposición detallada.

RAFAEL GUTIÉRREZ GIRARDOT

CONCEPTO Y MISION DE LA UNIVERSIDAD

COMENTARIOS SOBRE UN LIBRO DEL DOCTOR GROMPONE (*)

La Universidad, si es organización viviente, es siempre problemática, como la vida, que a cada paso necesita reajustar sus fuerzas y adaptarse al momento que vive con todas sus circunstancias.

En el epígrafe de esta obra de Grompone ya está señalada la contraposición entre lo formal, organizativo y jurídico, por una parte; lo viviente, esencial y funcional, por otra.

La copiosa experiencia docente y la observación de la vida universitaria—en su país, Uruguay, y en el resto del mundo—que el autor ha realizado tiene conducido su pensamiento a establecer la oposición y la integración de estas dos canteras de la Universidad moderna: la organización o fórmula de estructura y la que podríamos llamar misión y función de la Universidad.

Una primera condición positiva tiene el ensayo de Grompone, consistente en superar el insuficiente planteo de la cuestión universitaria, circunscrito a discutir la forma de su organización.

Grompone comprende claramente que hay dentro de toda Universidad una esencia consistente en la función con la cual cumple su misión y justifica su existencia jurídica en las diferentes épocas de la Historia.

La función capital de la Universidad se cumple de una manera más o menos perfecta, y se perturba de modo más o menos profundo, en cualquier forma de organización.

A través del pensamiento que expone el autor, se advierte esta subyacente convicción. La diferencia entre organización universitaria y función esencial de la Universidad no es meramente una distinción de concepto, sino también una distinción de realidades. Todas las Universidades—las europeas, las norteamericanas, las hispanoamericanas—han tenido sus crisis. Ellas nacen cuando su función y misión capitales se han visto más o menos profundamente perturbadas y alteradas. Semejantes crisis han afectado a Universidades de la más diversa organización. La historia y evolución de las Universidades desde el Medioevo es un testimonio de este hecho.

Creo que se puede comparar este hecho social de la Universidad con un hecho político análogo—no más que análogo—, a saber: las formas de organización del Estado no son todo el Estado; la misión del Estado ha tenido horas de pleno cumplimiento bajo todas las formas de organización, como también ha probado sus perturbaciones y deformaciones bajo todas las formas de organización.

Esto sienta el principio—extraído de la observación de la vida universitaria—de que la misión y función de la Universidad no está indisoluble e inexorablemente ligada y dependiente de un tipo concreto de organización formal y jurídica.

¿En qué está basada, pues, la garantía de la función y misión de la Universidad? Evidentemente, en los hombres que la configuran, en la conciencia con que se desempeñan en ella sus miembros, cualquiera que sea la diferente—parcial—función social que cumplen.

Esta compulsión reafirma, una vez más, el viejo adagio de que "no hay mal programa con buen maestro".

Sin embargo de lo cual, no queda excluido del análisis—como cuestión o problema—la medida en condición de las influencias que gravitan sobre la misión esencial de la Universidad, provenientes de su forma organizativa y de dos sectores conexos a ella, como son el ambiente o medio social en que está implantada la Universidad; y de modo peculiar el Estado en cuanto poder que se encuentra en colisión de derechos con los individuos y las instituciones públicas o privadas que concurren en la vida universitaria.

El interés del libro de Grompone está centrado en que su análisis se mueve en ese amplio sector de convergencia del Estado, el ambiente social y la Universidad.

Las extensas cuestiones que atañen a la intersección de los influjos del medio y del Estado con la

vida de la Universidad son estudiadas a partir del hecho concreto de la pertenencia al Estado de una parte importante de las Universidades existentes.

Eso conduce a estos dos hechos derivados: el primero, la incidencia de los problemas del Estado sobre la vida universitaria; el segundo, las soluciones pedagógicas que el Estado ha buscado para su propia Universidad.

Como el Estado no crea la vida universitaria, sino la organización y dirección jurídica de la misma, esta cuestión deja abierto el campo problemático siguiente: La organización jurídica de la Universidad por el Estado sirve de canal para que todas las urgencias del mismo—de carácter político, económico y aun ideológico—incidan sobre la vida universitaria, perturbándola o, al menos, gravándola con su peso de elemento extraño a la misión y función esenciales de la Universidad.

De este hontanar nacen, según el autor, una buena parte de las crisis de la Universidad, crisis que permiten ver cómo la Universidad puede tener una vida formal y faltar en su misión esencial, y tener una vida esencial, aunque su organización formal revista diversa forma.

Esta reflexión es la que ha llevado a Grompone a fijar lo que él llama *cometido* o misión esencial de la Universidad.

En este punto, su pensamiento es negativamente claro. El Estado puede organizar y tomar la pauta formal y jurídica que quiera para su Universidad; pero queda limitado en su libertad, por las exigencias de esta misión esencial de la Universidad. Lo que perturbe y deforme el cometido fundamental de la Universidad debe considerarse como un vicio de organización, cualesquiera sean los provechos que redunden para el Estado y sus fines.

Aunque Grompone no se lo plantea explícitamente, este enfoque, utilizado para interpretar la historia de las Universidades, lleva a la comprobación de que el peligro de perturbación para la vida universitaria, proveniente del Estado, está lejos de ser una mera posibilidad; es una amenaza real y muy cercana que se alcanza a soslayar mientras haya hombres concretos que se resistan a la presión perturbadora que viene de la fórmula jurídica estatal.

Además, la vida universitaria está siempre atrincherada en una débil defensa. ¿Qué significa esto sino demostrar que la mejor solución es desligar la vida de la Universidad de la regencia oficial y plantear abiertamente la Universidad libre o no oficial?

Grompone no arriba explícitamente a esta conclusión; o porque no ha querido llegar a las últimas exigencias de sus propios asertos, o porque no cree que sea—de hecho—inevitable la acción perturbadora y deformadora de la organización estatal sobre la vida y misión de la Universidad.

Cabe hacerle un reparo a esta forma de conducir la discusión y análisis de la relación que existe entre la forma estatal y la misión esencial de la Universidad. Y es que Grompone, al estatuir el contenido de la Universidad, le señala estos límites: la enseñanza superior que comprende la investigación científica intelectual y la formación en las profesiones de base especializada, científica o intelectual.

Pero estos límites no resuelven la cuestión de fondo, sino que la reenvían más lejos.

En efecto: ¿en qué criterio el movimiento científico encuentra su justificación? Porque la mera indagación científica tiene todas las oscilaciones, incluso aquella que conceptúa la vida y valor del hombre con una medida en la cual el hombre queda subordinado, entre otras cosas, al Estado, a las instituciones, a las desviaciones que de hecho acontecen en un determinado ambiente social.

Por eso decía anteriormente que el autor determina negativamente hasta dónde puede avanzar el Estado en su Universidad, pero no determina positivamente hasta dónde puede avanzar la Universidad.

Ya que la Universidad es para el hombre, lo mismo que la ciencia, y no el hombre para la Universidad y para la ciencia.

¿Se puede entonces plantear esta aguda y necesaria cuestión de la Universidad sin sentar primero una concepción del hombre—antropología filosófica—que

determine los lindes positivos de la meta que la misma se propone alcanzar? Creo que no; a menos de movernos en un reenvío indefinido de las cuestiones que quedan sin resolver y que se dejan libradas a un "indefinido buen sentido" cuyos límites no se precisan ni se fijan con claridad.

La crisis de la Universidad ¿no nace, acaso, de que ignora qué arquetipo de hombre o, mejor aún, qué valores precisos y esenciales debe custodiar y defender en el hombre, contra cualquier fuerza que lo ponga en peligro?

Sean del Estado o del ambiente social en que se mueven, las dificultades del hombre moderno no se salvan con la ciencia sola, ya que ella misma, en su actual dialéctica, está desembocando en la técnica. Y la técnica es la que puede plantearse fríamente, la posibilidad y la conveniencia de un aplastamiento del hombre, si así conviene a quien maneja la técnica.

Se dirá que la técnica debe someterse al hombre. Pero entonces es menester que un pensamiento de tipo sapiencial nos diga qué es el hombre, qué es lo esencial y más elevado en él, a cuyo servicio debe ponerse todo lo demás.

Un neutralismo artificial en este punto invalida todo análisis del problema, porque no lo lleva a una conclusión final. Se suspende el juicio precisamente cuando se debe pronunciar el juicio.

El libro de Grompone tiene el mérito de encarar la cuestión de la vida universitaria como una realidad que no puede someterse a las exigencias de la mera organización jurídica. Ha visto claro la necesidad de ceñir la función de la Universidad a su cometido esencial. Pero se detiene precisamente allí donde comienza la positiva demarcación de fronteras, más allá de las cuales ni el Estado, ni el ambiente, ni la Universidad pueden pasar, por cuanto los tres están al servicio del hombre.

Sin duda, el examen de las cuestiones delata un agudo sentido de la realidad de Grompone. Su avisado juicio le hace comprender que la Universidad está al servicio del ambiente, que es tanto como decir al servicio del hombre integrado a un ambiente.

Su juicio y comprensión de la Universidad norteamericana está basado en este principio de que la Universidad se ha creado y se ha configurado de acuerdo a las exigencias de la vida.

Pero ¿no es bien visible que, por ejemplo, la concepción de la vida—es decir, del hombre, su esencia, su misión, su destino—es totalmente diferente en Hispanoamérica, Europa y los Estados Unidos?

Aceptando los reparos parciales de que se hace posible cualquiera de sus formas, es todavía legítima la defensa de una Universidad que, si no responde a un momento concreto, responde a una concepción más permanente de la vida humana, la cual puede hallarse perturbada en dicho concreto momento.

En tal caso, el tal momento sería un momento mórbido; la Universidad no tiene por qué someterse a él, sino más bien oponérsele y superarlo.

Grompone señala con firmeza los grupos de cuestiones pendientes; y lo hace con precisión. Pero abandona esa precisión cuando se trata de resolver esas cuestiones y se detiene en una respuesta que es muy general e imprecisa, ya que no determina los criterios positivos concretos que sirven para perfilar cuál es la orientación y de qué índole, hacia la cual ha de orientarse la investigación y la enseñanza superior de la Universidad.

Si demuestra claridad y seguridad al señalar las preguntas, se muestra muy cauteloso, no claro y preciso, al señalar los lindes a los cuales quiere el hombre llegar.

La cuestión de la Universidad actual es, como lo señala Grompone con decisión desde el comienzo, un asunto en que le va al hombre su propio camino. Por eso es aportación valiosa toda aquella que se encara con el problema, decididamente y con la intención de despertar el interés para su mejor y más viable solución.

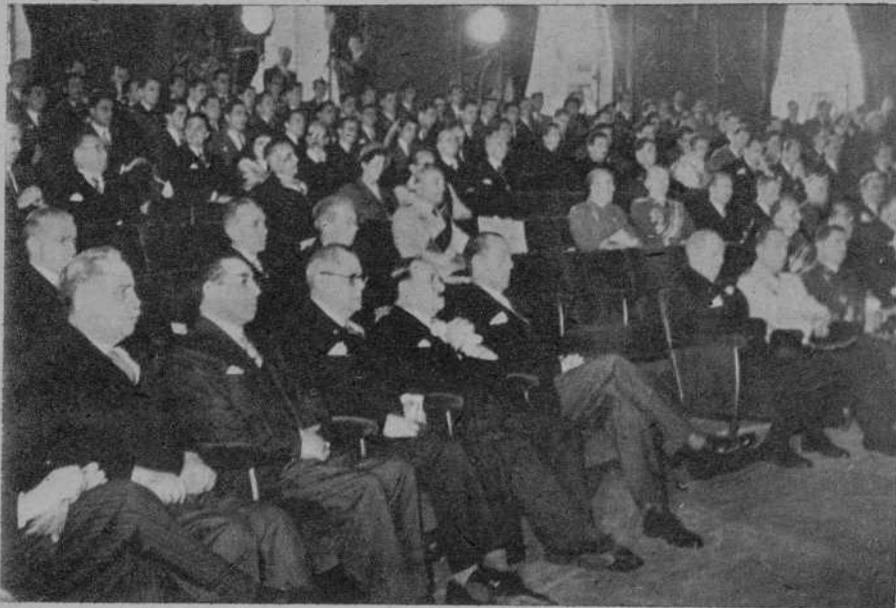
Los ocho nutridos capítulos del libro contienen una serie importante de sugerencias y levantan una no menos importante serie de interrogantes. Y el interrogar es el principio originante del saber fundamental.

JUAN R. SEPICH

(*) ANTONIO M. GROMPONE: *Universidad oficial y Universidad viva*. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional. México, D. F., 1953.

LO QUE HAY QUE SABER SOBRE LA OFICINA DE EDUCACION IBEROAMERICANA

BREVE HISTORIA



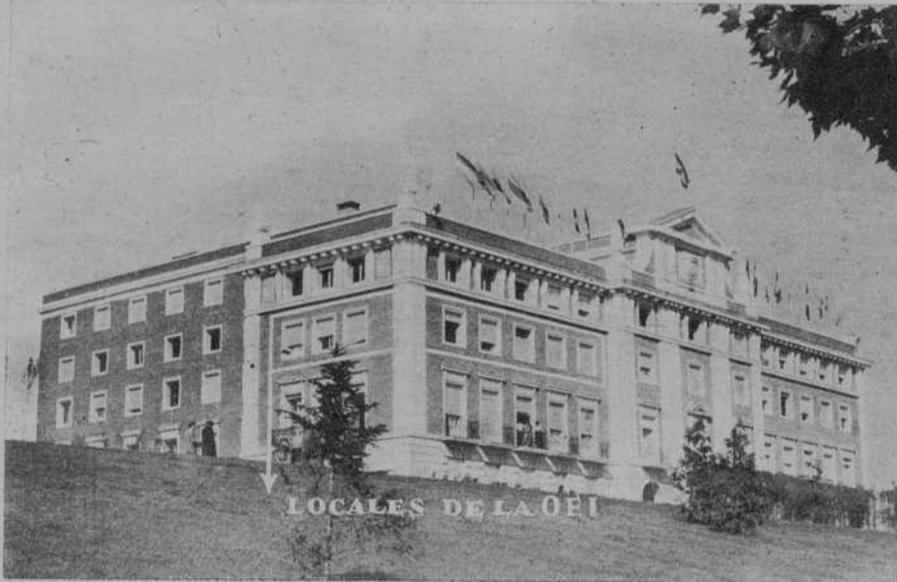
1949

OCTUBRE.—Los educadores iberoamericanos celebran en Madrid el Primer Congreso Iberoamericano de Educación en el cual se crea la OFICINA DE EDUCACION IBEROAMERICANA (O. E. I.), organismo internacional de cooperación, información, documentación y coordinación en materia educativa para servicio de los países de habla española y portuguesa.



1954

OCTUBRE.—Se celebra en Quito, bajo el patrocinio del Gobierno del Ecuador, el Segundo Congreso Iberoamericano de Educación, al cual asisten delegaciones oficiales de 14 países, ocho de las cuales presididas por sus ministros de Educación. El Congreso toma importantes acuerdos que configuran el Programa de la Oficina, la cual se convierte en organismo intergubernamental y mantiene la sede central en Madrid.



1951

ABRIL.—Con la aparición del primer número de «Noticias» se ponen en marcha los servicios de la O. E. I., que se instala en el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid. El patrocinio del Instituto y el apoyo que le prestará, más tarde, el Ministerio de Educación Nacional, no afectan la autonomía de funcionamiento del organismo que mantiene su carácter internacional.



Finalmente se declara constituido el Consejo Directivo de la Oficina de Educación Iberoamericana, que se instala en la misma sede de su Secretaría General, haciendo constar que el órgano que se constituye queda abierto a la incorporación de los otros Miembros natos que resuelvan formar parte de él en el futuro.

EN FE DE LO CUAL, firman la presente Acta en el lugar y fecha que se indica "ut supra"

Precede un primer folio del Acta de constitución. Conste.

Amos Segura
Antonio María
Antonio
José Riquelme
Eloy de Aldeaniza
José María
V. Llanusa
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio



1953

OCTUBRE.—Se reúne en Madrid y Salamanca la Primera Asamblea de Universidades Hispánicas, organizada por la O. E. I. con motivo del VII Centenario de la Universidad de Salamanca. La Asamblea, en la cual participan representantes de setenta y dos Universidades, resuelve constituir a la Oficina en Secretaría Permanente de la misma.

1955

MARZO.—Se constituye en Madrid, donde tendrá su sede hasta el Tercer Congreso I. de Educación, el Consejo Directivo de la O. E. I., integrado por los ministros de Educación de los países iberoamericanos. Con los Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación Nacional de España suscriben el Acta de Constitución, que queda abierta a la incorporación de nuevos miembros, los representantes de los ministros de Educación de Colombia, Chile, R. Dominicana, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela, el director del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid y el Secretario General de la O. E. I.

NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.- La Oficina de Educación Iberoamericana (O.E.I.) es un organismo internacional de cooperación educativa para los países iberoamericanos.

Art. 2.- Los fines específicos de la Oficina de Educación Iberoamericana son los siguientes:

- a) Organizar servicios de información y documentación sobre el desarrollo de la educación en los países iberoamericanos.
- b) Orientar, asesorar y, en su caso, servir a las personas y los organismos interesados en las cuestiones culturales y educativas.
- c) Difundir los principios y recomendaciones aprobados por los Congresos Iberoamericanos de Educación y promover su realización efectiva.
- d) Fomentar el intercambio cultural y educativo de personas, asesorar sobre la contratación de profesores y expertos en organización de enseñanza y difundir en todos los países iberoamericanos las experiencias logradas en cada uno de ellos.
- e) Convocar y organizar Congresos, Asambleas, Conferencias, Seminarios y demás reuniones, de cualquier naturaleza, sobre temas educativos, y participar en aquellos a que fuera invitado.
- f) Colaborar en la preparación de textos y material de enseñanza y en la formación de criterios didácticos ajustados al espíritu y realidad de los pueblos iberoamericanos.
- g) Cooperar con los Ministerios de Educación de los países iberoamericanos en la realización de sus planes educativos y colaborar, especialmente, en el perfeccionamiento y coordinación de sus servicios técnicos.

h) Coordinar la acción de los países iberoamericanos en el seno de las organizaciones internacionales de carácter educativo, a fin de que su cooperación en ella sea eficaz y útil tanto en el orden nacional como en el plano internacional.

i) Promover la creación de organizaciones, asociaciones, uniones y demás tipos de entidades nacionales, regionales o internacionales, relacionadas con los distintos grados de enseñanza y diversos aspectos de la vida educativa o docente de los países iberoamericanos, que podrán constituirse como entidades independientes o asociadas.

j) Aceptar la asociación de entidades educativas o docentes ya existentes.

k) Crear centros especializados, fundar institutos, establecimientos y demás entidades y organismos de investigación, documentación, intercambio, información y difusión en materia educativa o docente, y los servicios descentralizados que exija el cumplimiento de sus fines o la ejecución de su programa de actividades.

Art. 3. Para el cumplimiento de sus fines, la Oficina de Educación Iberoamericana podrá establecer acuerdos y suscribir convenios, contratos y demás instrumentos legales con los Gobiernos iberoamericanos, las organizaciones internacionales y las instituciones, centros y demás entidades culturales y educativas.

MIEMBROS

Art. 4. Son miembros de la Oficina de Educación Iberoamericana los países iberoamericanos que participen en los Congresos Iberoamericanos de Educación con delegaciones oficiales o cuyos ministros en el ramo de la educación acepten integrar su Consejo directivo.

Art. 5. Podrán asociarse con carácter consultivo a la Oficina de Educación Iberoamericana las entidades oficiales o privadas, de carácter educativo o docente, nacionales, regionales o internacionales, que sean admitidas como tales por los Congresos Iberoamericanos de Educación, previa recomendación del Consejo directivo.

Hasta el momento presente son miembros de la Oficina de Educación Iberoamericana los siguientes países:

- Colombia.
- Costa Rica.
- Chile.
- R. Dominicana.
- Ecuador.
- El Salvador.
- España.
- Guatemala.
- Nicaragua.
- Panamá.
- Paraguay.
- Perú.
- Venezuela.

ORGANOS

Art. 6.—Son órganos de la Oficina de Educación Iberoamericana: los Congresos Iberoamericanos de Educación, un Consejo directivo y una Secretaría General.

CONGRESOS IBEROAMERICANOS DE EDUCACION

Art. 7.—1. Los Congresos Iberoamericanos de Educación, que constituyen la Asamblea general de sus miembros, son la suprema autoridad de la Oficina de Educación Iberoamericana.

2. Se reunirán por lo menos una vez al trienio, en el país que haya establecido para su sede, en cada caso, el Congreso anterior.

3. La convocatoria de cada uno de los Congresos se realizará en la forma que convinieren el país invitante y la Oficina de Educación Iberoamericana.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Art. 9.—El Consejo directivo es el órgano de gobierno y administración de la Oficina de Educación Iberoamericana que estará integrado por miembros natos y miembros electivos.

Serán miembros natos del Consejo directivo los ministros de Educación de los países iberoamericanos que acepten integrarlo, o sus representantes.

Serán miembros electivos del Consejo directivo los que designe cada Congreso Iberoamericano de Educación, no pudiendo ser más de uno por cada nacionalidad representada en el mismo.

Art. 10.—1. El Consejo directivo de la Oficina de Educación Iberoamericana estará presidido por el ministro de Educación del país en que haya de celebrarse el próximo Congreso, quien podrá designar persona que le represente.

2. El Consejo directivo nombrará entre sus miembros un vicepresidente y actuará como secretario "ex officio" del mismo el Secretario general de la Oficina de Educación Iberoamericana.

SECRETARIA GENERAL

Art. 11.—La Secretaría General de la Oficina de Educación Iberoamericana tendrá la dirección técnica del organismo y ostentará su representación en los asuntos de trámite y en sus relaciones con los Gobiernos iberoamericanos, con inclusión de Brasil, España, Filipinas y Portugal y con las organizaciones intergubernamentales.

Queda excluida de la competencia de la Secretaría General la firma de los acuerdos y compromisos que, por su naturaleza, correspondan al Consejo directivo.

Art. 12.—El titular de la Secretaría General será designado por el Consejo directivo, dentro de la terna propuesta por cada uno de los Congresos Iberoamericanos de Educación, y durará en sus funciones hasta la celebración del próximo Congreso, pudiendo ser reelegido.

El Consejo directivo, a propuesta del secretario general, designará hasta dos secretarios adjuntos.

El secretario general y los secretarios adjuntos deberán ser nacionales de tres países iberoamericanos distintos, con inclusión de Brasil, España, Filipinas y Portugal.

Art. 13.—La Secretaría General estará asistida en materias pedagógicas por un Consejo asesor.

Podrán integrar el Consejo asesor las siguientes personas:

1) Los representantes de las entidades educativas del país en que tenga su sede la Secretaría General de la Oficina, que sean invitadas a integrarlo por parte de la misma.

2) Los rectores de tres Universidades americanas—o sus representantes—, por orden de antigüedad de fundación de las mismas y con rotación a partir de cada Congreso.

3) Los representantes de las entidades asociadas con carácter consultivo.

4) Los delegados de las organizaciones internacionales que hayan establecido acuerdos con la Oficina.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OFICINA DE EDUCACIÓN IBEROAMERICANA

Acta Final del Segundo Congreso Iberoamericano de Educación

SECRETARÍA GENERAL - MADRID, 1954

El acta final del II Congreso iberoamericano de Educación, los estatutos vigentes y los acuerdos del Consejo directivo de la O. E. I. trazan el programa de actividades de la oficina, cuya ejecución inmediata corresponde a la Secretaría General.

Los puntos esenciales del programa de actividades para el trienio 1955-57 pueden dividirse en tres capítulos: I. Información y documentación. II. Coordinación e intercambio. III. Cooperación y asesoramiento técnico.

I.—INFORMACION Y DOCUMENTACION

- Instalación y funcionamiento del Centro de Legislación y Estadística Educativa.
- Edición de «Noticias», a cargo del Consejo Iberoamericano de Redacción.
- Edición del «Anuario Iberoamericano de Educación».
- Creación de la Agencia de informaciones educativas para la radiodifusión y la Prensa diaria.
- Instalación del Centro de Acreditación de Estudios Universitarios.

II.—COORDINACION E INTERCAMBIO

- Gestiones para la ratificación del Convenio Iberoamericano para la convalidación de estudios.
- Reunión iberoamericana para la organización de las enseñanzas técnicas.
- Estudio y difusión de las normas de estadísticas de educación.
- Preparación de la terminología educativa iberoamericana.
- Constitución de Comisiones bilaterales para la redacción de textos escolares.

- Ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Universidades Hispánicas.
- Gestiones para la creación de los organismos gubernamentales autónomos de intercambio de personas.
- Creación de bolsas de estudio para expertos o altos funcionarios de los Ministerios de Educación.
- Servicio de contratación de profesores y profesionales en disponibilidad.

III.—COOPERACION Y ASESORAMIENTO TECNICO

- Cooperación con los Ministerios de Educación, los órganos legislativos, los Consejos Nacionales de Educación o Enseñanza, las Universidades y los Institutos de formación pedagógica en sus trabajos.
- Cooperación con las organizaciones e Institutos internacionales para la difusión de sus trabajos en los pueblos iberoamericanos.
- Estudios legislativos, pedagógicos y estadísticos de interés para las entidades educativas oficiales o privadas.
- Asistencia a las reuniones nacionales o internacionales de carácter educativo.
- Asesoramiento técnico a los Ministerios de Educación y a las organizaciones internacionales, así como a los centros educativos o docentes que lo soliciten.
- Enlace entre los Ministerios de Educación y los educativos, y de éstos con otras organizaciones internacionales.

Para la ejecución del programa, la Secretaría General ha sido organizada en la forma que señala el esquema que figura al pie de la página.

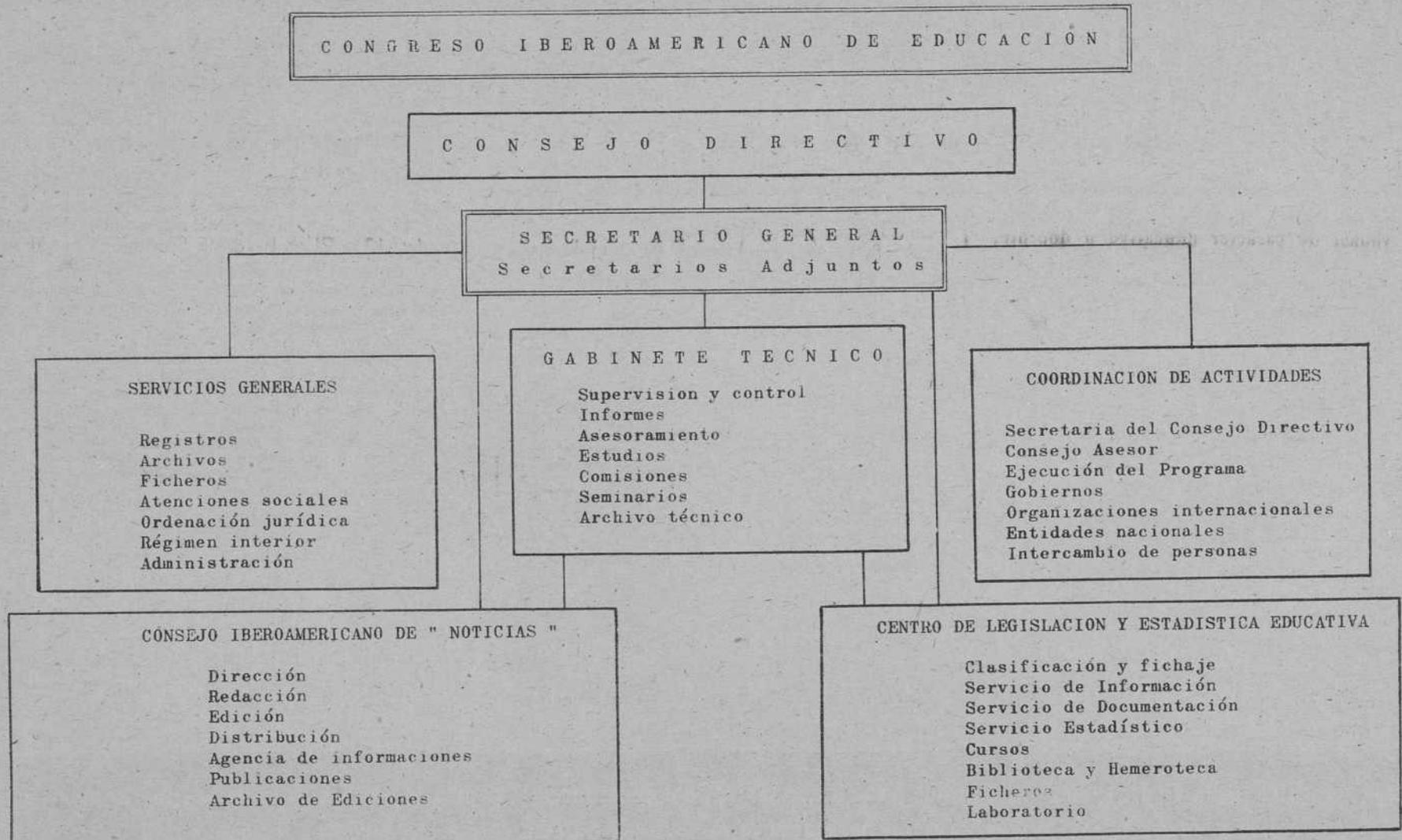
OFICINA DE EDUCACIÓN IBEROAMERICANA

ESTATUTOS

OFICINA DE EDUCACION IBEROAMERICANA

SECRETARÍA GENERAL
Madrid
1955

ESQUEMA DE ORGANIZACION



SERVICIOS PERMANENTES DE LA O. E. I.

FINALIDADES

PARA:

- el estudio de la organización, mejoramiento, extensión y reforma—total o parcial—de la Educación y de la administración de las enseñanzas;
- fundamentar iniciativas y preparar planes generales o particulares de acción educativa;
- los trabajos de investigación en materia pedagógica y la preparación del personal docente;
- el perfeccionamiento de los Institutos de Enseñanza;
- la solución de los problemas sociales de la vida educativa;
- las tareas del educador y la formación de la opinión pública en relación con la Educación nacional;

DESTINATARIOS

ES NECESARIO QUE:

- los Ministerios de Educación Pública, así como sus Departamentos y Secciones;
- los órganos del Poder Legislativo de cada Estado;
- los Consejos Nacionales de Educación o Enseñanza y demás organismos directivos y asesores;
- las Universidades;
- los Institutos Pedagógicos y Normales;
- los Centros y las Asociaciones docentes;
- los establecimientos docentes;
- la Prensa diaria y las radiodifusoras, y
- los educadores en general

MATERIAS

ESTEN

informados y documentados

SOBRE:

- Legislación educativa;
- Planes y Programas de estudio;
- Organización y administración de la Enseñanza;
- Instrumentos pedagógicos;
- Formación y situación del Magisterio y del Profesorado;
- Asistencia y protección escolar;
- Estadística educativa, y
- Política educativa
- de los demás países.

A FIN DE ATENDER A ESTAS NECESIDADES, LA O. E. I. HA ORGANIZADO LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

1.—SERVICIOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

Sobre todos los aspectos, grados y ramas de la Educación

- | | | |
|---|-------|---|
| <ul style="list-style-type: none"> —Fichas clasificadas por materias. —Relación de publicaciones. —Guías bibliográficas. —Copias de textos y documentos. —Rescenciones. —Informes. —Directorios de personas y entidades. | SOBRE | <ul style="list-style-type: none"> Legislación. Administración y Organización. Planes y programas de estudio. Formación y situación del personal docente. Orientación profesional y didáctica aplicada. Asistencia social. Convalidación de estudios. Centros e institutos de ampliación, especialización y perfeccionamiento de estudios. Intercambio de profesores. Contratación de profesores. Correspondencia entre educadores. Movimiento internacional. |
|---|-------|---|

2.—SERVICIO DE PUBLICACIONES

«NOTICIAS DE EDUCACION IBEROAMERICANA»

Revista mensual de información educativa para los países de lengua española y portuguesa. Editada por el Consejo Iberoamericano de Redacción de «NOTICIAS».

Problemas vivos de educación.—Reportajes actuales sobre la educación iberoamericana.—Educación comparada.—Movimiento educativo internacional.—Enseñanza superior.—Legislación y estadística.—Hechos e iniciativas.—Papel impreso de interés para los educadores.—Etc.

Distribución a través de los Ministerios de Educación a los organismos, centros, instituciones y establecimientos nacionales.

Se remite directamente a los suscriptores, las Universidades, los institutos pedagógicos y las organizaciones internacionales.

—«BOLETIN DE LEGISLACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA». Publicación trimestral. Repertorio de fichas clasificadas por el Centro de Legislación y Estadística de la O. E. I. y datos estadísticos actuales. Se distribuye conjuntamente con «NOTICIAS».

—«INFORMACION PERIODISTICA EDUCATIVA». Artículos, crónicas y reportajes sobre la actualidad educativa, destinados a la Prensa diaria y a las radiodifusoras.

—«ANUARIO IBEROAMERICANO DE EDUCACION». Repertorio de la educación oficial y privada de los países iberoamericanos. (Aparecerá en julio de 1957 y será actualizado anualmente por medio de apéndices intercambiables).

3.—SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO

La O. E. I. combina sus secciones y servicios para constituirse en un Centro auxiliar de asesoramiento técnico de los trabajos que realicen los Ministerios de Educación, las Universidades y los establecimientos educativos oficiales y privados. A pedido de los organismos gubernamentales y de las entidades interesadas, la O. E. I. proporciona los servicios que se indican sobre las siguientes materias:

- | | |
|---|---|
| <h4>ORGANIZACION DE LA EDUCACION</h4> <ul style="list-style-type: none"> —Planes generales. —Organización general y particular de la Enseñanza por asignaturas, grados, ramas y especialidades. —Planes y programas de estudio. —Estadísticas. —Construcciones escolares. —Organización de Colegios Mayores, internados y residencias. —Textos escolares. —Material audiovisual. —Laboratorios psicopedagógicos. —Preparación de expertos. —Formación docente y perfeccionamiento profesional. | <h4>SERVICIOS</h4> <ul style="list-style-type: none"> —Estudios de conjunto, comparado y de antecedentes. —Memorias sobre métodos y sistemas. —Análisis de situaciones educativas particulares. —Anteproyectos. —Preparación de planos y modelos. —Adquisición de material. —Ensayo del instrumental. —Organización de experiencias y Seminarios. —Elaboración de datos estadísticos. —Selección y contratación de personal especializado. —Conexión con otros Centros especializados. |
|---|---|

4.—SERVICIO DE MICROFILM

A fin de facilitar el conocimiento y la rápida difusión de las disposiciones legales de mayor interés general sancionadas en los países iberoamericanos, la O. E. I. ha establecido un servicio de copias en microfilm de textos legislativos que se realiza en la siguiente forma:

Cada quince días se envía por vía aérea a cada Ministerio de Educación un estuche de plástico numerado que contiene entre 40 y 70 micros de película de 35 mm., que corresponden a otras tantas páginas de texto.

Estos microfilms, que pueden ser leídos mediante sencillos dispositivos y proyectados sobre pantallas elementales, se remiten en negativo a fin de poder ser reproducidos en tantos positivos como se desee y multiplicados para su lectura directa por fotocopias ampliadas a cualquier tamaño.

El Servicio de Microfilm atiende cualquier pedido de copias, ya sean de las series seleccionadas como de otros documentos.

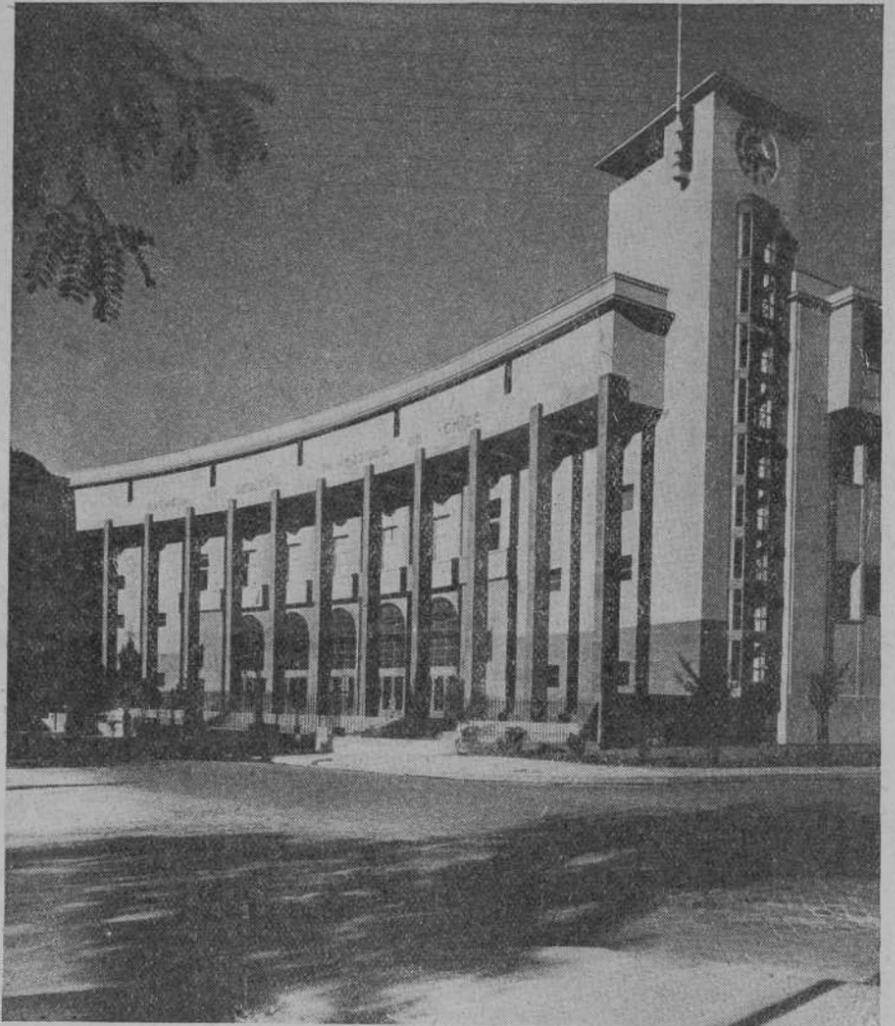
Para todo lo relacionado con los servicios de la O. E. I. dirigirse al
SECRETARIO GENERAL
DE LA OFICINA DE EDUCACION
IBEROAMERICANA
INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA
CIUDAD UNIVERSITARIA. MADRID

Los servicios de la O. E. I. están atendidos por funcionarios, colaboradores y expertos de distintos países iberoamericanos y cuentan con la colaboración permanente de centros especializados de carácter internacional

ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA EN CHILE

En los últimos treinta años, la educación ha alcanzado un elevado grado de madurez

Los presupuestos para educación han aumentado paralelamente al mejoramiento de la organización técnica



I. PANORAMA GENERAL

La educación en Chile ha alcanzado un grado de madurez que le ha permitido en los últimos treinta años realizar un notable esfuerzo para elaborar un sistema de educación nacional, es decir, adaptado a las características, necesidades, recursos, formas de vida e ideales de la población. Esta labor se está realizando sobre la base de las experiencias y el acervo pedagógico acumulados después de sucesivas experiencias recibidas:

- La española, que se inició con la llegada de los primeros religiosos que fundaron escuelas, culminó con la fundación de la Universidad de San Felipe, y se prolongó hasta la organización de la República.
- La francesa, durante cuyo apogeo se fundó la Universidad de Chile y se dió forma a la educación secundaria, representada por el Instituto Nacional; y
- La alemana, ejercida a través de los profesores que, contratados por el Gobierno a finales del siglo pasado, fundaron el Instituto Pedagógico y reformaron e impulsaron la educación secundaria.

En nuestro siglo, un numeroso contingente de profesores, que luego ocuparon importantes cargos directivos, salió al extranjero, especialmente a Alemania y a EE. UU., a estudiar las técnicas más avanzadas, que les permitieran solucionar desde la escuela los problemas que dificultaban el progreso de la nación.

Un somero análisis de la realidad educacional chilena nos muestra:

- Un gran desarrollo de la educación primaria, sobre todo desde 1920, fecha en que se dictó la ley de Instrucción Primaria Obligatoria;
- Un fuerte aumento de la población escolar de los liceos, y la extensión de la educación primaria a sectores cada vez más débiles económicamente;
- Una gran demanda de matrícula en los establecimientos de enseñanza comercial y técnica;

- La gratuidad de la enseñanza en todos sus grados;
- Una lucha planificada contra el analfabetismo, y la voluntad de comprometer en ella todos los recursos nacionales;
- Una tendencia a conjugar la actual dirección y administración centralizadas, con una efectiva atención a las necesidades e intereses regionales y locales;
- Una efectiva colaboración entre la educación fiscal y la particular, siendo ésta subvencionada por el Estado;
- El propósito de convertir la escuela en un verdadero foco de cultura de la comunidad;
- La importancia asignada a la educación de la mujer, que frecuenta en gran número establecimientos de enseñanza de todos los grados, e interés por crear carreras cortas para ella;
- La importancia que se reconoce a la experimentación pedagógica, impulsada primero en primaria y actualmente en secundaria;
- El propósito de conseguir una mayor eficiencia mediante la tecnificación de los servicios;
- La importancia atribuida a la cuidadosa preparación al perfeccionamiento del profesorado;
- La voluntad de las autoridades de dotar a los establecimientos educacionales de locales adecuados y de todos los recursos materiales necesarios para desarrollar con éxito su labor;
- El interés del Gobierno por dignificar la carrera del Magisterio, proporcionando al profesorado una renta compatible con la importancia fundamental de las funciones que desempeña;
- Un impulso notable a la labor de investigación y de difusión cultural de las Universidades.

Estas características entrañan una serie de problemas, para cuya solución se está poniendo en práctica una política educacional, cuyos instrumentos más dignos de mención son la *Superintendencia de Educación* y un *Fondo Nacional de Educación*, recientemente creados.

II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

El Ministerio de Educación de Chile tiene una organización técnica que facilita el desarrollo de las funciones docentes y administrativas que le son propias. Bajo la superior dirección del Ministro del ramo, Secretario de Estado, funcionan:

1. LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Centraliza todo el movimiento administrativo del Ministerio y supervigila los servicios dependientes de él. El Subsecretario es funcionario técnico de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

Organización de la Subsecretaría:

- a) Departamento Administrativo, que consta de las siguientes secciones: Informaciones, Partes y Archivos, Personal de Educación Primaria y Normal, Personal de Educación Media y de Subsecretaría, Locales, Mobiliario y Material Escolar;
- b) Servicio de Bienestar Social;
- c) Servicio de Cultura Artística y Publicaciones, que consta de las siguientes secciones: Cultura, Publicaciones (edita la *Revista de Educación*), Cine Educativo, Radio Educativa y Casa de la Cultura;
- d) Servicio de Cultura Científica y Tecnología;
- e) Servicio de Educación Física y Deportes, y
- f) Administración del Estadio Nacional.

2. LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Establecida por decreto de 3 de junio de 1953, tiene a su cargo "la dirección superior e inspección de la educación nacional, bajo la autoridad del Gobierno", y la supervigilancia de la educación particular, velando porque realice su labor de conformidad a los objetivos e intereses nacionales. El jefe ejecutivo es el Superintendente, designado por el Presidente de la República por un período de tres años renovables. Debe ser un profesor con título del Estado, con un mínimo de quince años de servicios en las funciones educacionales públicas.

La Superintendencia está constituida por el Consejo Nacional de Educación, por la Oficina Técnica de Investigaciones Educativas y Servicios Especiales y por el Fondo Nacional de Educación.

Consejo Nacional de Educación.—Está compuesto por: El Ministro de Educación, que lo preside; el Superintendente, que lo preside en ausencia del Ministro y dirige la labor de los organismos dependientes de la Superintendencia; el Subsecretario de Educación; los Rectores de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado; dos Rectores de las Universidades particulares reconocidas por el Estado, designados alternadamente cada año; los Directores Generales de Educación Primaria, Secundaria y Profesional;



el Decano de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile;

el Director de la Escuela Normal Superior "José A. Núñez";

el Director del Instituto Pedagógico Técnico;

un representante de cada una de las cuatro organizaciones gremiales del profesorado, designados por el Presidente de la República de ternas propuestas por las organizaciones respectivas;

un representante de la educación particular, designado por el Presidente de la República de una terna propuesta por una Asamblea de representantes de los Colegios particulares reconocidos por el Estado;

dos representantes de las organizaciones nacionales de Centros de Padres: uno de los Colegios fiscales y otro de los particulares, reconocidos por el Ministerio de Educación. Son designados por el Presidente de la República de ternas propuestas por dichas organizaciones nacionales;

tres representantes de las actividades económicas: uno de las actividades agrícolas, uno de las actividades mineras y uno de las actividades fabriles, designados por el Presidente de la República;

un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, designado por el Presidente de la República;

un representante de los Sindicatos Obreros, designado por el Presidente de la República de una terna formada por dichas organizaciones;

el Secretario General Técnico de la Superintendencia, y el Asesor Coordinador de la Oficina Técnica.

Los dos últimos funcionarios son designados por el Presidente de la República, y deben de ser profesores con título del Estado y con un mínimo de diez años de servicios en funciones educacionales públicas.

Atribuciones del Consejo Nacional de Educación.

Las más importantes son proponer al Ministro de Educación:

- La política educacional de la nación, para lo cual deberá precisar los objetivos educacionales que se pretenda alcanzar en los diversos tipos de enseñanza y estudiar las medidas que aseguren la coordinación y la correlación de las diversas ramas y servicios de la enseñanza, dentro de los principios de la Educación para la Democracia, cuidando especialmente de que se realicen en la práctica;
- La práctica, la unidad y continuidad del proceso educativo;
- Las medidas que permitan relacionar los servicios educacionales con los demás servicios del Estado y con las diversas actividades nacionales, a fin de reforzar la función social de la enseñanza;
- La forma de descentralizar la administración de los servicios educacionales y de adaptar su organización y funcionamiento a las necesidades sociales y económicas de la nación y de sus diversas regiones geográficas;
- Las medidas que permitan coordinar la formación y el perfeccionamiento del profesorado en servicio; impulsar la realización de Congresos Nacionales de Educación, los viajes de estudio y el intercambio de profesores con los otros países;
- Los planes y programas de estudio y toda otra resolución de carácter técnico relativa a las diversas ramas de la enseñanza y al ejercicio de sus funciones propias;
- Los derechos de matrícula en los establecimientos fiscales de enseñanza media, de exámenes en los colegios particulares, de grados, diplomas y títulos en la educación Secundaria y Profesional, y otros que estime convenientes;
- La aprobación de planes y programas de estudio de

- carácter experimental que sometan a su consideración la Oficina Técnica o los colegios particulares, como equivalentes a los que rigen en los establecimientos del Estado para complementar las asignaturas fundamentales;
- Las modificaciones de que puede ser objeto la legislación y reglamentación educacional vigente y los proyectos de leyes y reglamentos aconsejables para el mejor funcionamiento de los servicios educacionales, pudiendo solicitar directamente a los organismos que estime conveniente los informes técnicos necesarios y la cooperación de funcionarios en Comisión;
 - El plan anual de edificación escolar;
 - Preparar y proponer planes en el campo de la educación extraescolar que tiendan a elevar el nivel moral, intelectual, artístico, físico y social de la nación, y toda otra medida que se relacione con la mejor atención, funcionamiento y superación de la educación nacional;
 - Estudiar los conflictos entre autoridades, organismos o servicios de la educación nacional que surjan de la aplicación de las normas o directivas de la Superintendencia y proponer al Ministro las medidas necesarias para solucionarlos;
 - Examinar y evaluar anualmente los resultados del trabajo de los diversos servicios educacionales del Estado, para lo cual las Direcciones Generales y los otros servicios del Ministerio quedan obligados a presentar una Memoria, sin perjuicio de las informaciones adicionales que el Consejo pueda exigir;
 - Presentar anualmente un estudio del Presupuesto de la Educación Nacional;
 - Acordar premios, recompensas o estímulos para la investigación científica y tecnológica y la producción artística, literaria y técnico-pedagógica.

Oficina Técnica de Investigaciones Educativas y Servicios Especiales.

Está constituida por las Secciones Técnicas del Ministerio, y le corresponden las siguientes funciones:

- Realizar la recolección y estudio sistemático de los datos referentes al estado de la educación en todos los aspectos, fiscal y particular;
- Estudiar y proporcionar al Consejo Nacional de Educación las normas de supervigilancia sistemática de todas las funciones educacionales, públicas y particulares;
- Estudiar las profesiones, oficios y actividades públicas y privadas en relación con la educación que deben recibir los que las desempeñen, con el número y distribución geográfica de los mismos y con los establecimientos que deben prepararlos;
- Estudiar y dar las normas para la aplicación de los sistemas psicotécnicos y pedagógicos aconsejables para distribuir a los alumnos en los diversos tipos de establecimientos especializados que ofrezca la Educación Nacional;
- Estudiar y elaborar los planes y programas, material didáctico, normas para la orientación y supervigilancia del trabajo docente y toda otra actividad técnica que, de acuerdo con las instrucciones generales de la Superintendencia, se implante en las diversas ramas de la enseñanza;
- Formular y coordinar los proyectos de experimentación pedagógica en las diversas ramas de la enseñanza, para resolver los problemas que el Consejo plantea o que la propia Oficina Técnica sugiera al Consejo, y supervigilar su ejecución;
- Estudiar y proponer al Consejo las normas para organizar y coordinar los Servicios Especiales de Orientación Educativa y Vocacional, Médico-Dental y

- Asistencia Social, de Bienestar Escolar y otros que puedan crearse;
- Preparar cualquier estudio o informe sobre cuestiones técnicas que la Superintendencia le encomiende;
- La Oficina Técnica de Investigaciones Educativas y Servicios Especiales depende de la Secretaría General Técnica, y para cumplir sus fines puede solicitar a quien corresponda el traslado de funcionarios especializados del Ministerio por el tiempo que estime necesario y coordinar o utilizar sus servicios técnicos.

Fondo Nacional de Educación.—Es un instrumento auxiliar para estimular y desarrollar aspectos fundamentales de la educación, y su administración corresponde al Superintendente en su carácter legal de la Superintendencia.

El 30 de diciembre de 1954 se promulgó la ley que crea el "Fondo para la Construcción y Dotación de Establecimientos de la Educación Pública", destinado a atender exclusivamente las necesidades referentes a la construcción económica y reparación, ampliación y terminación de locales escolares, adquisición de terrenos, mobiliario, útiles, maquinarias, herramientas y material de enseñanza, cuyo texto publicamos *in extenso* en otras columnas.

3. LAS DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACIÓN

Tienen bajo su inmediata responsabilidad la dirección técnica y administrativa de las diversas ramas de la enseñanza que forman el sistema de Educación nacional; ejercen el control sobre los establecimientos y personal sometidos a su jurisdicción; supervigilan la enseñanza particular en sus respectivas ramas e intervienen en la designación del personal de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.

Organización de la Dirección General de Educación Primaria:

- a) Consejo de Coordinación;
- b) Visitación General;
- c) Departamento Administrativo, que consta de las siguientes secciones: Secretaría General, Sección de Escalafón y Presupuestos y Sección de Inspección de Escuelas Primarias Fiscales y Particulares;
- d) Departamento Pedagógico, que consta de las siguientes secciones: Educación Primaria y Parvularia, Educación Vocacional y Agropecuaria, Alfabetización y Educación Fundamental, y Educación Asistencial y de Experimentación, y
- e) Departamento de Enseñanza Normal y Perfeccionamiento, que consta de las siguientes secciones: Formación del Personal y Perfeccionamiento del Personal.

Organización de la Dirección General de Educación Secundaria:

- a) Visitación General;
- b) Departamento Administrativo, que consta de las siguientes secciones: Secretaría General, Sección de Escalafón y Propuestas y Sección de Exámenes y Colegios Particulares, y
- c) Departamento Pedagógico, que consta de las siguientes secciones: Técnica y Orientación, y de Perfeccionamiento y Experimentación.

Organización de la Dirección General de Educación Agrícola Comercial Técnica:

- a) Secretaría General;
- b) Visitación Pedagógica;
- c) Departamento de Enseñanza Agrícola;
- d) Departamento de Enseñanza Comercial;
- e) Departamento de Enseñanza Técnica Feminina;
- f) Departamento de Enseñanza Industrial, y
- g) Departamento Administrativo, que consta de las siguientes secciones: Escalafón, Propuestas y Resoluciones; Títulos y Grados; Exámenes y Colegios Particulares.

Además de las tres mencionadas, hay una Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

III. PRESUPUESTO Y SERVICIOS ESPECIALES

PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

Años	Pesos	
1953	7.527.103,823	
1954	8.414.701,087	= 13 % del presupuesto nacional.
1955	10.038.510,635	= 10 % del presupuesto nacional.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

La ley número 11.766, publicada en el *Diario Oficial* el jueves 30 de diciembre de 1954, crea el "Fondo para la Construcción y Dotación de Establecimientos de la Educación Pública". Damos a conocer algunos de sus artículos que creemos de particular interés:

Artículo 1.º Créase el "Fondo para la Construcción y Dotación de Establecimientos de la Educación Pública", que será administrado por el Ministerio de Educación Pública, destinado a atender exclusivamente las necesidades referentes a la construcción económica y reparación, ampliación y terminación de locales escolares, adquisición de terrenos, mobiliario, útiles, maquinarias, herramientas y material de enseñanza.

- Este fondo se formará con los siguientes recursos:
- a) Los tributos que establece la ley;
 - b) El aporte fiscal proveniente de los saldos sin intervenir del Presupuesto de Educación Pública, conforme al artículo 3.º, y
 - c) Los aportes que hagan las Municipalidades y los particulares.

Las construcciones escolares que se realicen con cargo a este

fondo serán de tipo definitivo, pero económico, de conformidad a las normas que señale el Reglamento respectivo. Las construcciones podrán consultar habitaciones para el personal docente de acuerdo con dicho Reglamento.

Art. 2.º Establécense a beneficio del Fondo los siguientes tributos:

a) Un cuarto por ciento sobre todos los sueldos, salarios o remuneraciones imponibles para los efectos de las leyes de previsión y sobre las pensiones de jubilación. El impuesto de cargo del empleado u obrero será retenido por el empleador o patrón.

Este mismo impuesto regirá sobre la dieta parlamentaria y las remuneraciones que perciban los consejeros de las instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma y sociedades anónimas.

b) Tres cuartos por ciento sobre los sueltos y salarios de los empleados y obreros particulares, de cargo del patrón o empleador.

c) Un aumento del uno por ciento en la comisión sobre las apuestas mutuas en los hipódromos.

Establécense un impuesto de cinco pesos que gravará los billetes o entradas a los hipódromos ubicados en las provincias de Santiago y de Valparaíso, destinándose su producto a los fines que establece la ley.

d) Un dos por ciento sobre el precio de venta de los boletos de lotería.

e) Un treinta por ciento sobre el valor bruto de las entradas a las salas de juego del Casino Municipal de Viña del Mar.

f) Un medio por mil sobre los predios rurales que tengan un valúo fiscal superior a diez millones de pesos. Se exceptúan de este gravamen aquellos predios en los que funcione una escuela que cumpla con las normas establecidas al respecto por el Ministerio de Educación Pública.

Art. 3.º Destínanse a incrementar el Fondo los saldos sin invertir al 31 de diciembre de cada año de las sumas consultadas en el Presupuesto de Educación Pública, por concepto de sueldos fijos y sobre sueldos fijos.

Art. 4.º Del Fondo de Construcciones y Dotaciones de Establecimientos de la Educación Pública se destinarán anualmente las siguientes cantidades a los fines que se indican:

Un treinta por ciento a la suscripción de acciones Serie A de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Los dividendos correspondientes a las acciones que se suscriban en conformidad al inciso anterior pasarán a incrementar el Fondo creado por la presente ley.

Un diez por ciento de lo producido por los tributos indicados en el artículo 2.º, para la Junta Nacional de Auxilio Escolar.

Hasta un diez por ciento, a la liquidación de dotaciones de establecimientos educacionales.

El treinta por ciento que se destina a la suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos podrá aumentarse, a partir del tercer año de vigencia de la presente ley por decreto firmado por el Presidente de la República.

Art. 5.º Autorízase al Ministerio de Educación Pública para aceptar a beneficio del Fondo herencias, legados y donaciones.

Art. 6.º La Tesorería General de la República depositará mensualmente los tributos y aportes en dinero señalados en los artículos precedentes, en una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile, sobre la que girará directamente el Ministerio de Educación, para atender las finalidades de esta ley.

Art. 7.º Los dineros de la cuenta a que se refiere el artículo anterior no pasarán a Rentas Generales de la Unión al término de cada ejercicio financiero anual.

Art. 8.º La Tesorería General de la República rendirá cuentas mensualmente al Ministerio de Educación Pública de las recaudaciones de los impuestos establecidos en la presente ley, contabilizándolos en cuenta señalada en el artículo 6.º y de los egresos efectuados.

Art. 9.º Practicado el Balance General de la Nación, anualmente, la Tesorería General de la República traspasará y contabilizará en la cuenta creada por el artículo 6.º el remanente de los fondos presupuestarios del Ministerio de Educación Pública a que se refiere el artículo 3.º

Art. 10. El Ministerio de Educación Pública, anualmente, elaborará y aprobará por decreto supremo un plan general de construcciones escolares, dotación de mobiliario, maquinarias, herramientas, material didáctico, etc., con cargo al Fondo.

Las construcciones se harán por medio de la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, o por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, mediante licitación por contratos con Empresas o particulares, en la forma que determine el Reglamento.

Art. 11. Para cumplir los fines que establece la presente ley, autorízase al Presidente de la República para contraer empréstitos directos que produzcan hasta la suma de cuatro mil millones de pesos, con instituciones de crédito nacionales o extranjeras o mediante la emisión de bonos, el servicio de los cuales se hará con cargo al Fondo que establece la ley.

La amortización y servicio de estos empréstitos se hará por medio de la Caja Autónoma de Amortizaciones de la Deuda Pública, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el servicio de la Deuda pública.

Art. 13. Las Compañías de Seguros deberán invertir el cinco por ciento de las utilidades que obtengan durante el ejercicio financiero anual en la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, cuyo producto se reservará exclusivamente a la construcción de edificios escolares.

Art. 14. La Corporación de la Vivienda pondrá anualmente a disposición "del Fondo para la Construcción y Dotación de Establecimientos de la Educación Pública" los fondos consultados en su presupuesto con este objeto.

Tales recursos deberán ser utilizados en la construcción de locales escolares, en los terrenos para la construcción que el Consejo de dicho organismo destina a este objetivo en las poblaciones que ya se encuentren construídas o que se construyan posteriormente.

La Corporación de la Vivienda deberá, en toda población que proyecte consultar terreno para la construcción de locales escolares, los que deberán cumplir con las disposiciones que el Ministerio de Educación fije en el Reglamento de esta ley.

Art. 15. El Ministerio de Educación Pública podrá conceder préstamos con garantía que será calificada en cada caso,

con cargo al Fondo que crea la presente ley, por un plazo máximo de diez años, y a un interés no inferior al 6 por 100 ni superior al 10 por 100 anual, a los particulares que construyan nuevos establecimientos educacionales o que amplíen los existentes, a base de las siguientes condiciones:

a) Que la educación sea gratuita;

b) Que los interesados acrediten un mínimo del 50 por 100, a lo menos, del valor total de la obra, y

c) Que los planos respectivos sean aprobados por los organismos técnicos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El Ministerio de Educación Pública no podrá otorgar préstamos que excedan el total del 10 por 100 del "Fondo de Construcción y Dotación de Establecimientos de la Educación Pública".

La amortización del préstamo deberá iniciarse como máximo después de tres años de su otorgamiento, debiendo estar pagado, en todo caso, al término de los diez años indicados en el inciso primero.

Si el establecimiento beneficiado con el préstamo dejare de ser gratuito, de acuerdo con la reglamentación vigente para la subvención de colegios particulares, el préstamo se hará exigible de inmediato, lo que resolverá el Ministerio de Educación Pública por decreto supremo.

Durante el pasado año han sido construídos los siguientes establecimientos:

Por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos	12
Por el Ministerio de Obras Públicas	5
Por el Ministerio de Educación	5
TOTAL	22

Servicios auxiliares y extraescolares.—Por decreto de 17 de julio de 1953, los servicios de auxilio escolar han sido reorganizados sobre una base autónoma y reconocidos de utilidad pública bajo el nombre de "Junta Nacional de Auxilio Escolar", con sede en Santiago.

Dicha "Junta Nacional de Auxilio Escolar" tiene por objeto las siguientes finalidades:

- mejorar el cumplimiento de las funciones asistenciales que corresponden a la escuela primaria;
- proteger el capital humano de la nación, a través de la atención escolar, cuidando de que el desarrollo físico se corresponda con el aprovechamiento pedagógico de los escolares;
- exigir a las municipalidades la entrega de las aportaciones económicas establecidas por las aportaciones legales vigentes;
- centralizar, uniformar y coordinar la dirección técnica de esta asistencia en un organismo capaz de contribuir a la solución de estos graves problemas.

La supervigilancia del gobierno de la Junta se hace por intermedio del Ministerio de Educación, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Contraloría General de la República. De la Junta Nacional dependen además las Juntas provinciales y locales.

La "Junta Nacional de Auxilio Escolar" se ocupa:

- a) De los problemas asistenciales del alumnado

escolar primario, promoviendo y organizando los servicios de alimentación escolar, vestuario, asistencia médica y dental de los alumnos en la forma que determina su reglamento.

b) De vigilar y cooperar en el cumplimiento de la obligación escolar; y

c) De procurar la difusión de la educación popular en las provincias y comunas de acuerdo con las normas del reglamento.

La Junta proporciona a los alumnos más necesitados de las escuelas fiscales, municipales y particulares gratuitas del país alimentación, vitaminas, vestuario, atención médica y dental.

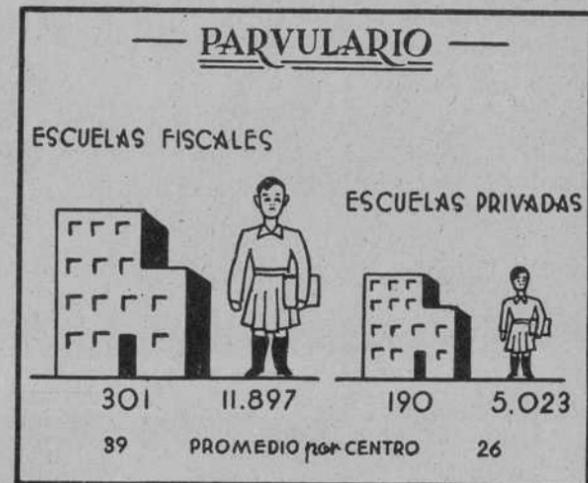
Los fondos de esta Junta los pondrá el Gobierno en cuenta especial en la Tesorería General de la República. De estos fondos se ocupará el 80 por 100 en alimentación y vestuario, el 15 por 100 para gastos de administración y lo que reste a colonias escolares.

IV. EDUCACION PREESCOLAR

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Educación Parvularia está asignada a los niños menores de seis años, y tiene por objeto favorecer el desarrollo del niño en establecimientos especiales o en secciones de otros establecimientos destinadas a este fin, y proporcionar al mismo tiempo a los padres una conveniente orientación educativa.

En estas escuelas se ofrece a los niños de esta edad la atención y el cuidado que sus padres no pueden dispensarles durante sus horas de trabajo (artículo 22 del "Estatuto de la Educación para la Enseñanza Primaria, Normal y Secundaria").



2. TIPOS DE ESCUELAS

La educación preescolar se imparte en los Jardines Infantiles, Escuelas-Hogares y Guarderías Infantiles.

Los Jardines Infantiles funcionan en Escuelas Primarias fiscales y particulares, ubicadas en centros urbanos.

3. DATOS ESTADÍSTICOS

NUMERO DE ESCUELAS, MATRICULA Y ASISTENCIA DE LA ENSEÑANZA PARVULARIA EN 1953

Jardines Infantiles fiscales anexos a:	Núm. de escuelas	Matrícula	Asistencia
Escuelas Primarias Comunes	266	10.561	7.341
Escuelas Experimentales	6	171	122
Escuelas Experimentales para adultos	2	71	45
Escuelas Hogares	5	95	66
Escuelas Primarias anexas a Normales	14	552	420
Escuelas Primarias anexas a Liceos	1	72	58
Escuelas Primarias anexas a Liceos	7	375	246
Totales	301	11.897	8.298
Jardines Infantiles particulares	190	5.023	3.904
TOTALES GENERALES	491	16.920	12.202

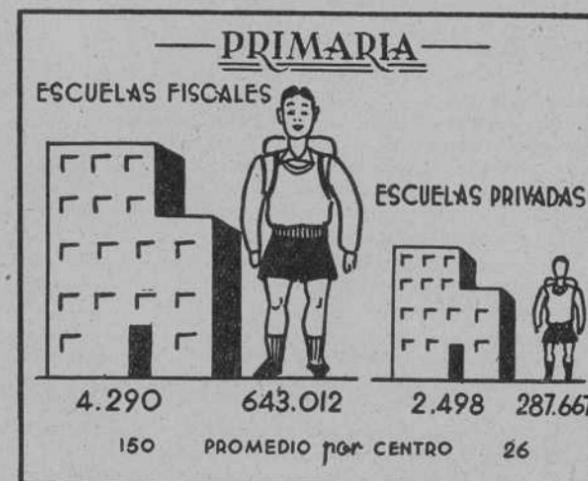
4. FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

El profesorado de la educación parvularia recibe en Chile una preparación especial, que consiste en un curso de dos años para maestras en la Escuela Normal Superior "Abelardo Núñez" o en un curso de tres años en la Escuela de Educadoras de Párvulos de la Universidad de Chile. Para el ingreso en dicha Escuela se exige haber aprobado el sexto de Humanidades.

V. EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Educación Primaria tiene como finalidad esencial promover el desenvolvimiento físico, intelectual y moral del niño y favorecer el desarrollo integral de su personalidad y la comprensión de los altos ideales cívicos y sociales (artículo 23 del "Estatuto Orgánico de la Educación para la Enseñanza Primaria, Normal y Secundaria").



Para ello, la Educación Primaria tiene una duración mínima de seis años, pudiendo prolongarse a fin de ampliar la educación de aquellos niños que no hayan podido o que no puedan concurrir a otros establecimientos educativos.

La Educación Primaria se extenderá, asimismo, a las personas mayores de quince años que, no habiendo recibido ninguna educación o que habiéndola recibido en forma incompleta, tengan que remediar estas insuficiencias o perfeccionar sus técnicas de trabajo.

Igualmente, la Educación Primaria se extenderá a los niños irregulares físicos, mentales y sociales, para cuyo efecto el Estado mantiene tipos especiales de escuelas o secciones y cursos en otros establecimientos de su dependencia.

2. TIPOS DE ESCUELAS

Existen los siguientes tipos de Escuelas Primarias:

- Escuelas Fiscales o del Estado y Escuelas Particulares.
- Escuelas Experimentales y Escuelas Comunes u ordinarias.
- Escuelas Rurales y Escuelas Urbanas.
- Escuelas-Granjas.
- Escuelas Especiales de Ciegos, Sordomudos, etc.
- Escuelas Vocacionales.

3. DATOS ESTADÍSTICOS

NUMERO DE ESCUELAS, MATRICULA Y ASISTENCIA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN 1953

ESCUELAS FISCALES	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		Matrícula	Asistencia
	Efectivos	Funcionaron		
Primarias Comunes	3.864	3.654	560.558	455.640
Experimentales	10	10	3.878	3.288
Especiales	3	3	669	626
Hogares	45	41	4.143	3.714
Granjas	18	18		
Alumnos Cursos Granjeros			1.013	916
Alumnos Cursos Primarios anexos			507	346
De Ciegos	1	1	73	61
De Sordomudos	1	1	242	212
Primarias anexas a las Normales	19	19	7.965	6.883
Primarias anexas a los Liceos	92	92	16.396	14.488
(Primarios atendidos por profesores pagados con dinero particular en Escuelas Primarias anexas a Liceos).....	(153)	(153)	6.148	5.276
TOTAL	4.053	3.839	601.592	491.450

ESCUELAS PARTICULARES	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		Matrícula	Asistencia
	Efectivos	Funcionaron		
Escuelas Primarias Particulares	2.243	2.130	235.646	200.046
(Cursos técnicos anexos a las Escuelas Primarias Particulares)...	(59)	(59)	1.108	970
Escuelas Primarias Municipales	28	25	1.097	804
Escuelas Primarias anexas a Liceos	219	219	48.723	42.197
Escuelas Primarias anexas a Seminarios	6	6	877	778
Escuelas de Ciegos	1	1	55	55
(Cursos técnicos anexos a Escuelas de Ciegos)	(4)	(4)	68	68
Escuelas de Sordomudos	1	1	93	93
TOTAL	2.498	2.382	287.667	245.011

NUMERO DE ESCUELAS, MATRICULA Y ASISTENCIA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA VOCACIONAL PARA NIÑOS Y ADULTOS EN 1953

ESCUELAS FISCALES	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		Matrícula	Asistencia
	Efectivos	Funcionaron		
Escuelas Vocacionales	48	48		
Alumnos Grado de Aprendizaje			6.632	5.605
Alumnos Grado de Orientación			2.158	1.771
Grados Vocacionales anexos a Escuelas Primarias:				
Diurnas:	189	183		
Alumnos Grado de Aprendizaje			6.486	5.734
Alumnos Grado de Orientación			13.089	11.012
TOTAL	237	231	(28.365)	(24.122)
Total Grado de Aprendizaje			13.118	11.339

4. FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

La formación del personal docente se lleva a cabo en las Escuelas Normales.

Los estudios son los mismos para profesores y profesoras; pero las instituciones son diferentes, según que los candidatos se destinen a enseñar en escuelas rurales o en las urbanas. El programa de las Escuelas Normales Rurales contiene ramas especiales, tales como Agricultura, sus industrias anexas, etc.

La preparación de los profesores es la misma para los tres grados de la escuela primaria; sólo las profesoras de escuelas infantiles tienen una preparación especial.

Para ingresar al primer año de la Escuela Normal hay que tener un mínimo de trece años de edad y un máximo de dieciséis, y haber terminado satisfactoriamente los estudios primarios o el segundo año de Humanidades. Los alumnos que hayan terminado sus estudios secundarios podrán ingresar en el quinto año normal, y seguirán el ciclo propiamente profesional de dos años. Los candidatos que ingresan en el primer año deben someterse a un examen de aptitudes mentales y a otro de conocimientos, cuyas materias corresponden al sexto año primario o al segundo año de Liceo. El examen sobre aptitudes musicales tiene carácter eliminatorio. Todos los candidatos son sometidos a examen médico y dental. Los exámenes de admisión terminan por una "apreciación personal" que permite juzgar la aptitud general de los candidatos para la enseñanza.

Los estudios duran seis años, de los cuales los dos últimos están dedicados a la formación profesional.

La preparación pedagógica comprende: Introducción a la Filosofía, Principios de Educación, Biología Pedagógica, Sociología Pedagógica, Filosofía e Historia de la Educación. Estas materias son, en parte, enseñadas por los profesores y, en parte, estudiadas por los alumnos mediante investigaciones individuales o en seminarios y equipos de trabajo.

La preparación psicológica comprende: Psicología General y la Psicología Pedagógica Experimental relativa a la infancia y a la adolescencia.

Los principales métodos de la enseñanza son: la exposición de la materia hecha por el profesor y por los alumnos, el estudio de casos prácticos y particulares de niños difíciles, el estudio del medio en que vive el niño, etc.

La preparación práctica está asegurada por la enseñanza de la Higiene Escolar, Organización y Administración Escolares y Didáctica General y Especial. Esta última comprende observaciones, lecciones sobre temas aislados o sobre unidades didácticas.

dácticas. Los alumnos hacen prácticas en las Escuelas de Aplicación anexas a las Escuelas Normales y en las Escuelas Primarias, bajo la dirección de profesores-guía y de profesores-jefes de prácticas.

La formación social teórica es impartida en las ramas de cultura general; en cuanto a la preparación social práctica, en algunas escuelas se ha intentado con éxito hacer participar a los estudiantes en la dirección de la escuela (cogobierno estudiantil). Todas las Escuelas Normales poseen Academias, Centros de Estudiantes, etc.

Todos los años los alumnos deben rendir exámenes orales y escritos de todas las asignaturas. Al final de los estudios se

NUMERO DE ESCUELAS NORMALES, MATRICULA Y ASISTENCIA EN 1953

ESCUELAS NORMALES	Núm. de escuelas	Matrícula	Asistencia
Fiscales	14	5.597	5.230
Particulares	1	289	274
TOTALES GENERALES	15	5.886	5.504

VI. ALFABETIZACION Y EDUCACION POPULAR

Aproximadamente el 24 por 100 de la población de Chile es analfabeta. Por ello, las autoridades educacionales, junto con impulsar y extender los beneficios de la Educación Primaria a sectores cada vez más amplios de la población infantil, están empeñadas en un vasto plan de alfabetización de adultos. Los medios más importantes para realizarlo son:

- Actividades sistemáticas de alfabetización en cuarteles, hospitales y cárceles;
- Formación de equipos voluntarios de alfabetización, generalmente integrados por profesores, estudiantes universitarios, normalistas y secundarios, que operan en fábricas, locales sindicales, escuelas, etc.;
- Organización de escuelas ambulantes;
- Campañas de propaganda por radio, periodística y mural, etc.

Con el objeto de elevar el nivel cultural de los adultos que no gozaron de los beneficios de la educación primaria completa, se han creado numerosas escuelas especiales que, además de un plan de estudios elementales, ofrecen al adulto oportunidades de recreación sana, de adquirir o perfeccionar un oficio, de desarrollar aptitudes artísticas, etc.

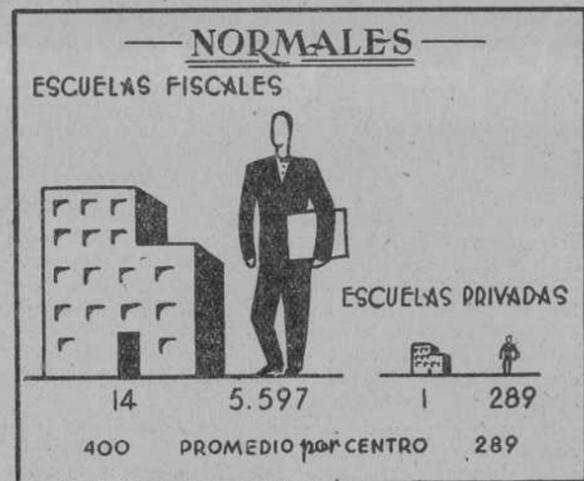
otorga una licencia o certificado general de estudios. Cuando el licenciado ha presentado una tesis, cuyo tema es elegido en el quinto año, si su práctica ha sido aprobada, obtiene el título de profesor primario.

Para enseñar en las escuelas primarias hay que ser licenciado en una Escuela Normal. Las personas que poseen el título de profesor primario pueden, después de rendir los exámenes del Bachillerato en Educación, seguir los estudios universitarios e inscribirse en Escuelas dependientes de la Facultad de Filosofía y Educación o en los cursos de la Facultad de Bellas Artes.

Los nombramientos son asignados por concurso. Se toma en consideración el trabajo anterior, la tesis, el resultado de los exámenes y la personalidad del candidato.

a) *Escuelas Normales*.—Las Escuelas Normales son de dos tipos: Escuelas Normales comunes y Escuelas Normales superiores; las primeras se dividen en urbanas y rurales. Las Escuelas Normales rurales son ordinarias o experimentales. La Escuela Normal Superior, en Santiago, está encargada no solamente de la formación y del perfeccionamiento de personal directivo, docente y administrativo de la Enseñanza Primaria y Normal, sino también de la investigación científica en este campo.

Las Escuelas Normales situadas en las provincias cuentan en su plan de estudios con actividades especialmente relacionadas con la región; la Escuela Normal Mixta de Antofagasta, por ejemplo, que es una escuela experimental, comprende estudios experimentales sobre pesca, salitreras, etc.



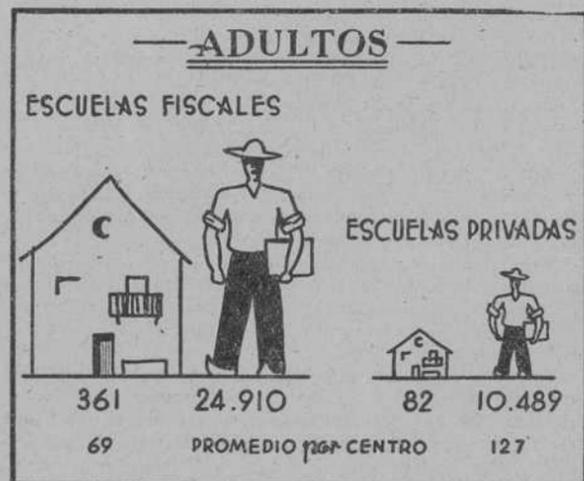
Existen en Chile las siguientes Escuelas Normales: Escuela Normal Urbana Mixta de Antofagasta; Escuela Normal Rural de Hombres de Copiapó; Escuela Normal Urbana de Mujeres de La Serena; Escuela Normal de Hombres de Viña del Mar; Escuela Normal Urbana de Hombres "José A. Núñez", de Santiago; Escuela Normal Urbana de Mujeres número 1, de Santiago; Escuela Normal Urbana de Mujeres número 2, de Santiago; Escuela Normal Particular de Mujeres "Santa Teresa", de Santiago; Escuela Normal Urbana de Hombres de Curicó; Escuela Normal Rural de Mujeres de Talca; Escuela Normal Rural de Hombres de Chillán; Escuela Normal Rural de Mujeres de Angol; Escuela Normal Rural Experimental de Hombres de Victoria; Escuela Normal Rural de Hombres de Valdivia; Escuela Normal Rural de Mujeres de Ancud.

De fundación reciente es la Escuela Normal Particular, encomendada a religiosas argentinas y situada en el norte del país.

b) *Cursos de perfeccionamiento*.—Tienen por objeto: 1.º Perfeccionamiento del personal docente en servicio. 2.º Preparación del personal directivo y administrativo de las Escuelas (Director, Inspector, Visitadores).

La Sección de Enseñanza Normal y de Perfeccionamiento depende de la Dirección General de Educación Primaria. Este trabajo es realizado por la Escuela Normal Superior y las Escuelas Normales ordinarias, que organizan cursos, conferencias y exposiciones de orden pedagógico, etc.

c) *Datos estadísticos*:



DATOS ESTADÍSTICOS

ALFABETIZACION Y EDUCACION POPULAR

ESCUELAS PRIMARIAS DE ADULTOS	Número de establecimientos	Matrícula	Asistencia
<i>Escuelas fiscales:</i>			
Nocturnas anexas a Primarias diurnas.....	294	17.915	13.455
Especiales de adultos	18	2.951	2.395
De Enseñanza Técnica y Cultura Artística	7	992	798
Carcelarias	42	3.052	2.974
Experimentales de adultos.....	—	—	—
TOTAL	361	24.910	19.622
<i>Escuelas particulares:</i>			
Primarias particulares nocturnas	57	2.095	1.522
(Cursos Técnicos anexas a Esc. Primarias particulares nocturnas).	(174)	7.002	5.647
Primarias Municipales nocturnas	18	720	508
(Cursos Técnicos anexas a Esc. Primarias Municipales nocturnas).	(2)	74	51
Primarias nocturnas anexas a Liceos nocturnos	7	598	502
TOTAL	82	10.489	8.230
TOTAL GENERAL	443	35.399	27.852

VII. EDUCACION SECUNDARIA

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Educación Secundaria en Chile tiene como finalidad especial la de promover el desarrollo físico, intelectual y moral del adolescente; desarrollar íntegramente su personalidad y prepararlo para la justa estimación de los valores humanos, sin descuidar los económicos. Al mismo tiempo, debe servir de fundamento a la Enseñanza Superior y Profesional de grado medio (artículo 36 del "Estatuto Orgánico de la Organización de la Educación para la Enseñanza Primaria, Normal y Secundaria").

La Educación Secundaria tiene una duración de seis años, y se imparte en dos ciclos de tres años. El primer ciclo o elemental tiene por objeto suministrar a los adolescentes los elementos de cultura general, formar en ellos hábitos relacionados con la vida práctica y orientarlos hacia los intereses vocacionales correspondientes a esa edad. El segundo ciclo o ciclo superior tiene por objeto ampliar o profundizar la cultura general suministrada en el primero y atender a la orientación profesional relacionada con los estudios superiores u otras actividades. A su término, se les entrega el Diploma de Licencia Secundaria.



Otra de las finalidades de la Educación Secundaria después de su actual reforma es la de hacerla accesible al mayor número de jóvenes para así satisfacer la legítima aspiración de los padres de proporcionar a sus hijos una mejor educación. Para la realización de estos fines, el nuevo plan de estudios tiene algunas características importantes que nos interesa destacar:

- a) Se establece en todos los cursos una hora de *Consejo de Curso*. Los alumnos, asesorados por su profesor jefe, desarrollan en esta hora diferentes actividades relacionadas con su formación ciudadana y el desenvolvimiento de su personalidad.
- b) En el tercer año se establece una hora destinada al *Plan variable*. Las asignaturas de este caso tienen carácter de exploración vocacional y permiten una mejor orientación con respecto al alumno que egresa del primer ciclo.
- c) En el segundo ciclo existe el *Plan diferenciado* en sexto año. Existen en él las posibilidades de Planes de Letras, Biología y Matemáticas. Los alumnos, asesorados por sus profesores, pueden incorporarse al estudio más intenso de aquellas materias que les permitan una mejor preparación para las actividades que abrazarán al salir del Liceo.

También es interesante destacar que la Dirección General estima que las asignaturas constitutivas del Plan Variable deben adaptarse a la realidad social y económica de la ciudad en que radique el Liceo. Por último, y como finalidad que llena una de las aspiraciones más sentidas, es el establecer como rama independiente en el Plan Común en sexto año la asignatura de Historia y Geografía de Chile.

2. TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS

La Enseñanza Secundaria se imparte en los establecimientos llamados Liceos, que son de dos clases: el Liceo común, ahora denominado "Único", y los Liceos Experimentales. Los colegios particulares tienen la libertad en cuanto a planes y programas de estudio; pero para la validez oficial de los mismos deben seguir los del Estado. Este controla los resultados por medio de exámenes anuales a cargo de Comisiones designadas por la Dirección General de Educación Secundaria.

3. FORMACIÓN DEL PROFESORADO SECUNDARIO

Se prepara en los Institutos Pedagógicos que con diversos nombres dependen de la Facultad de Filosofía y Educación de las Universidades de Chile, de Concepción, Católica de Santiago y Católica de Valparaíso. Para ingresar en ellos se requiere el título de bachiller. Los estudios duran cinco años,

NUMERO DE LICEOS, MATRICULA Y ASISTENCIA EN 1953

FISCALES	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		Matrícula	Asistencia
	Efectivos	Funcionaron		
Liceos	102	102	59.155	52.258
Zonas de Experimentación (Direc. General Educación Primaria).	(6)	(6)	585	555
TOTAL	102	102	59.740	52.813
PARTICULARES	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		Matrícula	Asistencia
	Efectivos	Funcionaron		
Liceos diurnos	253	253	34.707	31.639
Liceos nocturnos	37	37	9.787	8.042
Seminarios	12	12	1.279	1.231
TOTAL	302	302	45.773	40.912
TOTALES GENERALES	404	404	105.513	93.725

VIII. ENSEÑANZA PROFESIONAL

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Enseñanza Profesional chilena quedan definidos en el artículo 45 del "Estatuto Orgánico de la Educación para la Enseñanza Primaria, Normal y Secundaria" así: Educación Profesional es la que, sin desatender los aspectos esenciales de la educación general, forma, instruye y capacita para adquirir una profesión, arte, oficio y ocupación que permita ser individual y socialmente útil. La mujer podrá participar ampliamente en ellas, sin más limitaciones que las impuestas por sus condiciones biológicas.

El primer objetivo de su atención es el adolescente procedente de la Escuela Primaria, como también los educandos de aquella rama de la Educación Media, cuya exploración vocacional y profesional determine este tipo de enseñanza; asimismo, lo es el adulto incorporado a la vida del trabajo productivo.

Los diversos colegios de esta rama cuidan de descubrir, orientar y desarrollar los intereses y aptitudes del alumno para que conquiste su independencia económica, desarrolle su espíritu de empresa y contribuya al mejor desenvolvimiento del país (artículo 47 del citado "Estatuto Orgánico de la Educación para la Enseñanza Primaria, Normal y Secundaria").

Para la realización de estos fines, la Educación Profesional

y para graduarse se requiere aprobar una tesis y un examen de grado. El plan de estudios comprende asignaturas de la especialidad, ramos de cultura general, ramos de formación profesional y práctica pedagógica en los Liceos de Aplicación.

Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile.—Desde 1.º de agosto de 1946, en que entró en vigencia su nuevo Reglamento, el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile cumple estas cuatro finalidades: a) formar el personal docente, directivo y especial de los Institutos de Educación Secundaria; b) contribuir al perfeccionamiento cultural y profesional del personal docente en ejercicio; c) promover la difusión y la investigación de las ciencias educativas, de la filosofía y de las materias incluidas en sus planes de estudio, y d) prestar servicios educativos a los organismos que los soliciten.

Los aspirantes a ingreso deben poseer el título de bachiller.

Los alumnos se clasifican en cuatro categorías: alumnos regulares, aspirantes a títulos profesionales; alumnos académicos, aspirantes a grados académicos; alumnos libres, y alumnos graduados que, en posesión del título de profesor de Estado, siguen estudios en la sección de Perfeccionamiento.

El plan de estudios del Instituto está organizado en once departamentos: Educación; Biología; Filología Románica y Clásica, Filología Germánica; Filosofía; Física; Geografía; Historia y Sociología; Matemáticas; Psicología, y Química.

El departamento de Educación consta a su vez de tres secciones: Investigaciones Pedagógicas, Orientación y Perfeccionamiento.

La sección de Investigaciones Pedagógicas organiza las labores indicadas por su título, coordina los programas de estudio y la práctica de los alumnos aspirantes al título profesional de profesor de Estado y dirige también la prestación de servicios profesionales.

La sección de Orientación, en cooperación con el departamento de Psicología, se encarga de la preparación y aplicación de las pruebas de selección de los alumnos en relación con las distintas especialidades. Guía asimismo a los alumnos en la elección de sus programas de estudios a fin de que estén acordes con sus aptitudes e intereses; los orienta en sus problemas de adaptación vocacional o profesional y ayuda a los demás departamentos en la preparación de pruebas y exámenes.

La sección de Perfeccionamiento tiene a su cargo la tarea de organizar cursos de perfeccionamiento o de extensión para los profesores en ejercicio.

Los estudios están distribuidos por semestres, y comprenden materias generales obligatorias, materias generales electivas, materias especiales obligatorias y materias especiales electivas. Las materias generales, tanto las obligatorias como las electivas, son para todos los alumnos; las especiales, para los alumnos del departamento correspondiente.

La duración de los estudios es de cinco años.

4. DATOS ESTADÍSTICOS

se imparte en dos ciclos de estudio: a) ciclo de estudios sistemáticos; b) ciclo de estudios especiales o post-escolares.

El ciclo de estudios sistemáticos se compone de dos grados de duración variable, debido a las finalidades particulares y específicas de las ramas industrial, comercial y técnica femenina que componen la Educación Profesional, destinada a satisfacer los diversos niveles ocupacionales de la producción y del comercio.

El primer grado está destinado a servir de iniciación a los estudios profesionales. Sirve además, especialmente, para bifurcar a los alumnos, unos hacia las carreras cortas, que los habiliten para ganarse la vida con facilidad, llenando los primeros deberes ocupacionales de la mano de obra técnica en el campo industrial, de los empleados especializados en la actividad de los negocios, y otros, los mejor dotados, para el estudio, permitiéndoles su continuidad hacia los grados superiores.

El segundo grado en los colegios industriales, tanto masculinos como femeninos, forma las especialidades profesionales generalizadas destinadas a satisfacer un nivel más alto de ocupaciones en la industria. En los colegios comerciales este grado prepara a los diferentes profesionales para las actividades económicas o administrativas del país.

Los ciclos de estudios especiales o postescolares son de iniciación, de complementación y de extensión, y funcionan en escuelas vespertinas, nocturnas y dominicales.

2. CENTROS DOCENTES

La Enseñanza Profesional es impartida en Escuelas Agrícolas, Escuelas Industriales, Institutos Comerciales, Escuelas Mineras y Escuelas Técnicas Femeninas.

Enseñanza Agrícola.—El plan de estudios de la Enseñanza Agrícola consulta tres niveles, a cuyo término los alumnos quedan capacitados para servir en las faenas agrícolas del país.

La formación práctica del alumno, lograda en el campo mismo, gracias al trabajo individual y colectivo, está cimentada en los conocimientos teóricos necesarios. La formación y enriquecimiento cultural se aseguran con las ramas generales, cuyo contenido se relaciona estrechamente y se enseña en función de las especialidades.

El primer grado comprende dos años y un tercer año de especialización para aquellos alumnos que, por razones de edad o de urgencia económica, no puedan hacer estudios de continuación. Para ingresar a este grado se requiere no tener menos de diecisiete años de edad, y al término de él se otorga un Certificado de Auxiliar de Campo con mención de la especialidad que corresponda.

El segundo grado comprende dos años comunes y un tercer año de especialización, al objeto de formar los Prácticos agrícolas.

El tercer grado está destinado a formar los Técnicos agrícolas, cuyas funciones corresponden a la realización de la producción agrícola, y será un elemento de enlace entre el ingeniero agrónomo y los prácticos agrícolas. Este grado contará con tres años de estudios.



En el presente año escolar se ha puesto en vigencia el plan horario del primer grado de la Enseñanza Agrícola, aprobado por decreto supremo número 2.806, de fecha 10 de mayo de 1953.

Enseñanza Industrial.—Estos estudios comprenden dos ciclos: el primero, de dos años, permite entrar en el tercero, de estudios especializados, y obtener el certificado de obrero especializado, o ser promovido al segundo ciclo, de tres años, y obtener el título de maestro en una especialidad o el Bachillerato Industrial, que da acceso a la Universidad Técnica del Estado. Los alumnos que salen del segundo y tercer cursos de los Liceos podrán seguir un curso de capacitación de un año, que les permitirá ingresar en el segundo ciclo o seguir el tercer año de especialización del primer ciclo.

El Consejo Nacional de Educación aprobó el nuevo plan de estudios del primer ciclo del primer grado (grado de oficios).

Consta este primer grado de dos ciclos. El primer ciclo, de tres años. El primer año de este primer ciclo es común o de orientación profesional; el segundo, diferenciado en prácticas de taller y Tecnología, según las especialidades; el tercer año, de especialización.

El segundo ciclo consta de tres cursos, y en cada uno de ellos hay que distinguir plan común y plan diferenciado por especialidades.

Existe un curso manual, previo el tercer año de continuación en el segundo ciclo, o para el tercer año de especialización en el primer ciclo para los alumnos con tercer año de Humanidades rendidos.

Enseñanza Comercial.—La Enseñanza Comercial se imparte en los Institutos Comerciales de la nación.

El Ministerio de Educación Pública, por decreto supremo número 2.397, de abril de 1954, aprobó los planes de estudios para la Educación Comercial, y dispuso su aplicación desde el 1.º de abril de 1954 para los cursos primero, segundo, tercero y cuarto, y luego, en forma progresiva, en los cursos siguientes hasta su integral implantación.

Según este decreto, se establecen tres grados en la Enseñanza Comercial, sobre las bases de la escolaridad primaria completa, grados de desarrollo progresivo y que corresponden, al mismo tiempo, a tres niveles de preparación técnico-cultural, que ofrecen a los individuos la oportunidad de incorporarse a las actividades del trabajo al término de cualquiera de ellos, de acuerdo con sus aptitudes o capacidades y de los medios económicos de que dispongan.

Para ingresar en el primer año de Comercio se requieren: a) no tener menos de doce años de edad ni más de dieciséis; b) haber rendido satisfactoriamente los estudios de sexto año de Educación Primaria o el examen de madurez correspondiente.

El primer grado comprende dos años de estudios, y al término de él los alumnos pueden optar por seguir al segundo grado de continuación o desviarse hacia los cursos de especialización práctica de un año de duración que prepara para auxiliares de oficina, auxiliares de secretaría y auxiliares de ventas.

Los alumnos promovidos de segundo año de Comercio pueden ingresar en cualquiera de los tres cursos de especializa-

ción práctica. Los alumnos de estos cursos deberán realizar una práctica no inferior a seis meses, controlada por el jefe técnico o un ayudante de profesor del respectivo establecimiento, en alguna empresa o institución pública o privada.

Los alumnos que hayan terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes a los cursos de especialización práctica, recibirán un Certificado de Auxiliar de Oficina, Auxiliar de Secretaría o Auxiliar de Ventas, según los casos.

El segundo grado, que es continuación del anterior, comprende tres años de estudios, culminando en el quinto año de Comercio, en donde los alumnos reciben el diploma de estudios de Comercio, con mención en Contabilidad, Secretaría o Ventas, según el plan diferenciado que, de acuerdo con sus aptitudes, hubieren seguido en el referido curso. El término de este grado, que corresponde al segundo nivel de preparación técnico-cultural, coloca al estudiante de Comercio, después de cinco años de estudios, en condiciones de seguir el tercer grado o de encaminarse a la vida del trabajo.

El tercer grado, de dos años de estudios, comprende tres especializaciones de formación profesional, que conducen a los títulos de Contador, Secretario Administrativo y Agente Comercial y Viajante. Con este grado, y después de siete años de estudios, sobre la base de una vasta preparación teórica, científica y práctica, egresan de la Enseñanza Comercial profesionales idóneos para el desarrollo de las actividades económicas y para el desempeño de las altas funciones técnico-especializadas del Comercio, de la Industria, de la Banca y de la Administración pública.

Existen también cursos especiales de Comercio para alumnos provenientes de la Educación Secundaria, que constan de cinco cursos y cuyo principal requisito de ingreso es haber rendido satisfactoriamente el primer año de Humanidades.

Enseñanza Minera.—La Enseñanza Minera se imparte en las Escuelas de Minas de Antofagasta, Copiapó y La Serena. En ellas se forma a los profesionales que tendrán a su cargo la supervigilancia y control de trabajos de la minería en cada uno de sus aspectos, organización de faenas, racionalización del laboreo y explotación de yacimientos, concentración y beneficio de minerales, etc.

En sus cursos anexos del grado de oficios se estudian las especialidades de Enmaderadores de Minas, Mecánico de Minas y Práctico de Minas. El título máximo de la carrera es el de ingeniero, que otorga la Universidad Técnica del Estado.

Enseñanza Técnica Femenina.—Se imparte en las Escuelas Técnicas Femeninas. Ellas preparan a las educandas para el trabajo industrial y les otorgan el diploma de jefe de taller des-

pués de cuatro años de estudios y de una práctica de seis meses. Pueden seguirse las especialidades de Modas, Bordados, Lencería, Tejidos y Economía Doméstica.

Para ingresar en el primer año se requiere haber rendido satisfactoriamente el sexto año de Escuela Primaria o el primer año de Humanidades, y no tener menos de trece años de edad ni más de dieciséis.

3. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Está a cargo del Instituto Pedagógico Técnico, creado por decreto número 2.756, de mayo de 1944. En dicho Instituto, dependiente de la Universidad Técnica del Estado, se forma al profesorado para la enseñanza profesional, dándole fundamentalmente la orientación económica y técnica que caracteriza a esta rama de la educación nacional.

Pueden ingresar en el Instituto Pedagógico Técnico los alumnos licenciados de los Institutos Comerciales, del grado de técnicos de las Escuelas Industriales y de Minas, del grado de Ingenieros Industriales, de los Liceos, de las Escuelas Normales y las egresadas de la Enseñanza Técnico Femenina con el título de jefes de taller.

La duración de los estudios pedagógicos es de cuatro años, con excepción del curso para Técnicos e Ingenieros Industriales y de Minas, que es de capacitación docente, dura dos años para los Técnicos y un año para los Ingenieros, y tiene un horario vespertino compatible con las actividades profesionales o docentes que realicen los alumnos.

Las alumnas egresadas de las Escuelas Técnicas Femeninas, diplomadas como Jefes de Taller, ingresan a un curso preuniversitario que tiene una duración de dos años, y que funciona en el mismo establecimiento. Si estas alumnas acreditan tener el sexto año de Humanidades, pueden ingresar en el primer año universitario y hacer los estudios correspondientes en cuatro años.

Al término de los estudios correspondientes, se otorgan los siguientes títulos: a) de licenciado en determinadas especialidades; b) de licenciados en estudios pedagógicos; c) de profesores de Estado para todas las ramas de la Enseñanza Profesional.

Para optar al título de profesor de Estado es necesario poseer el certificado de promoción del último año, presentar la Memoria correspondiente y rendir el examen de grado.

Funcionan anexos al Instituto Pedagógico Técnico un Instituto Comercial y una Escuela Técnica Femenina de Aplicación.

4. DATOS ESTADÍSTICOS

NUMERO DE ESCUELAS, MATRICULA Y ASISTENCIA EN 1953

	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS			
	Efectivos	Funcionaron	Matrícula	Asistencia
FISCALES				
Escuelas Industriales de 1.ª clase	13	13	3.497	3.212
Escuelas Industriales de 2.ª clase	29	29	4.532	4.117
Zonas de Experimentación (Dir. Gral. Educ. Prim.) Sec. Indust.	(1)	(1)	66	65
Institutos Comerciales	23	23	13.373	11.572
Zonas de Experimentación (Dir. Gral. Educ. Prim.) Sec. Comerc.	(2)	(2)	125	116
Técnicas Femeninas	15	15	8.262	6.529
Zonas de Experimentación (Dir. Gral. Ed. Prim.) Sec. Téc. Fem.	(1)	(1)	145	118
Escuelas Técnicas Femeninas anexas a Liceos	16	16	1.188	1.032
(Cursos Técnicos de Comercio anexos a Liceos)	(33)	(33)	551	456
Escuelas Agrícolas	8	8	418	375
TOTAL	104	104	32.157	27.592
PARTICULARES				
Institutos Comerciales	7	7	1.463	1.279
Escuelas Técnicas Femeninas	5	5	313	293
Escuelas Industriales	1	1	105	101
TOTAL	13	13	1.881	1.673
TOTALES GENERALES	117	117	34.038	29.265

IX. LA EXPERIMENTACION PEDAGOGICA

Se ha desarrollado preferentemente en la Educación Primaria y Secundaria. Su contribución al progreso de la Escuela Primaria es muy valiosa. En las Escuelas Experimentales se fijaron normas para el planeamiento del trabajo escolar; nuevos criterios para la clasificación, selección y promoción de los alumnos, y una organización racional de las "actividades libres" que ponen en comunicación directa a la escuela con su comunidad adyacente. En el aspecto técnico se incorporaron al patrimonio de la docencia chilena las Unidades de Trabajo, los servicios de Orientación Vocacional, etc.

La experimentación en Secundaria se inició en 1932, con la fundación del Liceo Experimental "Manuel de Salas", que actualmente depende de la Universidad de Chile. En 1945 se intensificó el proceso al ponerse en marcha un "Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria" que alcanzó a aplicarse en once Liceos.

De acuerdo con la última estructura dada a los servicios dependientes del Ministerio de Educación, se mantienen hoy cuatro Liceos Experimentales (tres en la capital y uno en Con-

cepción); los demás fueron fusionados bajo la denominación común "Liceo Unico". A ellos se han ido incorporando gradualmente las técnicas y procedimientos cuya eficacia se ha probado en los Liceos Experimentales. Las principales innovaciones introducidas por el Plan de Renovación pueden sintetizarse así:

El plan de estudios rígido, con idénticas exigencias para todos los alumnos, ha sido reemplazado por un plan de estudios flexible, que se adapta a las diversas capacidades e intereses de los alumnos, permite el desarrollo de aptitudes especiales y facilita la orientación de los jóvenes hacia las actividades vocacionales. El Plan Común, obligatorio para todos los alumnos, contiene aquellas asignaturas consideradas indispensables para una formación general bien equilibrada. El Plan Variable, que comienza desde el primer año de Humanidades, ofrece a los alumnos posibilidades de explorar y orientar el desarrollo de sus aptitudes especiales y de cultivar aquellas que estén más de acuerdo con su futura vocación. El Plan Diferenciado de Letras y de Ciencias en el segundo ciclo permite acentuar y profundizar la preparación de los alumnos en el sentido de los estudios profesionales o superiores a que aspiren.

Los programas han sido revisados en sus finalidades y contenidos, distribuyendo las materias de acuerdo con el grado de madurez intelectual de los alumnos, y organizándolas de modo que satisfagan los intereses reales de los niños y las necesidades de la sociedad.

Los métodos de enseñanza se fundan en la moderna psicología del niño y del aprendizaje, son activos, tienden a desarrollar el espíritu de investigación, el pensamiento reflexivo y la capacidad de trabajar en grupo.

Para evaluar y calificar el rendimiento de los alumnos, se ha dado gran importancia a las "pruebas objetivas". Las calificaciones se refieren no sólo al aprovechamiento de los alumnos en las diversas asignaturas, sino que abarcan también aspectos muy significativos de su personalidad y su participación en las actividades educativas generales del Liceo.

La organización de la vida escolar tiende a facilitar la formación de la personalidad y del carácter, la preparación para la vida ciudadana, la inculcación de sanos ideales y normas de convivencia. Bajo la orientación y supervigilancia de los profesores funcionan los Consejos de curso, diversos organismos del gobierno estudiantil, clubs, etc., que contribuyen a enriquecer la obra educativa y estimulan la solidaridad, la responsabilidad y la autodisciplina.

Los Servicios de Asistencia Médica y Dental, Asistencia Social y Orientación Educativa y Vocacional, centralizan las informaciones sobre cada alumno, diagnostican y tratan sus problemas de adaptación y los orientan, de acuerdo con los padres, en los problemas relacionados con sus estudios y con la elección de su carrera.

El Liceo realiza su obra educativa estrechamente vinculado con los padres y apoderados y con la comunidad. El instrumento más importante en este sentido es el funcionamiento de los Centros de Padres por cursos, reunidos en un Centro General de Padres.

También en la Enseñanza Profesional se han hecho interesantes intentos experimentales. Se han creado establecimientos que propenden a la capacitación técnica de la juventud para desempeñarse en profesiones que responden a nuevas exigencias sociales: Escuelas de Artes Gráficas, de Hoteleros, de Alta Costura, etc. Dotadas de modernos laboratorios, herramientas y gabinetes de trabajo, han abierto a la juventud nuevos caminos para desarrollar sus aptitudes y para prestar servicios útiles a la colectividad.

X. REMUNERACION DEL PERSONAL DE ENSEÑANZA

Los profesores de Enseñanza Fiscal son funcionarios del Estado. Este asegura su retribución y garantiza la estabilidad del empleo. Los cargos son provistos por concurso de antecedentes.

La renta del profesor primario que inicia su carrera equivale al "sueldo vital" para Santiago (calculado por una Comisión especial de acuerdo con el alza del costo de la vida), más un 15 por 100. La renta del profesor secundario se calcula por hora semanal de clase. Esta equivale a la vigésima parte del sueldo del profesor primario. El máximo de horas semanales es de treinta y seis.

Sobre el sueldo base, los profesores reciben aumentos triales que varían en las siguientes proporciones:

PROPORCION DEL AUMENTO EN FUNCION DE LOS AÑOS DE SERVICIO

Trienio	%
1.º	20
2.º	20
3.º	60
4.º	75
5.º	90
6.º	105
7.º	115
8.º	130
9.º	140

Los profesores de Escuelas y Liceos Experimentales gozan de una renta especial.

Indemnizaciones y otras ventajas.—Los profesores tienen derecho a una asignación especial por carga familiar. Sólo los directores tienen derecho a alojamiento. Los profesores trasladados de una población a otra tienen derecho a una indemnización equivalente a un mes de sueldo, al viaje para ellos y su familia y al reembolso de los gastos de transporte del mobiliario.

Los profesores pueden ejercer funciones conexas en otros sectores de la enseñanza, siempre que no pasen el límite de treinta y seis horas semanales. Además, son retribuidos por integrar las Comisiones de exámenes de los colegios particulares.

Duración del trabajo.—El horario semanal varía según el número de horas de clase de cada profesor. Hay dos meses de vacaciones en verano (enero y febrero) y tres semanas en invierno (julio), totalmente pagadas.

Previsión social.—Existe un régimen obligatorio de previsión administrado por la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. El profesor puede jubilarse después de treinta años de servicios.

XI. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

La Enseñanza Universitaria corresponde a dos corporaciones fiscales: la Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado, y a cinco particulares: la Universidad Católica de Santiago, la Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Concepción, la Universidad Técnica "Federico Santa María", de Valparaíso, y la recién fundada Universidad Austral de Valparaíso. Estos establecimientos son autónomos y todos gozan de una subvención fiscal.

La Universidad de Chile, fundada en 1842, y cuyo primer Rector fué el eminente sabio venezolano Andrés Bello, se rige por el Estatuto orgánico contenido en el decreto de 20 de mayo de 1931. Ella tiene la misión de "cultivar, mediante sus Institutos de investigación, las ciencias, las letras y las artes; enseñarlas por medio de sus Escuelas Profesionales y difundirlas a través de las instituciones especiales que para ese efecto sean creadas".

Dirección: Está dirigida y administrada por el Consejo Universitario, integrado por el Rector, los Decanos de las Facultades, el Secretario general, los Directores generales de Educación Primaria y Secundaria y dos representantes del Presidente de la República. El Rector es elegido por el Presidente de la República de una terna propuesta por el Claustro pleno de profesores. Dura cuatro años en el cargo y puede ser reelegido.

Facultades: Son corporaciones constituidas por miembros docentes, miembros académicos y miembros honorarios. Su jefe es el Decano, elegido directamente por los profesores. Las Facultades son doce: Agronomía, Arquitectura, Biología y Ciencias Médicas, Ciencias y Artes Musicales, Ciencias y Artes Plásticas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Economía y Comercio, Filosofía y Educación, Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria, Odontología y Química y Farmacia. Les corresponde la organización y dirección superior de las Escuelas Profesionales y de los Institutos universitarios de investigación.

Requisitos de ingreso a las Escuelas: Es requisito general el grado académico de bachiller en Humanidades. Además, en diversas Escuelas se selecciona a los candidatos por medio de un examen de admisión.

Número de alumnos: En 1952 había 9.144, de los cuales 3.323 eran mujeres y 547 extranjeros.

Pontificia Universidad Católica de Chile.—Fundada en 1888, otorga títulos profesionales reconocidos por el Estado.

Facultades: Teología, Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Físicas y Matemáticas, Arquitectura y Bellas Artes, Agronomía, Ciencias Económicas, Medicina, Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y Tecnología. Los requisitos de ingreso a las Escuelas son los mismos de la Universidad de Chile.

Número de alumnos: En 1952 había 1.780, de los cuales 397 eran mujeres y 72 extranjeros.

Universidad de Concepción.—Fundada en 1920, se financia con los fondos de una lotería nacional.

Facultades: Ciencias Jurídicas y Sociales, Filosofía y Educa-

ción, Medicina, Odontología, Química y Farmacia e Ingeniería Química.

Los egresados de las diversas Escuelas (excepto de Derecho e Ingeniería Química) obtienen su diploma después de rendir exámenes ante Comisiones de la Universidad de Chile.

Número de alumnos: En 1952 había 1.446, de los cuales 645 eran mujeres y 29 extranjeros.

Universidad Técnica "Federico Santa María".—Fundada en 1926 con el legado del filántropo del mismo nombre, está constituida por una Escuela de Artes y Oficios, un Instituto Técnico y un Colegio de Ingenieros. Confieren, respectivamente, los títulos de maestros, técnicos e ingenieros (mecánico, electricista o químico). De acuerdo con las disposiciones del fundador, la enseñanza es gratuita para la mayoría de los alumnos (incluso el internado), y en la selección se da preferencia a los hijos de familias de escasos recursos.

Universidad Técnica del Estado.—Fundada en 1947 sobre la base de los establecimientos de enseñanza técnica superior que ya existían en el país, tiene por objeto:

promover la investigación científica y tecnológica en relación con los problemas económicos del país y con el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales;

formar los técnicos y profesionales que requieren las funciones directivas de la economía nacional;

impulsar el interés por el progreso técnico y económico mediante una labor sistemática de extensión universitaria, y

estimular las iniciativas creadoras que se manifiesten en los distintos órdenes de la actividad técnica y económica.

Número de alumnos: En 1952 había 3.000, de los cuales 100 eran extranjeros.

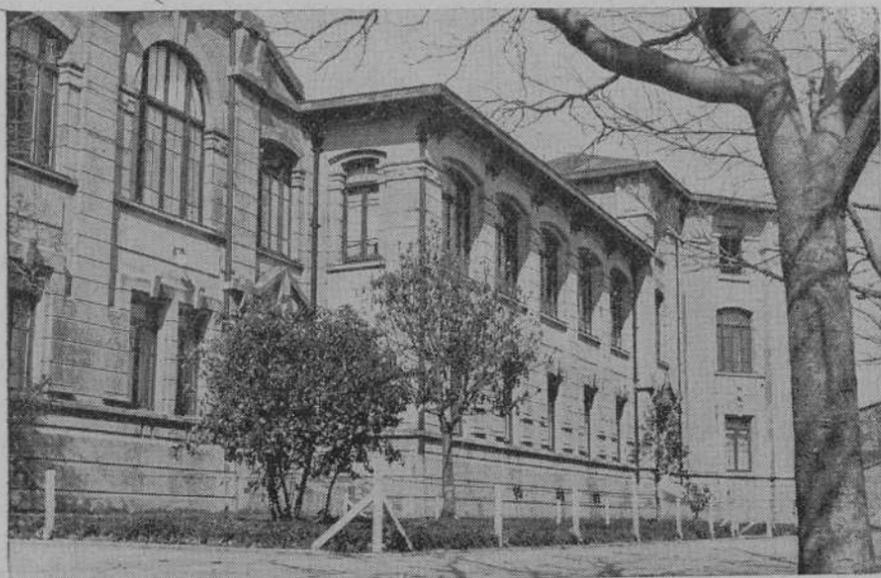
Universidad Austral de Valdivia.—De creación reciente, está destinada a satisfacer las necesidades de una zona eminentemente agrícola, ganadera, forestal e industrial.

Asistencia universitaria.—En general, en todas las Universidades funciona un Servicio de Bienestar Estudiantil, que proporciona a los alumnos atención médica y dental, asistencia económica, oportunidad para practicar deportes, etc.

Extensión cultural.—Las actividades de extensión universitaria se realizan por medio de cursos libres y de perfeccionamiento, conferencias, exposiciones y audiciones, publicaciones y radiotransmisiones, etc. Especial prestigio han alcanzado las Escuelas de Temporada de la Universidad de Chile, el Teatro Experimental de la U. de Chile y el de Ensayo de la U. Católica, los coros de la U. de Chile, U. Católica y U. de Concepción, y el ballet y la Orquesta Sinfónica de la U. de Chile.

Organizaciones estudiantiles.—Los alumnos, organizados en Centros por Escuelas, se agrupan en Federaciones por Universidades. Estas han dado origen a una Confederación Nacional. En casi todas las Facultades los alumnos tienen representación directa en el Consejo de profesores.

Este reportaje sobre la organización de la enseñanza en Chile ha sido preparado por el Gabinete Técnico de la Oficina de Educación Iberoamericana sobre datos del Bureau International d'Education, de la Organización de los Estados Americanos y de la "Revista de Educación" de Chile, y otros, que figuraban en los archivos del Centro de Legislación y Estadística Escolar de la O. E. I., así como sobre datos facilitados directamente por el Ministerio de Educación de Chile.



ORGANIZACION DEL CINE EDUCATIVO EN ESPAÑA

Por decreto de 18 de diciembre de 1953, el Gobierno español creó en el Ministerio de Educación la Comisaría de Extensión Cultural, y le asignó como funciones fundamentales las siguientes:

- Integrar en el nuevo organismo los distintos servicios destinados a la extensión cultural y al fomento del cine educativo, radio escolar y otros medios audiovisuales, para lograr su mayor eficacia.
- Coordinar las actividades del Ministerio de Educación Nacional, específicamente dirigidas a la difusión de los valores de la cultura, entre todos los españoles de edad postescolar.
- Promover y estimular la conveniente coordinación con las actividades de los demás organismos oficiales o de instituciones privadas que tiendan a análoga finalidad.

Poco después, en 28 de enero de 1954, se dispuso la organización de la Comisaría de Extensión Cultural en los siguientes Servicios: Prensa y Radio Escolar, Cine Educativo, Misiones Educativas y Ediciones de Cultura Popular.

El año 1954 ha sido de intensa y callada labor. En este artículo nos vamos a limitar a la breve reseña de lo que se ha hecho en algunos aspectos de uno solo de estos Servicios: en el de Cine Educativo, que dirige don Julián Juez Vicente.

CINEMATECA EDUCATIVA NACIONAL

Por orden de 2 de abril se creó la Cinemateca Educativa Nacional, base y fundamento del nuevo Servicio. Hasta entonces, lo que de Cine Educativo había en España se hallaba disperso en organismos dependientes de los distintos Ministerios, poseedores de películas referentes a los problemas de su incumbencia; así, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura, la Dirección General de Sanidad, el Instituto Nacional de Industria, la Sección Femenina, la Delegación Nacional de Sindicatos, etc., etc. Además de las películas filmadas por estos organismos oficiales, había también las de varias Productoras privadas.

En el Instituto San José de Calasanz de Pedagogía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, funcionaba una Sección de Cine Educativo, formando parte de las Misiones Pedagógicas, que se han integrado en la Comisaría, porque su cometido de divulgación cultural, preferentemente en los medios rurales, era más propio del nuevo organismo que de aquel Instituto, exclusivamente investigador.

Se sentía la necesidad de coordinar todos estos elementos inconexos y ponerlos al servicio más eficiente de la cultura española. Esto es lo que había de hacer el Servicio de Cine Educativo en el vasto y ambicioso plan que a la Comisaría de Extensión Cultural le señaló Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, y su Ministro de Educación Nacional, señor Ruiz-Giménez, y que con dedicación y competencia ejemplares viene realizando al frente de la misma don Manuel Jiménez Quílez.

La primera tarea que hubo de proponerse fué llegar al conocimiento exacto de la situación en que se encontraba el Cine Educativo en España: número y clase de los aparatos proyectores de que disponían los centros docentes oficiales y privados, por una parte, y, por otra, las películas disponibles para fines didácticos.

Se comprobó que existía un importante número de aparatos proyectores en los diversos centros docentes, desde Escuelas primarias hasta Facultades y Escuelas Especiales de Enseñanza Superior; pero que carecían de películas

de proyección y que difícilmente podían obtenerlas; y cuando conseguían algunas, eran facilitadas las más de las veces por organizaciones extranacionales.

Tarea inmediata era, pues, la de constituir el fondo de películas educativas propiedad de la Cinemateca. A este fin, por orden ministerial de 24 de mayo se convocó el primer Concurso para la adquisición de 150 películas. Concurrieron a él diez productores españoles, con un total de 364 películas, cifra bastante halagüeña, que ponía de manifiesto que no era tan pobre, como muchos creían, la producción nacional.

La Comisión Asesora de Cine Educativo, creada por orden de 2 de abril, realizó durante el verano, con riguroso y perseverante trabajo, la clasificación y selección de las películas presentadas al Concurso.

Por orden de 27 de septiembre se convocó nuevo Concurso para la adquisición de un segundo lote de 250 películas cinematográficas, españolas y extranjeras, de 35 y de 16 mm., en blanco y negro o en color, mudas, sonoras o sonorizadas. Para hacerse una idea del éxito, y al mismo tiempo de la dificultad de resolver este Concurso, baste decir que se han presentado al mismo más de 6.000 películas educativas y científicas, centenares de ellas en color, pertenecientes a productores de todo el mundo.

En el día de hoy existen en la Cinemateca 440 películas, con cuatro copias positivas de cada una; se ha adoptado el formato de 16 milímetros para las copias, por ser el más generalizado para el Cine Educativo, y porque éste es el paso de la mayoría de los aparatos de proyección que existen en los centros españoles. De todas las películas que son propiedad de la Cinemateca se ha obtenido un contratipo de 35 mm., que permite obtener las copias que se deseen a precio de coste del material. El número de películas y el de sus copias aumentará, pues, con ritmo acelerado, y permite ya prestar una eficaz colaboración a los centros docentes.

La Comisaría tiene en estudio un plan general para facilitar la adquisición de aparatos y material de proyección a los centros educativos oficiales y privados. Para cumplir esta finalidad, por orden de 27 de septiembre convocó un Concurso informativo sobre aparatos de proyección fija (de cuerpos opacos, por transparencia y mixtos) en sus distintos tipos y clases, idóneos para los diversos grados de la enseñanza, y en 7 de marzo ha convocado otro Concurso, también informativo, sobre aparatos cinematográficos sonoros de 16 mm. A la vista de los aparatos presentados, o de los proyectos de fabricación, se seleccionan los que por sus calidades técnicas, condiciones económicas y adecuación pedagógica a los fines previstos, se estiman preferibles.

La Cinemateca queda, por consiguiente, constituida por los siguientes fondos:

- Aparatos de proyección fija.
- Aparatos de proyección cinematográfica.
- Películas de interés educativo, producidas por particulares o empresas comerciales en España o en el extranjero.
- Películas de interés educativo, producidas directa o indirectamente por organismos del Estado.
- Películas de interés educativo, producidas directa o indirectamente por la Comisaría de Extensión Cultural.
- Diapositivas, placas, grabados, fotografías y cualquier otro material de proyección fija, producido por particulares o empresa comercial en España o en el extranjero.
- Diapositivas, placas, grabados, fotografías y cualquier otro material de proyección fija, de interés educativo, que directa o

indirectamente realice la Comisaría de Extensión Cultural.

- Colecciones de folletos explicativos o folletos guías, editados o aprobados por la Comisaría de Extensión Cultural para acompañar el material, con el fin de orientar a los beneficiarios y obtener una mayor eficacia pedagógica en la utilización del mismo.

NO-DO CULTURAL

Un paso importante para dotar a la Cinemateca de material adecuado para cumplir su misión educativa ha sido la reciente creación del *No-Do Cultural*.

Viene funcionando en España desde el año 1943, con indiscutible éxito, una organización paraestatal dependiente de la Dirección General de Cinematografía, dedicada a recoger semanalmente la actualidad política, científica, técnica, artística, deportiva, etc., de la vida española y extranjera, en interesantes *Noticiarios* y *Documentales Cinematográficos* (No-Do).

La Comisaría de Extensión Cultural ha tenido la feliz iniciativa de seleccionar los *Noticiarios* y *Documentales* que durante cada mes se destaquen por su valor instructivo y educativo, y juntamente con los que ella misma realice, editar el *No-Do Cultural*, que será documento vivo y elocuente de los afanes de progreso, de las conquistas de la ciencia y de la técnica, de los hechos de especial significación cultural, que llegarán hasta las aldeas más apartadas que dispongan de aparatos de proyección cinematográfica o sean llevados por las Misiones Educativas.

AULA DE CINE EDUCATIVO

Otra feliz iniciativa de la Comisaría de Extensión Cultural ha sido la creación del *Aula de Cine Educativo*, que ya ha comenzado a funcionar en Madrid en colaboración con el Departamento de Filmología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y con la Delegación Nacional de Educación. Sus propósitos son los siguientes:

- Presentar al profesorado de los diversos centros docentes en sus distintos grupos (Enseñanza Superior, Media y Primaria), lo mismo oficiales que privados, las películas españolas y extranjeras de más valor educativo que no estén en las carteleras de los cines comerciales.
- Presentar igualmente aquellas películas que, estando en las carteleras de los cines comerciales, merezcan ser especialmente estudiadas por los valores que realicen.
- Presentar documentales y películas científicas, en sesiones generales o especiales, según la índole de las mismas.
- Dar a conocer las películas didácticas, aplicables en los distintos grados de la enseñanza, mostrando al profesorado respectivo la forma más eficaz de su utilización.
- Organizar sesiones especiales en los centros docentes para sus alumnos, dentro y fuera de la capital.
- Organizar sesiones especiales en las empresas para sus empleados y obreros.
- Organizar sesiones especiales con equipos móviles en localidades de la provincia.

De momento funciona ya, cumpliendo los cuatro primeros propósitos. No se trata, pues, de una sala más de proyección; se trata de un

ACCION ORIENTADORA DE UNA PUBLICACION MODELO

LA REVISTA DE EDUCACION Y LOS CURSOS DEL PREUNIVERSITARIO ESPAÑOL

Aula, y, por consiguiente, de realizar una tarea que incumbe por igual a los organizadores y a los que asisten a las sesiones; tarea de trabajo en colaboración, en que cada uno puede aportar, y aun debe aportar, en beneficio de los demás, su saber especializado cuando se proyecten películas de su especialidad.

A este fin, cada película, cada documental, es objeto de estudio previo por una o varias personas de máxima competencia en los problemas que plantea. Las proyecciones van precedidas de una breve introducción, que suscite en los espectadores el interés por la película y que los oriente sobre sus problemas y valores para su mejor comprensión.

De la misma forma que la visita a un museo o la contemplación de un monumento es mucho más instructiva cuando se va acompañado por un especialista en arte, que nos enseña a ver detalles y aspectos que sin su ayuda y dirección no hubiéramos percibido, así también se logra una percepción mucho más rica en detalles y mucho más clara de una película cuando nos la enseña a ver una persona competente.

Después de proyectada la película, se sostiene animado coloquio, dirigido por el Presidente del Aula, en que se discuten sus puntos de vista, sus valores estéticos, morales, pedagógicos, etc., unas veces con intervención espontánea de algunos espectadores, y otras entre los especialistas que previamente la estudiaron.

A veces se prepara un cuestionario a base de la película, y se distribuye a los espectadores, invitándolos a que lo contesten por escrito, para realizar después los estudios pertinentes. Así, todos los espectadores se convierten en colaboradores del Aula.

SESIONES DEL AULA

La inauguración tuvo lugar el 16 de marzo último, con asistencia del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional. Después de una breve exposición del Presidente del Aula sobre los fines culturales y organización de la misma, se proyectó el *No-Do Cultural número 0* y la película *Robinson Crusoe*, cedida por C. B. Films.

La segunda sesión tuvo lugar el día 30 de marzo. Por la proximidad a la Semana Santa fué una sesión especial, en que se proyectaron películas de profundo sentido religioso, a la vez que de gran mérito artístico: *La obra maestra del Greco*, magnífico documental sobre el cuadro *El entierro del Conde de Orgaz*; *Vía Dolorosa*, documental sobre la Semana Santa en Sevilla; *Toledo y su Semana Santa*; y *Pasión en Castilla*, documental espléndido sobre la escultura religiosa de temas de la Pasión en Valladolid.

La tercera sesión se celebró el día 12 de abril. Se proyectó en ella el *No-Do Cultural núm. 1* y la película francesa, cedida por la Embajada de su país, *Le journal d'un curé de campagne*. Hizo la presentación de esta película y un finísimo análisis de sus problemas cinematográficos y religiosos el doctor don José María García Escudero, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

La cuarta sesión, el 7 de mayo, fué dedicada al profesorado de Enseñanza primaria. Con el *No-Do Cultural núm. 2* y el documental *Misa en Compostela*, se proyectaron dos películas didácticas: *Fisiología de la audición* y *La circulación de la sangre*, y se discutió después acerca de los problemas metodológicos que plantea su utilización en las Escuelas primarias.

En la quinta sesión, el 20 de mayo, se proyectó el *No-Do Cultural núm. 3* y el magnífico documental *Un Siecle d'Or*, cedido por la Embajada de Bélgica; hizo la presentación de esta película el catedrático de Historia del Arte Medieval en la Universidad de Madrid don José Camón Aznar.

En la sexta y última sesión celebrada hasta ahora, el 3 de junio, se proyectó *I Promessi Sposi*, admirable cineversión de la novela de Manzoni, cedida por el Instituto Italiano de Cultura.

La primera, la tercera y la sexta sesiones corresponden al ciclo inicial de las actividades del Aula sobre "El Cine y la Novela". A éste seguirán otros ciclos sobre las relaciones del Cine con el Teatro, la Historia, la Geografía, la Medicina, la Psicología, la Religión, el Derecho, la Política, la Economía, el Arte, la Técnica, etcétera.

El profesorado de Madrid ha acogido esta creación de la Comisaría de Extensión Cultural con entusiasta simpatía, y le presta su decidida colaboración.

Con la experiencia que se recoja en el presente curso, se organizarán en el próximo otras Aulas de Cine Educativo en las capitales de Distrito Universitario, y progresivamente en todas las capitales de provincia.

ANSELMO ROMERO MARIN

Catedrático de Pedagogía en la Universidad de Madrid y Presidente del Aula de Cine Educativo.

Inspirada por el Ministro Ruiz-Giménez, dirigida por Rodrigo Fernández-Carvajal y editada por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional de España, al cuidado de Enrique Casamayor, la *Revista de Educación* está cumpliendo una labor orientadora, tan necesaria como eficaz, en la nueva educación española.

Conviene subrayar la existencia de una "nueva educación española", que tiene sus antecedentes próximos en los diez años de recuperación y reconstrucción que se simboliza en la creación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pero que hoy ofrece, entre otras, tres características propias: concepción global de la educación española en cuanto hecho social; urgencia en cortar los métodos inadecuados, míticos e imperantes que se acumulan por inercia en las estructuras educativas, y la orientación de instrumentos pedagógicos y didácticos que lleguen con rapidez y en forma directa a los sujetos individuales de la educación y de la docencia.

La anterior y escueta referencia a la educación española y a la acción de la *Revista de Educación* viene a propósito del número dedicado al Curso Preuniversitario (enero-febrero de 1955).

EL CURSO PREUNIVERSITARIO

La ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 (1), en su artículo 83, señalaba la creación del Curso Preuniversitario (C. P. U.) para los bachilleres que aspiren al ingreso en la Enseñanza Superior.

Misión, finalidades y características.—El C. P. U. tiene la misión de enlazar las Enseñanzas Media y Superior; responde a la necesidad de perfeccionar la formación adquirida en el Bachillerato e iniciar al alumno en los métodos propios de la Educación Superior; busca completar la preparación intelectual del estudiante para lograr mayor profundidad de pensamiento, rigor de exposición y enfoque, y un análisis personal de los problemas científicos, y su finalidad puede resumirse en estas palabras: vitalizar la ciencia del bachiller y darle una preparación práctica para los estudios superiores que ha de emprender.

Las características del Curso orientan a éste, al mismo tiempo, a conseguir una revitalización de los métodos didácticos; se concede amplia autonomía al profesor, fijándole unos límites flexibles, dentro de los cuales pueda moverse con la necesaria libertad y entrar en contacto directo con el alumno, renunciando a la rutina de un programa rígido, cuyo aprendizaje memorístico, funcionalizado totalmente por el éxito en los futuros exámenes, era una de las grandes deficiencias del anterior Plan de estudios. Esta mayor libertad en la organización del Curso permite a los Institutos y Centros privados tomar iniciativas y contrastar experiencias, recogiendo las sugerencias del profesorado. Pero el programa de trabajo que cada centro debe trazar no debe reducirse a un elenco de materias; el Curso Preuniversitario desenvuelve su finalidad dentro de los moldes de unos amplios ejercicios intelectuales, en graduada combinación que permita dar a los jóvenes una visión general que les permita coordinar los estudios anteriormente hechos, conexiéndolos en una visión orgánica, única base cultural con la que resulta posible emprender los estudios universitarios. Y es aquí donde radica la máxima importancia que puede tener el Preuniversitario, porque esta libertad docente concedida a los Centros de enseñanza debe cristalizar en la personalidad de cada uno de éstos, en el carácter propio y distintivo de su método de enseñanza y en la particular eficacia de éste.

Instrucciones provisionales de 29 de diciembre de 1953.—Dado el carácter abreviado y experimental que necesariamente había de tener el Curso a desarrollar entre los meses de enero y junio de 1954, urgía dictar algunas instrucciones de orientación y metodológicas en las que, aplicando los principios contenidos en los citados artículos de la ley, se regulase con carácter transitorio esta nueva experiencia pedagógica, a reserva de las disposiciones que, con carácter permanente y previa la tramitación y consultas establecidas para las vigentes normas, ordenasen todo lo que se refiere a materias, métodos, profesorado, instrumentos pedagógicos, pruebas, tribunales y demás extremos de estas materias formativas. Por ello, el Ministerio de Educación Nacional aprobó las "Instrucciones provisionales para el Curso Preuniversitario de enero a junio de 1954", cuyo texto íntegro está recogido en el número 28 de NOTICIAS, correspondiente a enero-febrero de 1954.

Proyecto de Instrucciones de agosto de 1954.—Posteriormente, en los días 6 al 20 de agosto de 1954, se celebraron en la Universidad Internacional "Menéndez y Pelayo", de Santander, unas reuniones dedicadas a estudiar las experiencias del primer Curso Preuniversitario, y que perseguían una doble finalidad: recoger, como decimos, la experiencia de su aplicación durante el anterior año escolar y tratar de encontrar nuevas orientaciones con vistas a su perfeccionamiento y mayor eficacia. Para ello se redactó el *Proyecto de Instrucciones*, elaborado por el grupo de catedráticos y profesores concurrentes a las citadas reuniones. El texto se divide en dos partes: una primera, denominada propiamente "Instrucciones", que adopta forma de texto legal y recoge en síntesis las conclusiones alcanzadas en el curso de dichas reuniones; en una segunda parte, constituida por nueve apéndices, se contienen los razonamientos correspondientes a los diversos artículos de la primera, con ejemplos y sugerencias de la más variable índole. Este texto constituye el más autorizado desarrollo de las Instrucciones provisionales de 29 de diciembre de 1953.

En este Curso celebrado en Santander se estudió todo lo relacionado con Materias, Ejercicios y Didáctica; Pruebas de madurez; Centros que deben dar el Preuniversitario; Reformas económicas; Técnica del comentario; Normas para las Conferencias; Ejercicios prácticos de idiomas modernos; Ambientación cultural; Indicaciones sobre las Matemáticas en el Curso Preuniversitario; Desarrollo del Curso Preuniversitario en lo

referente a Física y Química, y Calificación de cada parte del ejercicio de estudios comunes.

En el número 24 de la *Revista de Educación* están contenidas íntegramente las resoluciones a que nos referimos. A su aplicación y desarrollo está dedicado el número 27-28 de la misma revista a la cual dedicamos nuestro comentario.

La radical novedad del Curso Preuniversitario y lo reciente, casi apresurado, de su creación, pudieron promover un cierto estado de desorientación en Centros y profesores. El Proyecto de Instrucciones de Santander, que venía a desarrollar las Instrucciones provisionales de 29 de diciembre de 1953, contiene suficientes orientaciones para resolver cualquier duda o aclarar cualquier punto oscuro o susceptible de diversas interpretaciones. No olvidemos, además, que la orientación del C. P. U. se desenvuelve dentro de moldes muy flexibles, y que carece de bases rígidas y previas, por lo que es imposible señalar unos programas comunes. Cada Centro, cada maestro, deberán tener las suyas propias y aplicar su método individual.

Es natural que la ausencia de programas predeterminados lleve consigo una desorientación para aquellos docentes que no cuentan con una preparación adecuada; pero el que el Curso Preuniversitario carezca de estos programas generales no quiere decir que deba carecer de ellos en particular. El que este Curso no cristalice en normas rigurosas no quiere decir que cada centro y cada curso quede exento de todo planteamiento previo. Se ha dejado esta labor en manos de los Centros en la esperanza de que ellos pondrán de su parte todo el amor necesario para conseguir un éxito.

El servicio prestado por el número de la "*Revista de Educación*" que nos ocupa es de extraordinario valor. Que un grupo de profesores y catedráticos, escogidos entre los más prestigiosos del momento actual, ofrezca su interpretación y desarrollo de las ideas contenidas en el Proyecto de Instrucciones, constituye una valiosísima ayuda para los Centros y profesores de Enseñanza Media, y la mejor contribución a terminar con este estado de posible desorientación a que hacíamos antes referencia. La *Revista de Educación*, en su número 27-28, ofrece un punto de apoyo y de partida imprescindible para todo profesor encargado de impartir las enseñanzas propias del C. P. U. En el número de la revista se ha omitido la consideración de la segunda parte del Proyecto de Instrucciones, dedicada a las "Pruebas de madurez", ofreciendo solamente el desarrollo de los más importantes puntos de la primera, titulada "Materias, ejercicios y didáctica". El editorial de este número advierte que se ha evitado rigurosamente caer en la *receta*; y que los consejos y orientaciones contenidos en los artículos no pueden aplicarse inmediata y mecánicamente sobre la realidad docente, sino que deben ser objeto de asimilación y reelaboración por parte del profesor. Otra cosa sería ir en contra de las bases esenciales sobre las que se ha levantado el C. P. U.

El apartado de "Materias fundamentales y comunes" comprende un amplio artículo de Javier Lasso de la Vega sobre "Las prácticas del trabajo científico", en el que se dan muy útiles orientaciones sobre la necesidad de habituar al estudiante a utilizar las bibliotecas y de estudiar e ilustrarse por sí solo, acudiendo a las fuentes informativas precisas. A continuación, José Luis Pinillos estudia "La orientación profesional preuniversitaria", señalando tres "posibilidades inmediatas" en este campo: la celebración de *reuniones psicológicas* para los docentes de Enseñanza Media que no sean psicólogos profesionales; la elaboración de *Cuestionarios vocacionales, baterías de aptitud y Guía ocupacional*; y la difusión de estos conocimientos en artículos de la *Revista de Educación*.

La sección dedicada a "Comentario de textos" constituye el cuerpo central de la revista, el capítulo más extenso y también quizá el más interesante. El comentario de textos fundamentales de la literatura y el pensamiento estaba lamentablemente olvidado en la Enseñanza Media española, pues el mero comentario lingüístico y literario comprendido—muy escasas veces—en las asignaturas de Literatura del Bachillerato, no es suficiente para estimular al alumno a poner en juego toda su personalidad y elaborar una visión personal de la cultura. Por el contrario, el comentario de textos de contenido doctrinal constituye uno de los más firmes puntales en que puede basar su éxito pedagógico el C. P. U. Los problemas que plantea el comentario de textos son problemas didácticos de orden práctico, cuya única solución está en la preparación del profesorado. La *Revista de Educación* recoge comentarios de una docena de profesores, entre los que destacamos el dedicado por Angel Alvarez de Miranda al *Libro de Job*, comentado por fray Luis de León; los comentarios de *El sueño de Escipión*, de Cicerón, que presenta Antonio Magariños, desarrollado de modo posiblemente superior a la capacidad del alumno del Preuniversitario; parecido reproche puede hacerse al comentario al libro I de las *Confesiones de San Agustín*, de V. E. Hernández Vista, de gran calidad por otra parte. Muy conciso y fino es el de Manuel Cardenal de Iracheta sobre Boecio. José Luis L. Aranguren presenta un comentario a un texto de Quevedo (*Los sueños*), al que sigue otro de Eugenio Frutos. Excesivamente minucioso, y por eso mismo un poco árido, es el comentario al *Discurso de Metafísica*, de Leibniz, de Gustavo Bueno Martínez. Lain Entralgo cierra la sección con un comentario a un párrafo de la *Introducción al estudio de la Medicina experimental*, de Claudio Bernard.

En el apartado dedicado a las conferencias, analiza su importancia dentro del Preuniversitario, su finalidad y la orientación que deben tener, un amplio trabajo de José Artigas. Los ejercicios de redacción están comentados en un artículo de Fernando Lázaro Carreter.

Los capítulos dedicados a las materias especiales de Letras y Ciencias contienen trabajos sobre las clases de Humanidades griegas y latinas y sobre las prácticas de Matemáticas, Física y Química y Ciencias Naturales, respectivamente.

(1) NOTICIAS, núm. 28 (enero-febrero, 1954).

INICIATIVAS * HECHOS * INICIATIVAS * HECHOS * INICIATIVAS

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ARGENTINO DE ORIENTACION VOCACIONAL Y EDUCATIVA

Su finalidad es asesorar a padres y maestros respecto a las normas más beneficiosas para cada niño

El Centro de Orientación Vocacional y Educativa, del Instituto "Félix F. Bernasconi", de Argentina, constituye el organismo escolar para la orientación vocacional y la orientación educativa, cumpliendo una doble misión:

- 1.º Asesoramiento de los padres y maestros para la orientación postprimaria de los escolares.
- 2.º Asesoramiento de los padres y maestros para la adecuada conducción pedagógica de los escolares con problemas de conducta y escolaridad difícil.

Finalidades

Este organismo tiene una triple finalidad:

- a) *Orientación escolar* en forma inmediata, porque tiende a la distribución de los egresados del sexto grado en la forma de cultura profesional que mejor convenga con las naturales disposiciones y posibilidades de todo orden.
- b) *Orientación profesional* en forma mediata, porque al buscar la buena adaptación del niño a un aprendizaje lleva implícitamente, en el consejo de orientación vocacional, la posibilidad de la oportuna adaptación al trabajo profesional, meta de todo aprendizaje.
- c) *Educación vocacional*, porque por medios pedagógicos y didácticos busca llevar al niño al autoconocimiento de sus propios gustos, intereses y tendencias, estimulando todos los elementos que entran y confluyen en la formación de las vocaciones.

Por último, el Consejo de Orientación Educativa busca la adecuada y más acertada conducción pedagógica de los niños con problemas de conducta y escolaridad difícil, para la buena adaptación al medio familiar y social.

Organización y funcionamiento

Este Centro ha sido concebido como un *organismo escolar*, y la distribución de sus tareas se ha hecho en dos turnos coincidentes con el horario de las escuelas.

Posee dicho Centro un Gabinete Psicológico-Psicotécnico, y para los fines de orientación vocacional se hace uso del Método Integral de Investigación de Aptitudes, sistema ecléctico de concepción argentina especialmente preparado para estos escolares, y las pruebas se realizan bajo el nombre de "Prueba integral para la orientación vocacional".

Para los fines de orientación educativa sigue un procedimiento análogo, por medio de la "Prueba integral para la orientación educativa", tendiendo al conocimiento del niño y sus problemas.

Interpretados los resultados obtenidos y logradas las conclusiones diagnósticas, se procede a la redacción del informe correspondiente, que en apreciaciones sintéticas se remite por vía postal a los padres del niño y a la dirección de la escuela a la que concurre. Este informe es la síntesis del Consejo Vocacional, y consta de los siguientes aspectos de orientación e información:

- 1) Aptitud global del niño.
- 2) Posibilidad de proseguir estudios, señalando el más adecuado según los factores personales o extrapersonales que se registren.
- 3) Indicación del establecimiento o establecimientos más próximos al domicilio del niño de acuerdo con el consejo formulado.
- 4) Indicación de las condiciones de ingreso y admisibilidad; ventajas, posibilidades de nuevos estudios posteriores, etc., de la carrera aconsejada.
- 5) Información al respecto de cualquier reglamentación o disposición especial que pueda beneficiar o estimular la prosecución de la carrera aconsejada.
- 6) En particular, información y asesoramiento sobre cualquier otro aspecto que pueda tener afinidad y relación con el caso tratado.

Por razones psicológicas, el consejo de orientación educativa se da personalmente y en forma verbal a los padres o maestros del niño, asesorando sobre las normas educativas más beneficiosas—según el caso—tendientes a una

más adecuada comprensión del niño, así como sobre las rectificaciones que correspondan para favorecer su buena adaptación al medio escolar familiar y social. Además, en los casos necesarios, se deriva al niño a los organismos de reeducación y tratamiento médico, psicológico y pedagógico que correspondan.

Dicho Centro posee un archivo central con una serie de ficheros (orientación educativa, profesiográfico y profesiográfico-escolar), donde archiva ordenadamente los legajos de niños examinados.

Personal del Centro

Este Centro de Orientación Vocacional y Educativa cuenta con el siguiente personal: Director, Vicedirector, maestros especializados en Orientación Vocacional y Educativa, secretario (auxiliar de Dirección) y ayudante (personal de servicio). Este personal tendrá la misma categoría, remuneración, derechos y obligaciones del personal de las escuelas diurnas de la capital federal.

Para desempeñar el cargo de maestro en el Centro de Orientación Vocacional y Educativa, se requerirá, además, el título de maestro normal nacional, acreditar la posesión de conocimientos especializados, y, a los efectos de su designación, la Dirección General de Enseñanza Primaria abrirá un concurso de títulos y antecedentes.

El Centro de Orientación Vocacional y Educativa funcionará en períodos coincidentes con el año lectivo de las escuelas primarias, y su personal gozará de las vacaciones que se asignen a las escuelas comunes de la capital federal.

Resumiendo, dicho Centro se propone las siguientes finalidades:

- 1) Función específica de orientación vocacional.
- 2) Función específica de orientación educativa.
- 3) Función de experimentación e investigación.
- 4) Función didáctica y pedagógica.
- 5) Función de difusión y extensión.

NUEVOS METODOS DE ENSEÑANZA EN LOS MEDIOS RURALES DE PERNAMBUCO

Aumenta el número de matriculados en las Universidades del Brasil

Según declaraciones de la diputado por la Asamblea Legislativa de Pernambuco, existen 400 escuelas típicas rurales, regidas por profesoras formadas en la Escuela Superior del Estado. En estas escuelas funciona un club agrícola, que se ha convertido en poderoso instrumento formativo. También hay en Pernambuco 25 grupos escolares rurales sostenidos por el Estado, además de las escuelas de especialización rural.

En todas estas escuelas, los alumnos siguen los cursos normales y, además, reciben enseñanza agrícola, familiarizándose con los métodos más modernos agropecuarios, que practican luego en los terrenos del club agrícola existente en cada escuela. La trascendencia de esta enseñanza especial llega ya a hacerse sentir. Hay en el país un gran entusiasmo por estos clubs agrícolas, que han comenzado a ser instalados en las ciudades más importantes de Pernambuco.

NUEVO MINISTRO DE EDUCACION EN CUBA

En el acto de toma de posesión del nuevo Ministro de Educación de Cuba, doctor don Aurelio Fernández Conchoso, los periodistas conversaron con el titular, quien les anunció que sus planes comenzarán a ser desarrollados tan pronto como disponga de los datos necesarios en cuanto a recursos materiales de toda índole que posee el Ministerio. El doctor Fer-

LA TELEVISION AL SERVICIO DE LA ENSEÑANZA EN COLOMBIA

Los programas son preparados con asesoramiento de profesores

El 13 de junio de 1954 fué inaugurada en Bogotá la Estación Televisora Oficial. Los programas de divulgación científica, presentados con calidad, y los de divulgación cultural, han sido seguidos por el público con extraordinario interés. A pesar de su corta vida, la televisión en Colombia demostró no ser conveniente para el servicio de la publicidad comercial, que hizo declinar rápidamente la calidad artística y cultural de los programas. El Gobierno relegó la publicidad a término muy secundario, autorizando solamente a aquellas marcas comerciales dispuestas a aceptar los cánones artísticos señalados oficialmente. El Presidente de la República ha anunciado oficialmente que, en el presente año, quedará cubierta la mayoría del territorio nacional con los servicios de la televisión, de acuerdo con programas pedagógicamente preparados, con la colaboración de profesores, en horas convenientes para obreros y estudiantes que deban trabajar para ganarse la vida. Con la televisión se complementará la acción de la radio, que por sus servicios en el campo de la instrucción pública ha merecido cálidos elogios de la U. N. E. S. C. O.

ANGUSTIOSA FALTA DE MAESTROS

En una encuesta realizada por el periódico de Bogotá *El Tiempo*, entre Directores y Rectores de Escuelas Normales, coinciden todos los interrogados en que el problema más acuciante de la pedagogía colombiana es la falta de maestros, que califican de angustiosa. La desproporción entre los presupuestos y las necesidades de los maestros y la carencia de medios es un problema que necesita de medidas urgentes para el feliz desarrollo de la pedagogía en el país.

En cuanto a cifras, el mismo periódico, en un comentario posterior, dice que faltan unos 20.000 para la total atención de la población

SITUACION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

El Ministro de Educación y Cultura del Brasil, en un artículo publicado en *Tribuna da Imprensa*, explica la situación de la enseñanza primaria en su país, que califica de deficiente. Son necesarios, además de edificios escolares, una legión de 260.000 profesores. El doctor Motta lamenta que la Ley Orgánica de Enseñanza Primaria no haya sido totalmente aplicada, y razona esta deficiencia en el hecho de ser demasiado minuciosa, por lo que invade la competencia local e interfiere su necesaria autonomía. Aconseja una más amplia colaboración entre el Gobierno federal y los poderes locales, y la celebración de reuniones periódicas entre las autoridades y los técnicos para resolver los problemas existentes. Termina poniendo de relieve la necesidad de acometer con decisión la revisión de las condiciones actuales y la adopción de medidas urgentes.

CURSOS DE ESPECIALIZACION EN RIO DE JANEIRO

En el Instituto de Educación de Río de Janeiro han comenzado unos cursos especiales para profesores. El primero es de Especialización en Educación Primaria; el segundo, de Administración para Directores, y el tercero, de Educación Pre-primaria y de Profesores de Jardines de Infancia.

escolar. Termina el comentario pidiendo a la iniciativa privada que colabore en la solución de cuestión tan importante para la vida del país.

NUEVOS SERVICIOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA COLOMBIANA

El Rector de la Universidad Nacional de Colombia, refiriéndose a nuevos servicios en la Ciudad Universitaria, detalló los siguientes: extensión de los beneficios de alimentación al mayor número posible de estudiantes, a precio de coste; instalación de almacenes cooperativos; nuevos servicios en el Banco Universitario; apertura de oficinas de Correos y Telégrafos, además de otros servicios del mayor interés para la vida estudiantil.

EL DEBATE SOBRE EL BACHILLERATO EN COLOMBIA

En el proyecto del Ministerio de Educación colombiano para reformar el Bachillerato existe la novedad de que se ha solicitado la opinión de las más destacadas personalidades de la pedagogía nacional. El Ministerio tiene ya su criterio formado, pero no ha querido prescindir de estas valiosas opiniones con el fin de que lo que se haga sea un plan eficiente y adecuado a las necesidades actuales y a las previsibles para el futuro. Se pretende obtener un verdadero sistema educativo que resista con firmeza de obra perdurable el paso de los años sin suscitar continuos afanes reformistas.

BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO EN MEDELLIN

De acuerdo con la idea lanzada en la reunión de la Unesco celebrada el año 1951 en Sao Paulo, ha sido inaugurada en Medellín la Biblioteca Pública Piloto. La Unesco aporta diez mil dólares anuales, más el pago de los servicios, mientras que el Gobierno colombiano paga cien mil pesos anuales y proporciona el local. Este acuerdo tiene por el momento carácter provisional durante un plazo de cinco años, transcurrido el cual se convertirá en definitivo con las variaciones que la experiencia aconseje, o desaparecerá la Biblioteca si el experimento resultase un fracaso.

En contra de la opinión generalmente expresada, el experimento ha constituido en los primeros meses del año un éxito rotundo. No ha desaparecido un solo volumen, y el trato que recibe el material por parte de los lectores no puede ser más exquisito.

La existencia de libros en enero del corriente año—fecha en que comenzó prácticamente a funcionar la Biblioteca Piloto—era de 13.121 volúmenes; en marzo existían ya 14.643. El promedio diario de lectores en el edificio ha pasado de 448 en enero hasta 785 en marzo. El promedio diario de libros prestados para su lectura a domicilio fué de 54 en enero; en marzo este promedio llegó a 170.

La mayor innovación de esta Biblioteca ha sido el préstamo de libros a domicilio, con el simple requisito de inscripción sin necesidad de abonar ninguna cantidad en concepto de cuota. Fué preciso realizar una labor de propaganda entre los lectores, que no acaban de creer que fueran a prestárseles libros en tales condiciones.

Existe asimismo un servicio de hemeroteca. Independientemente de la sección dedicada a los libros, funciona otra con discos rigurosamente seleccionados, con los servicios propios de toda discoteca. También funciona una sección cinematográfica, con sala de proyección para películas, láminas y diapositivas.

Ha sido instalado un buzón de iniciativas, en el que los lectores depositan peticiones de obras, con lo cual se garantiza la existencia del material más apetecido.

Completan los fines educativos los llamados "grupos de discusión", que dirigidos por un jefe de grupo celebran reuniones periódicas, en las cuales se debaten temas como la decoración del hogar, arte de cocinar, educación de los niños, técnicas industriales y agrícolas, etcétera.

INICIATIVAS * HECHOS * INICIATIVAS * HECHOS * INICIATIVAS

NUEVO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN SALVADOR

Don Romeo Fortín Magana, doctor en Derecho y Ciencias Sociales, ha sido elegido Rector de la Universidad Autónoma y Nacional. El doctor Fortín Magana ha sido Ministro de Economía. Como Vicerrector fué elegido don Margarito González Guerrero.

LA UNESCO PREPARA VIAJES COLECTIVOS PARA TRABAJADORES HISPANOAMERICANOS

Las Comisiones Nacionales que en los países iberoamericanos funcionan para la cooperación con la Unesco, han sido invitadas por este organismo internacional a enviar sugerencias sobre la posibilidad de organizar viajes colectivos de trabajadores, con el fin de facilitar el intercambio de obreros en el nuevo continente. Para estas atenciones, la Unesco dispone de 25.000 dólares, que serán invertidos en bolsos de viaje. El plan comenzará a realizarse en primeros de junio. Es la primera vez que la Unesco trata de organizar este intercambio entre los trabajadores de países iberoamericanos.

CREACION DEL CENTRO DE ORIENTACION DIDACTICA EN ESPAÑA

Su objetivo es remediar la falta de homogeneidad en estilo y métodos entre Centros y profesores

Con el fin de remediar en lo posible la falta de homogeneidad, en estilo mental y en métodos, entre profesores y entre Centros, ha nacido el Centro de Orientación Didáctica, organismo creado por orden ministerial de 27 de diciembre de 1954, y en el que colaborarán fundamentalmente los inspectores de las diversas ramas docentes y también los profesores especializados en la didáctica de las disciplinas culturales básicas.

El Centro de Orientación Didáctica depende del Ministerio de Educación, y tratará, como indica el preámbulo de la orden que lo constituye, de favorecer la colaboración entre las Enseñanzas Primaria y Media, cultivando de modo especial las disciplinas que les son comunes, incluidas tanto en los Cuestionarios Nacionales para la Enseñanza Primaria como en los Cuestionarios de Enseñanza Media y en los de las Escuelas de Comercio, Institutos Laborales y Escuelas Profesionales.

El Centro de Orientación Didáctica entrará en relación particular con todos los profesores y Centros docentes que soliciten su ayuda siempre que sean receptores de la *Revista de Educación*, editada por el Ministerio de Educación Nacional, y puedan solicitar asesoramiento acerca de los puntos siguientes:

- 1.º Aclaraciones sobre el sentido y alcance de los Cuestionarios Oficiales de Enseñanza.
- 2.º Ampliación de algún extremo concreto de las Orientaciones Metodológicas anexas a los Cuestionarios.
- 3.º Información bibliográfica sobre las lecturas más adecuadas para los alumnos de determinada edad y curso.
- 4.º Información bibliográfica sobre cualquier materia relacionada con las Ciencias de la Educación.
- 5.º Envío de folletos explicativos e impresos en materia de "Orientación profesional y vocacional".

De modo especial, el Centro de Orientación Didáctica responderá cuantas consultas le sean dirigidas en relación con el Curso Preuniversitario, que por su novedad y ausencia de programas fijos presenta grandes dificultades de realización. En este particular aspecto, el Centro de Orientación Didáctica podrá servir a los Centros docentes con informaciones acerca de:

- 1.º Sugerencias de textos propios para el comentario en clase y de temas de lecciones y conferencias.

LOS ESTATUTOS DE LA O. D. U. C. A. L. HAN SIDO YA DISTRIBUIDOS

Podrán pertenecer a la Organización todas las Universidades Católicas de la América Latina

La sigla O. D. U. C. A. L. corresponde a la Organización de las Universidades Católicas de América Latina, creada a fines de 1953 y cuyos Estatutos han sido distribuidos recientemente.

ANTECEDENTES

La idea de fundar una Federación de Universidades Católicas de América Latina aparece en 1938 al celebrarse el quincuagésimo aniversario de la Universidad Católica de Chile, se perfila en el III Congreso Interamericano de Educación Católica (C. I. E. C.), celebrado en La Paz en 1948, y se concreta en el IV Congreso de aquella entidad, reunido en Río de Janeiro en 1951, durante el cual se aprueba un voto para que la "Federación" se organice a fin de que las fuerzas católicas americanas de cultura superior, representadas por sus propias Universidades, se unan para proporcionarse mutuo auxilio en

el campo de la organización, información y técnica y para constituir una fuerte defensa de la cultura cristiana.

En el II Congreso de la Federación Mundial de Universidades Católicas (Quebec, 1952) se acuerda por unanimidad reformar los Estatutos de la Federación, a fin de permitir en su seno la constitución de organismos regionales, tales como la Federación votada en Río de Janeiro.

CREACION DE LA O. D. U. C. A. L.

En el mes de septiembre de 1953 se celebra en la Universidad Católica de Chile la Primera Reunión de Rectores de las Universidades Católicas de América Latina, en la cual están representadas por sus rectores o delegados las siguientes entidades: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Católica de Lima, Pontificia Universidad Católica de Río Grande do Sul, Universidad Católica de la Habana, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Católica del Ecuador, Universidad Católica Boliviana y Centro Universitario Mexicano. Enviaron su adhesión: la Universidad Católica de Río de Janeiro y el Instituto Superior Hispano-Americano (Universidad Católica de México) y la Universidad Católica de Sao Paulo.

En la sesión de apertura el excelentísimo monseñor Alfredo Silva Santiago, Rector de la Universidad Católica de Chile, expuso los cuatro objetivos de la Reunión: a) constituir la "Federación"; b) considerar la situación y problemas específicos de las Universidades Católicas en la América Latina; c) tomar resoluciones respecto a las relaciones de las Universidades Católicas con las organizaciones similares, y d) llegar a un "Acuerdo" para la organización de un Secretariado Internacional Universitario, el cual, simultáneamente, sería el órgano oficial de la Federación y el instrumento coordinador, así con la Federación Mundial de Universidades Católicas como con la C. I. E. C.

La Reunión resolvió crear la Organización de Universidades Católicas de América Latina y aprobó los Estatutos que habían de regirla, en los cuales se señalan como fines de la Organización: "promover con medios adecuados el estudio de los problemas comunes, el fomento de las relaciones entre ellas y contribuir así a la defensa y mayor afirmación de la concepción católica de la vida y de la cultura, de acuerdo con nuestro común acervo histórico". Se establece además que podrán pertenecer a la Organización todas las Universidades Católicas de América Latina reconocidas como tales por la autoridad eclesiástica respectiva; que, en conformidad al Derecho canónico, la Organización queda bajo la alta dirección de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios; que la Organización estará dirigida por un Comité Ejecutivo formado por un Presidente, un Secretario general y dos Consejeros, elegidos por la Asamblea; que la sede de la Organización será el lugar de residencia del Presidente; etc.

Finalmente, la sede de la O. D. U. C. A. L. y su Secretaría general quedó en la Universidad Católica de Chile; se fijó la Universidad Católica Javeriana como sede de la Segunda Reunión de Rectores, a celebrarse en 1955, y se nombró el primer Comité Ejecutivo, siendo elegidos para tal efecto: Presidente, el excelentísimo señor Arzobispo de Concepción y Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, monseñor Alfredo Silva Santiago; Secretario general, R. P. Agustín Martínez, Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la misma Universidad; Consejeros: Ilustrísimo monseñor Fidel Tubino, Rector de la U. Católica de Lima, y Rvdo. Hno. Roque María, Vicerrector de la Universidad Católica de Río Grande do Sul.

PROFESORES Y PROFESIONALES EN DISPONIBILIDAD PARA SER CONTRATADOS EN LOS PAISES IBEROAMERICANOS

"Que la Oficina de Educación Iberoamericana mantenga informados a las Universidades y Centros docentes de Enseñanza Técnica Superior sobre los profesores de habla española y portuguesa en disponibilidad, proporcionándoles todos los datos relativos a ellos, especialmente *curriculum vitae*, rama específica de la docencia, y sueldo y condiciones a que aspiren los mencionados profesores" (II Congreso Iberoamericano de Educación, Acuerdo VII, Resolución II).

El Consejo Directivo de la O. E. I. resolvió hacer extensivo a los profesionales universitarios el anterior servicio informativo.

A fin de dar cumplimiento a las anteriores resoluciones y organizar el servicio correspondiente,

LA SECRETARÍA DE LA O. E. I.

ha abierto un registro, cuyos datos serán circulados entre los Ministerios de Educación, las Universidades y los Centros de enseñanza técnica e investigación científica, para la inscripción de los maestros, profesores, catedráticos, investigadores, expertos en distintas ramas de la educación y profesionales titulados, que se ofrezcan a ser contratados en los países iberoamericanos.

Dirigirse al Secretario General de la Oficina de Educación Iberoamericana, quien remitirá el cuestionario correspondiente.

NOTICIAS DE EDUCACION IBEROAMERICANA

En sus próximos números publicará extensas informaciones sobre las siguientes materias:

Enseñanzas técnicas.—Seminario Interamericano de Educación, de Santiago de Chile.—La reforma educativa en Francia.—Problemas de la Enseñanza Superior.—Instrumentos pedagógicos.—Enseñanza del idioma.—Laboratorios psicopedagógicos, etcétera, y grandes reportajes sobre los siguientes temas:

Número 39.—*Mayo*: LOS COLEGIOS MAYORES.

Número 40.—*Junio*: LA ENSEÑANZA LABORAL.

Número 41.—*Julio*: CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EN IBEROAMÉRICA.

RED DE ESCUELAS ESPECIALES EN VENEZUELA

El establecimiento de una red de escuelas técnicas en todo el país es uno de los proyectos más importantes que se ha planteado el Gobierno venezolano. Se calcula que quedará terminado en 1956. Comprende el proyecto un Instituto piloto en Caracas, para la enseñanza de profesionales ligadas al comercio; Escuelas de Artesanía en diversos lugares, y una Escuela de Minas en Ciudad Bolívar. El plan se inicia en el Instituto Experimental creado al efecto en Valencia, donde coinciden todos los elementos necesarios para el éxito del intento. El proyecto tiende a formar los operarios técnicos que su proceso económico precisa, de acuerdo con ideas que han venido proclamándose desde la época colonial.

PAPEL IMPRESO

DE INTERÉS PARA
LOS EDUCADORES

LIBROS • REVISTAS • PERIÓDICOS

LIBROS

Historia de la Filosofía, por JOHANNES HIRSCHBERGER. Tomo I (Antigüedad, Edad Media, Renacimiento). Presentación, traducción y apéndices de Luis Martínez Gómez, S. I. Prefacio de Joaquín Carreras y Artau. Editorial HERDER. Barcelona, 1954; XIV y 516 págs.

La Editorial HERDER de Barcelona, acaba de unir a su ya extensa y espléndida colección de Filosofía y Teología la obra de Johannes Hirschberger, profesor de la Universidad de Frankfurt del Main, *Historia de la Filosofía*, de la que ha publicado el tomo I, quedando pendiente de aparición el II. La traducción ha sido encomendada a Luis Martínez Gómez, S. I., profesor de la Facultad Filosófica de Chamartín, de Madrid, quien ha añadido el apéndice y bibliografía sobre Filosofía española que figura al final de la obra.

Desde que Hegel emprendiera su ingente labor de estructurar históricamente a la Filosofía, la historia de la Filosofía ha sido tarea gustosa para muchos. Pero, dejando aparte otras muchas consideraciones, podemos afirmar que el acierto no ha sido siempre el compañero de esta labor. Todos los peligros que acechan al historiador se agrandan y agudizan al máximo ante el historiador de la Filosofía: peligro de parcialidad, de limitación, de falta de perspectiva, de fragmentación, de rigidez. Pues bien: el libro del doctor Hirschberger, cuya aparición en Alemania en los años 1949-52 fué recibida con creciente interés, no sólo sortea muchos de los escollos antes señalados, sino que reúne las condiciones suficientes para poder considerarle como una muy buena historia de la Filosofía.

Dejando aparte el problema de si es posible, en rigor, plantear una historia de la Filosofía y de los límites, contenido y estructura de ésta, no podemos olvidar, dentro del campo que nos interesa, el indudable valor pedagógico que tiene la historia de la Filosofía como primer paso o supuesto previo a una introducción en la filosofía propiamente tal. Como dice Zubiri, "sólo se aprende Filosofía poniéndose a filosofar"; pero es el mismo Zubiri quien defiende la tesis de que la Filosofía se halla montada, más que otro saber alguno, y precisamente por tratarse de un saber radical y último, sobre una tradición; penetrar en la entraña evolutiva del acontecer histórico que hace posible esa tradición será, en cierto modo, penetrar en la entraña misma de la Filosofía. De hecho, una exposición de la problemática filosófica que se olvide de situar históricamente los orígenes, desarrollo y consecuencias de cada sistema, será no sólo incompleta, sino absolutamente ineficaz. Y es que el hombre se siente acuciado en cada momento histórico por problemas y situaciones que responden a una insoslayable actualidad vital, y que al correr del tiempo, dejan de presentarse como tales problemas, cediendo el paso a otros nuevos. Esta "historicidad" de los problemas filosóficos hace que cada vez se conceda mayor importancia a los estudios de historia de la Filosofía, en una época en que, como sucede con la nuestra, "la historicidad pugna por introducirse en la esencia del hombre". Pero, además, no podemos olvidar que sólo muy contadas mentalidades están capacitadas para emprender la gran aventura metafísica; intentar vitalizar la filosofía en la mayoría de las personas fuera empresa inútil y abocada a resultados negativos. Por eso se hace imprescindible la presencia de obras que, como la del doctor Hirschberger, vayan haciendo desfilar ante la mente del lector lo que han pensado *los otros*, con una mínima dosis de claridad, exactitud y también de sutil incitación a pensar. En este sentido, el libro que nos ocupa ha de ser utilísimo en la Universidad, y un magnífico auxiliar también para el profesor de Enseñanza Media.

Convencido de que es preciso renunciar al sistema hegeliano, ha estructurado su libro con arreglo a un

sistema cronológico, pero dotado al mismo tiempo de suficiente coherencia orgánica para que el lector pueda seguir también el estudio independiente de cada problema, en su ciclo evolutivo. Hirschberger ha pensado por cuenta propia y ha acudido a las fuentes mismas, estudiando a los filósofos sin intermediarios, de primera mano. Se adivina su honradez en el estudio filológico de los textos, su precisión y seriedad en la compulsión de datos. La exposición de Hirschberger es moderna, concisa y fina. En realidad, concibe a la historia de la Filosofía como una autorrevelación, una "autognosis" del espíritu humano. Intenta llegar, por medio de ella, a una crítica de la razón humana y, por tanto, a la entraña misma de la Filosofía. De aquí se infiere que Hirschberger hace también labor de filósofo estricto, sin adscribirse a puntos de vista de escuela ni a doctrinas determinadas, salvando así ese encasillamiento irracional, basado en prejuicios inadmisibles, que es el gran defecto de la mayoría de las historias de la Filosofía. De la síntesis platónico-aristotélica y de su proyección posterior hace derivar lo fundamental de los planteamientos y soluciones eficaces de la historia de la Filosofía. Según el gusto actual, Hirschberger enfoca el estudio de los filósofos desde un ángulo levemente "psicologista", y concede valor predominante al estudio de la particular "Weltanschauung" de cada uno. Su misma voluntad de objetividad hace que, en ocasiones, la obra resulte un tanto borrosa. Pero, en compensación, su estructura, su ordenación, su sistema de remisiones y referencias a otras páginas o capítulos son de una gran claridad. El texto va sembrado de citas originales, escogidas con muy acertado criterio. En cuanto a la precisión, pulcritud y abundancia de datos críticos, filológicos y bibliográficos, es digna del mayor elogio. Tan sólo sería de desear una mayor extensión en lo referente a la bibliografía. La española está suplida, con acierto y abundancia suficientes, por el padre Martínez Gómez.

Dentro ya de la obra, echamos de menos un planteamiento, bien que somero, del origen histórico del filosofar; un estudio de la actitud griega ante el cosmos y de su peculiar estructura mental. El nacimiento del problema ontológico, que describe su curva desde Parménides hasta Platón, queda un poco desdibujado, aunque fundamenta toda la diferencia entre los milesios, los pitagóricos y los eleatas en el problema del devenir y su evolución, siguiendo quizá la inteligente síntesis de Eucken. Figuras tan interesantes como Leucipo y Demócrito tienen un minucioso estudio. El estudio de Sócrates es magnífico, por lo que ayuda a perfilar y aclarar una figura de la que se conservan tan pocos datos rigurosamente ciertos. Muy interesante, por su enfoque actual, es el estudio que dedica a Platón, y espléndido el de Aristóteles, que resulta superior, por ejemplo, al de Santo Tomás. La bibliografía sobre el Estagirita es en exceso concisa, aunque no falten las obras fundamentales de Jaeger, Bröcker, Cherniss y Zürcher. Los grandes maestros de la Stoá, estudiados con una magnífica coherencia orgánica, constituyen otro de los mejores aciertos del libro.

En toda la segunda parte, dedicada a la Filosofía medieval, se advierte la guía y revisión de un conocedor tan profundo y experto de esta época como es Martín Grabmann. No obstante, en las páginas referentes a la Filosofía cristiana primitiva, echamos de menos un mayor profundizamiento en la teología paulina y juánica. Se nos objetará que esto es salirse del campo estrictamente filosófico; pero no olvidemos que Hirschberger dedica un capítulo entero de la tercera parte ("Filosofía del Renacimiento") a tratar de los misterios del ocultismo, de la teosofía de los alumbrados protestantes y otras lindezas por el estilo, dedicando más de cinco páginas a Paracelso y más de tres a figura tan poco "seria", bien que tan curiosa, como es Jacobo Böhme. La exposición de Duns Scotus es muy fina, compendiosa y moderna. El estudio de la Escolástica es aceptable. Consignemos que sólo cita el nombre de Cayetano, y dedica muy poco a los teólogos españoles del xvi. Por el contrario, Meister Eckhart tiene un profundo estudio, en el que se afirma que "para entender la Escolástica es preciso entender a Eckhart, y para entender a Eckhart hay que entender la Escolástica", frase que nos hace pensar en la afirmación de Juan David García Bacca, de que

"para ser auténticamente escolástico hay que ser auténticamente místico". Espléndido es el amplio estudio de Nicolás de Cusa, tan de actualidad; sin embargo, y es extraño en una obra de matiz levemente nacionalista como la que nos ocupa, queda un poco desdibujada la interesante figura de Melanchthon. El estudio de Suárez es sintético y claro. Pero, haciendo hincapié en que no se deben exagerar las diferencias que le separan de Santo Tomás, no hace referencia a puntos tan importantes como son las influencias molinistas con que explica Suárez el problema del libre albedrío, ni cómo roza el escepticismo puro con su doctrina de la distinción formal, o de pura razón, entre esencia y existencia. El estudio de su filosofía política y jurídica es muy riguroso y detallado.

En cuanto a la traducción del padre Martínez Gómez, es digna del mayor elogio. Ofrece una prosa castellana rica y tersa, y el vocablo está aquilatado siempre al máximo. El apéndice de Filosofía española, aunque pueda parecer extemporáneo, es muy útil, está trabajado en la misma línea que el resto de la obra y posee la suficiente riqueza de documentación, fuentes y bibliografía para que podamos elogiarlo sin reservas. Lo que sí estimamos sería necesario en la obra es la inclusión de un índice general de autores citados, de obras y de doctrinas o problemas.

A lo dicho hemos de añadir que se trata de un libro de lectura fácil, amena y lleno de agrado, lo que no es poco. El interés del lector se mantiene vivo en todo momento, porque el libro tiene saber fresco y jugoso. A esto ayuda, sin duda, la estructura interna de la obra, su sistemática y la agradable e inteligente composición tipográfica con que sale a luz en la edición española: pocas, muy pocas erratas, impresión clara y cuidada, buen papel. En suma: un libro que debe ocupar un puesto permanente, y al alcance de la mano, en nuestra biblioteca.

R. V. L.

REVISTAS

Rivista di Legislazione Scolastica Comparata. A cura del Ministero della Pubblica Istruzione (Ufficio studi, documentazione e legislazione scolastica comparata). Anno XIII, n.º 1. Gennaio-febbraio, 1955. Roma (Italia).

El *Bollettino di legislazione scolastica comparata*, fundado el año 1941, modifica parcialmente su título y cambia su formato anterior para adaptar la revista al nuevo y más amplio campo de actividades que se propone realizar el recién organizado Ufficio studi, documentazione e legislazione scolastica comparata. En adelante, abrirán la revista artículos de comparación y estudio de problemas escolares particulares, sección a la que seguirá una de legislación, en la que se publicarán los textos íntegros o extractados de las principales normas legislativas de diversos países, precedidos de un comentario doctrinal. Permanecen las tres secciones de "Notiziario", "Rassegna della stampa stera" y "Recensioni".

En el presente número son de destacar, por su interés, los trabajos que llevan los títulos siguientes: "Importanza dello studio comparato del Diritto scolastico", por Antonio Marongiu; "L'istruzione superiore in Italia e negli Stati Uniti", por Lamberto Borghi; "Organizzazione della Scuola in Austria", por Ecardo Ciubelli, y la citada sección de legislación comparada.

Finis Terrae. Revista trimestral. Publicación del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad Católica de Chile. Año I, n.º 4. Cuarto trimestre de 1954.

De interés: "El descubrimiento del "yo" en San Agustín", por Silvestre Stenger.

Revista Española de Pedagogía. Publicada por el Instituto "San José de Calasanz". Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Patronato "Raimundo Lulio". Año XII, n.º 48. Madrid, octubre-diciembre de 1954.

De interés: "Métodos de consistencia y equivalencia en la determinación de la fidelidad de las pruebas instructivas", por José Fernández Huerta; "Sobre el concepto de la Enseñanza Laboral", por Esteban Villarejo; "Origen del término Pedagogía", por Constantino Láscaris Comneno; "La inteligencia y la orientación profesional de los estudiantes y aprendices", por Francisco Secadas; "El Magisterio en la época de Carlos III", por Aurelio Marcos Montero; "La formación profesional en España", por Luis Echevarría Rivera; etc.

Educación fundamental. Boletín trimestral. Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina. Pátzcuaro, Michoacán, México. Unesco. Vol. IV, n.º 3, julio de 1954.

A partir del presente número, la edición española del boletín trimestral *Educación fundamental*, que publica la Unesco, se imprimirá en el CREFAL (Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina), en Pátzcuaro (Michoacán, México). En el número que nos ocupa, son de destacar, por su extraordinario interés, los trabajos siguientes: "Una experiencia de mejoramiento de comunidades indígenas en el Perú", del que es autor José Matos Mar, y "Posibilidades que ofrecen las películas de Disney sobre la salud para la educación del pueblo en la Costa de Oro", por W. L. Shirer y A. K. Pickering. En la sección "Tribuna libre" destacan los trabajos "Qué es lo nuevo en la educación de adultos", por Robert Peers, y "¿Podemos crear un movimiento internacional de educación de adultos?", por Abbott Kaplan.

Aienas. Revista de Información y Orientación Pedagógica. Año XXVI, n.º 253. Madrid, marzo de 1955.

Contiene: "Del discurso de Su Santidad a la Acción Católica de Sevilla en el homenaje al Papa"; "El mensaje de Santo Domingo Savio", por R. F. T.; "La F. A. E. cumple sus primeros veinticinco años de vida", por Agustín Serrano de Haro; "El ser humano, objeto de la Pedagogía", por Jesús Muñoz Pérez-Vizcaíno, S. J.; "Aspectos psicopedagógicos de los "Tebeos", por Teodoro Sáez Fernández; "Noticias y comentarios" (Actualidad pedagógica, Extranjero, Asambleas y Concursos); "Notas bibliográficas"; "Revista de revistas".

Mundo Escolar. Revista gráfica quincenal. Año I, n.º 6. Madrid, 15 de marzo de 1955. Redacción y Administración: Recoletos, 12.

De interés: "Editoriales"; "La infancia de las celebridades: el doctor J. J. López Ibor", por F. Hernández Castanedo; "Higiene cutánea del escolar", por el doctor J. García Ayuso; "La preparatoria de la Escuela de Cerámica de Madrid"; "Un problema acuciante: la colaboración de la familia con la escuela"; "Batalla contra el analfabetismo: treinta muchachos aprenden a leer en dos semanas"; "En Alemania dura el período obligatorio de enseñanza desde los seis a los dieciocho años", por Elías Gómez Picazo.

El Correo. Una ventana abierta hacia el mundo. Publicación mensual de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Año VIII, n.º 2, febrero de 1955.

El presente número de *El Correo*, de la Unesco, contiene varios trabajos dedicados a estudiar aspectos de la transformación de Hispanoamérica en su desarrollo cultural e industrial; así, el problema de las condiciones de vida de los indios andinos se analiza en el trabajo de Alfred Mettraux "Hambre de tierras"; la vida dura y agobiadora de los habitantes del llamado "polígono de la aridez", en Brasil, estudiada por E. Aubert de la Rue, y el esfuerzo admirable de las poblaciones de Costa Rica, Colombia y Guatemala, recogido en los trabajos de Daniel Behrman, tres interesantes reportajes sobre las labores de asistencia técnica llevadas a cabo en sectores del medio rural por Delegaciones de la Unesco. Cierra el número un magnífico reportaje de Jorge Carrera Andrade, que lleva por título "Crónica fabulosa de un pueblo de alfareros" (los indios mochicas del Perú), ilustrado con fotografías de alto valor.

Revista de Psicología y Pedagogía Aplicadas. Publicada por la Escuela Especial de Orientación y Aprovechamiento del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Vol. V, 1954. Números 9-10.

Contiene:
Artículos: José Germain, "La Psicología Clínica y la Escuela"; Julián Sánchez Jiménez, "Por una simbología universal del test Rorschach"; Pilar García Villegas, "Profesiones femeninas de Servicio Social"; José Mallart, "Orientación escolar"; Juan Bertrán Salietí, "Errores principales que se cometen en las operaciones aritméticas fundamentales".
Notas: Pedro Gómez-Ferrer, "Las deficiencias cuantitativas y cualitativas de la anomalía y la delincuencia infantil".
Trabajos de Laboratorio: *Didáctica experimental. Estadística psicopedagógica*.
Tests: José Zaragoza, "Psicograma".
Resumen de actividades y su proyección: "Sujetos y exámenes realizados en el primer semestre de 1954"; "Notas obtenidas por los becarios en el curso 1953-54"; "Liquidación de la matrícula del curso 1953-54"; "Alumnos seleccionados para la matrícula del curso 1954-55"; "Biblioteca".
Cursos, Conferencias y Congresos: R. Marín Ibáñez, "Filosofía de la Educación"; "I Curso de Pedagogía Familiar"; "II Curso de Psicotecnia Escolar"; "I Congreso y II Seminario Internacional de Orientación Profesional".
Fichas bibliográficas. Noticias.

Revista de Educación. Editada por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional. Año III, vol. X. Números 27-28. Madrid, enero-febrero de 1955.

El presente número de la *Revista de Educación* está dedicado íntegramente al Curso Preuniversitario, cuyas bases previas sentaron las Instrucciones Provisionales de 29 de diciembre de 1953. El orden de materias desglosadas—limitadas a las de *Materias, Ejercicios y Didáctica*—es el mismo del Proyecto de Instrucciones elaborado en Santander, en agosto del pasado

año, por un grupo de profesores y catedráticos de Enseñanza Media.

La orientación didáctica general de dicho Curso Preuniversitario responde a la muy loable esperanza de vitalizar el estudio en la mente del nuevo bachiller, recién salido del estudio memorístico de los seis años de Bachillerato, forzándole a pensar por cuenta propia y a entrar en contacto directo con los problemas científicos, tanto teóricos como prácticos; al mismo tiempo, concede un imprescindible campo de acción personal a cada profesor, de cuya prudencia y eficacia pedagógica dependerá en último extremo la utilidad de dicho Curso.

Los trabajos que ofrece el número que comentamos son todos de alto valor, y su lectura es muy recomendable a los profesores de Enseñanza Media, quienes hallarán en ella múltiples y valiosísimas sugerencias. A ellos va dirigido, y de su entusiasmo y capacidad se espera la superación de los errores y deficiencias de la actual Enseñanza Media y la formación de nuestros jóvenes en el hábito del trabajo intelectual y en la consideración del saber como un patrimonio personal que cada uno debe cuidar y aumentar por sus propios medios.

OTRAS PUBLICACIONES RECIBIDAS

Avante.—Temas prácticos de trabajo escolar. Barcelona. Editorial Miguel A. Salvatella. Núms. 82, 83, 84, 85 y 86.

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ministerio de Educación. Universidad de Buenos Aires. Año IX, número 39. Buenos Aires, julio-agosto de 1954.

Escola remaçada. Jornal dos "Professores Novos" de todas as idades. Escola do Magistério Primario. Braga (Portugal). Año XI, nos. 245-246 (15 enero 1955), 247 (1 febrero), 248 (15 febrero), 249 (1 marzo), 250 (15 marzo) y 251 (1 abril).

Bibliografía Brasileira de Educação. Ministério da Educação e Cultura. Instituto Nacional de Estudos Pedagógicos. Rio de Janeiro (Brasil), vol. 2, núm. 1, marzo de 1954.

Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión. Boletín de la Comisión Nacional. Madrid, año IV, núm. 34 (enero 1955), núm. 35 (febrero) y núm. 36 (marzo).

Servicio. Organó del Servicio Español del Magisterio. Madrid, año X, núms. 509 a 520 (12 enero-30 marzo 1955).

Boletín de Educación. Inspección de Enseñanza Primaria de Almería. Núms. 60 (noviembre-diciembre 1954), 65 (enero 1955), 62 (febrero) y 63 (marzo).

Revista de la Institución Teresiana. Madrid, núms. 13 (enero 1955), 14 (febrero), 15 (marzo) y 16 (abril).

Boletín de Educación Primaria. Inspección de Enseñanza Primaria de Castellón. Castellón de la Plana, núms. 1 (enero 1955), 2 (febrero) y 3 (marzo-abril).

Surgam!... Revista mensual ilustrada de la Obra de Reeducación de Menores. PP. Terciarios Capuchinos. Reformatorio del Salvador. Centro de Estudios Psicopedagógicos. Amurrio

(Alava), España. Año VII, núms. 72 (enero 1955), 73 (febrero) y 74 (marzo).

José Toribio Medina. En el centenario de su nacimiento. Por Leonardo Fuentealba H. Conferencia dada en el Museo Pedagógico de Chile y en el Aula Magna del Liceo de Hombres de Talca, los días 20 y 21 de octubre de 1952. Museo Pedagógico de Chile. Santiago, 1952.

Japan & Stamps. Published by "Japan Postal Culture Association". Ministry of Postal Services. Tokyo, Japan. N.º 8. August, 1954.

Pen Friend Club News. English Edition. Central Office: Union of Pen Friends Club of Japan. Minato-Ku, Tokyo, Japan. N.º 6, 1 October 1954.

News Bulletin. Institute of International Education. Inc. New York 21 (N. Y.), U. S. A. Vol. 30, N.º 3, december 1954. Vol. 30, n.º 6, march 1955. De interés: "Art and Archaeology in Spain", por Walter W. S. Cook.

Albavada. Revista ilustrada de la Obra de Reeducación de Menores. PP. Terciarios Capuchinos. Medellín (Colombia). Año III, n.º 35-36, noviembre-diciembre de 1954, y n.º 37-38, enero-febrero de 1955 (año IV).

Gerunda. Semanario órgano de la Delegación Provincial de Educación. Publicaciones de la Jefatura Provincial del S. E. M. Gerona. Año XII, núms. 363 a 367, febrero-marzo de 1955.

Guion de Estudios de Cursos "CETA". Círculo de Estudio y Trabajo "CETA", de las Hermandades Católicas de Profesionales de Madrid. Núm. 53, febrero de 1955, y núm. 54, marzo.

A Campanha. Orgão da Campanha Nacional de Educação de Adultos. Portugal, agosto e setembro de 1954, outubro e novembro id., n.º 14-15 y 16-17.

Educación. Revista ilustrada. La Habana (Cuba). Año XIII, núm. 12, diciembre de 1954. Año XIV, núm. 1, enero de 1955; núm. 2, febrero, y núm. 3, marzo.

Pro Infancia y Juventud. Junta Provincial de Protección de Menores. Barcelona. Vol. V, núm. 37, enero-febrero de 1955.

Boletín de la Asociación Iberoamericana para la eficacia y la satisfacción en el trabajo. Madrid. Núm. 38, diciembre de 1954. Vol. III, núm. 39, enero de 1955.

Capes. Boletín Informativo da Campanha Nacional de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior. Brasil. N.º 24, novembro de 1954; n.º 25, dezembro, y n.º 26, janeiro 1955.

Spring and Summer. Your Holiday Abroad. Association for International Youth Contact. Utrecht (Países Bajos), 1955.

Boletín de la Inspección de Enseñanza Primaria de Baleares. Palma de Mallorca, enero-febrero y marzo-abril de 1955.

Revista Iberoamericana de Seguridad Social. Madrid. Instituto Nacional de Previsión. Noviembre-diciembre de 1954. Año III, núm. 6.

SEIVA. Revista de Cultura. Escola Normal, Castelo Branco (Portugal), ano I, n.º 3, março de 1955. De interés: "Acção Educativa e Técnica Pedagógica", por Emile Planchard.

Albores del Pilar. Maracaibo (Venezuela). Año X, núm. 64, enero y febrero de 1955.

Publicaciones enviadas por la Universidad de San Carlos, de Guatemala

Elementos de Medicina Infantil. Carlos M. Monson Malice. Apuntes de la Cátedra de Clínica Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos, de Guatemala. Edit. Universitaria. Guatemala, 1951.

El hombre que parecía un caballo. Rafael Arévalo Martínez. Edit. Universitaria. Guatemala, 1951.

Curso de Derecho Romano. Flavio Herrera. Tomo II: Las Obligaciones. Universidad de San Carlos, de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, Centroamérica, 1949.

Caos. Novela por Flavio Herrera. Edit. Universitaria. Guatemala, 1949.

Sociología guatemalteca. Jorge del Valle Matheu. Edit. Universitaria. Guatemala, 1950.

El examen del niño. 30 lecciones de Clínica Pediátrica. Manuel Antonio Girón. Edit. Universitaria. Guatemala, 1951.

Campaña del año 56 de Julio César. S. Aguado-Andréut. Editorial Universitaria. Guatemala, 1950.

La Universidad Latinoamericana. Luis Alberto Sánchez. Editorial Universitaria. Guatemala, 1949.

Rusticatio mexicana. Rafael Landívar. Edit. Universitaria. Guatemala, 1950.

La Medicina. Diálogo y nuevo encuentro con lo humano. Doctor Carlos Martínez Durán. Imprenta Universitaria. Guatemala, 1952.

Homenaje a don Santiago Ramón y Cajal. Doctor Carlos Martínez Durán. Imprenta Universitaria. Guatemala, 1952.

Publicaciones remitidas por la Universidad del Zulia

Abecedario de reflexiones sobre tópicos médico-quirúrgicos. Doctor José R. Hernández d'Empaire. Maracaibo. Publicaciones de la Dirección de Cultura. Universidad del Zulia (Venezuela), 1953.

Apuntes de Derecho Constitucional. Humberto J. de La Roche. Caracas. Editorial Avila Gráfica, S. A. Publicaciones de la Dirección de Cultura, 1952.

Atribuciones y prerrogativas de los cónsules. A. Hernández-Bretón. Maracaibo (Venezuela). Ediciones de la Universidad del Zulia, 1951.

Bolívar, libertador y estadista. Angel F. Brice. Caracas. Universidad del Zulia. Publicaciones de la Dirección de Cultura, 1953.

Calcos. Versiones poéticas. Udon Pérez. Maracaibo. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia, 1952.

Galería de escritores zulianos. Contribución al estudio de las letras venezolanas. Aniceto Ramírez y Astier. Maracaibo. Edición especial de la Universidad del Zulia, 1951.

Gaceta Universitaria. Revista mensual adscrita a la Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia. Tomo I. Año 1949. *La región del Perijá y sus habitantes*. Sociedad de Ciencias

Carta de las Universidades latinoamericanas. Edit. Universitaria. Guatemala, 1950.

Historia de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos, de Guatemala. Rodolfo Castañeda Paganini. Guatemala, 1947.

Guía orgánica de la Universidad de San Carlos, de Guatemala. Guatemala, 1952.

Sumarios de la nutrición en Pediatría (20 lecciones de la Cátedra de Clínica Pediátrica). Doctor Manuel Antonio Girón. Universidad de San Carlos, de Guatemala. Facultad de Ciencias Médicas. Guatemala, mayo de 1949.

Primer Congreso de Universidades latinoamericanas. Recomendaciones y resoluciones. Universidad de San Carlos, de Guatemala, C. A., octubre de 1949.

Discursos universitarios (1945-1950). Universidad de San Carlos, de Guatemala. Rector: Carlos Martínez Durán. Guatemala, Centroamérica, marzo de 1950.

Universidad de San Carlos. Revista de la Universidad Nacional Autónoma de San Carlos, de Guatemala. Guatemala, números XI a XXII (abril-mayo-junio de 1948 a enero-febrero-marzo de 1951).

Planes de estudios de las Universidades latinoamericanas. Biblioteca Universitaria Latinoamericana. Vol. II: Unión de Universidades Latinoamericanas. Guatemala, C. A.

Boletín Universitario. Organó de doctrina e información de la Universidad de San Carlos, de Guatemala. Imprenta Universitaria.

Naturales La Salle. Caracas. Editorial Sucre. Publicaciones de la Universidad del Zulia, 1953.

Letanías. Ricardo Amor. Maracaibo. Tipografía Comercial. Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia, 1951.

Letras y Artes. Revista publicada por la Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia. Tomos I, II, III, IV y V. Años 1949-1952.

Memoria y cuenta de la Universidad del Zulia. Año lectivo y económico. Años 1950-51 y 1951-52.

Palmarejo. Intento de estudio del medio rural venezolano. Doctor Américo Negrette. Caracas. Imp. Avila Gráfica. Ediciones de la Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia, 1952.

Revista de la Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. Tomos I, II, III y IV. Años 1947-1951.

Selección de poemas y leyendas. José Ramón Yepes. Maracaibo (Venezuela). Publicaciones de la Universidad del Zulia. Año 1948.

Voces del viento (poemas). José Ramón Pocaterra. Maracaibo. Edición de la Universidad del Zulia, 1951.

Voces ingenuas (poesías). J. A. Butrón-Olivares. Caracas. Editorial Avila Gráfica. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia, 1952.

ACTUALIDAD GRAFICA DE LA O. E. I.



El día 15 de marzo se constituyó el Consejo Directivo de la Oficina de Educación Iberoamericana. Firmaron el Acta de Constitución once miembros natos de la O. E. I.



El Ministro de Educación de Chile, doctor Oscar Herrera, inaugura la cátedra de la O. E. I.



Primera reunión del Consejo Directivo de la O. E. I.



El Consejo Directivo sesiona por segunda vez.



El Consejo Directivo de la O. E. I. se reúne para recibir al Ministro de Educación de Chile, miembro nato del mismo.

